

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 43

Bogotá, D. C., lunes, 7 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 59 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 16 de la sesión ordinaria mixta del día miércoles 29 de septiembre de 2021.

El Presidente de los honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amin Escaf Miguel

Amin Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar De Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira De Jesús

García Abello Yezid Rafael

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaráin Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Barguil Assís David Alejandro
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Trujillo González Carlos Andrés

Bogotá, 29 septiembre de 2021
 Oficio N° 107 - 2021 SR

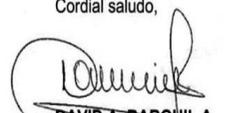
Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Senado de la República
 Bogotá D.C.

Asunto: Excusa permiso parlamentario

Respetado Presidente,

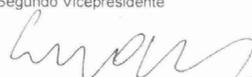
En esta oportunidad me dirijo a usted con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, para presentar excusa y solicitar su autorización para ausentarme de la sesión ordinaria que será celebrada en esta corporación el día 29 de septiembre de 2021, en razón a la atención de asuntos relacionados con mi actividad parlamentaria.

Cordial saludo,

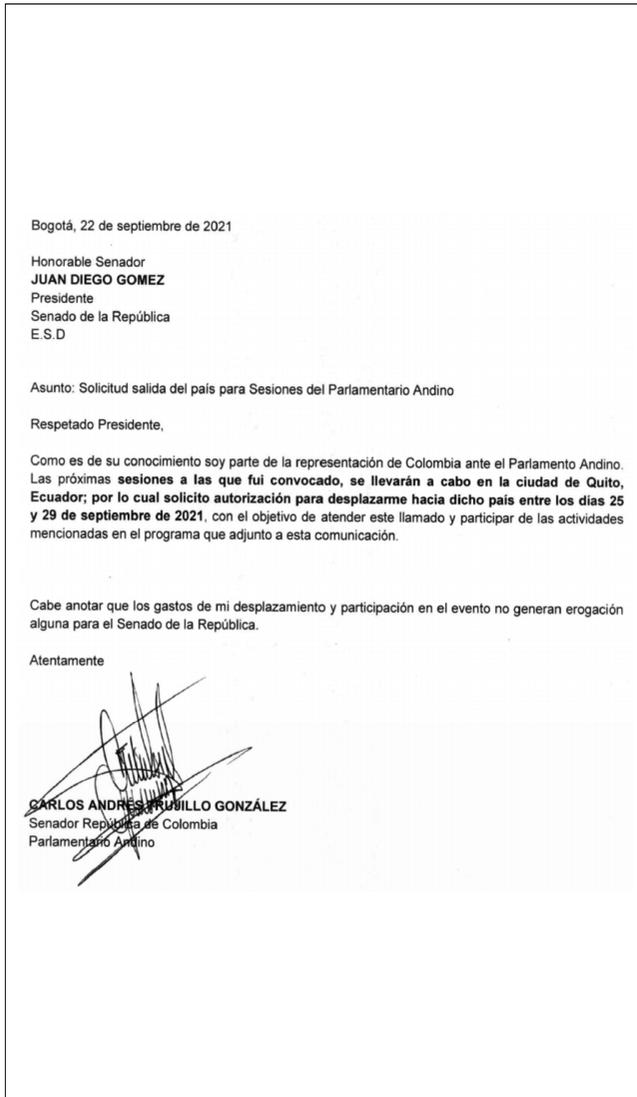

DAVID A. BARGUIL A.
 Senador de la República

V. O. B. J.
 29/09/21
 319

 29.09.2021

<p style="text-align: center;">RESOLUCION 052 FECHA (27/09/2021)</p> <p style="text-align: center;">"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Honorable Senador"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 22 de septiembre del 2021, el Honorable Senador HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO, solicita autorización para salir del país a partir del día martes 28 de septiembre del 2021 hasta el lunes 4 de octubre del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país al Honorable Senador HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO, a partir del día martes 28 de septiembre hasta el lunes 4 de octubre del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la Republica, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCION052 FECHA (27/09/2021)</p> <p>Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.</p> <p>PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines</p> <p style="text-align: center;">PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p style="text-align: center;"> JUÁN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ Presidente</p> <p style="text-align: center;"> MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL Primer Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;">IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ Segundo Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"> GREORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes</p>
<p>Santa Marta, 22 de septiembre de 2020</p> <p>Doctor JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ PRESIDENTE SENADO DE LA REPÚBLICA Bogotá, D.C</p> <p>Apreciado presidente, De la manera más amable le solicito su autorización para salir del país a partir del día martes 28 de septiembre hasta el lunes 4 de octubre del presente año, a fin de atender compromisos personales.</p> <p>Agradezco la atención a la presente comunicación.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;"> HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO SENADOR DE LA REPÚBLICA</p> <p>cc. Gregorio Eljach Pacheco Secretario General Senado de la República</p>	<p style="text-align: center;"> GERMAN HOYOS GIRALDO Senador de la República Bogotá D.C., Septiembre 27 de 2021</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República E.S.D.</p> <p>Ref. Excusa del 27 al 29 de septiembre de 2021</p> <p>Respetado Doctor Eljach:</p> <p>Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del H.S. GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO, hago llegar copia de la Resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República No. 048 del 20 de septiembre de 2021, a través de la cual le fue autorizada una Comisión Oficial para asistir a las sesiones reglamentarias del Parlamento Andino, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 27 al 29 de septiembre del año en curso.</p> <p>Lo anterior, para justificar la no asistencia a las sesiones de los días comprendidos de la semana del 27 al 29 de los corrientes.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;">MARCELA REINA BELTRAN Asesora U.T.L. Oficina del Senador de la República, GERMAN HOYOS GIRALDO</p> <p>Folios: 3 folios (incluyendo éste)</p> <p>CC. Dra. Doli Adenis Rojas Zárate, Jefe Sección Relatoría</p>

<p style="text-align: right;">RESOLUCION 048 FECHA () 20/09/2021</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado el 15 de septiembre del 2021, el Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, solicita Comisión Oficial para los días 27 al 29 de septiembre del 2021, lo anterior con el fin de atender en calidad de miembro de la Parlamento Andino, la sesión convocada para el mes de septiembre, evento a llevarse a cabo en la ciudad de Quito-República de Ecuador.</p> <p>Que mediante correo con radicado PRES-CS-CV-19-0002082-2021, la Presidencia del Senado de la República, remite la solicitud del Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, en la cual solicita Comisión Oficial para los días 27 al 29 de septiembre del 2021, lo anterior con el fin de atender en calidad de miembro de la Parlamento Andino, la sesión convocada para el mes de septiembre, evento a llevarse a cabo en la ciudad de Quito-República de Ecuador.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, lo anterior con el fin de atender en calidad de miembro de la Parlamento Andino, la sesión convocada para el mes de septiembre, evento a llevarse a cabo en la ciudad de Quito-República de Ecuador, por los días 27 al 29 de septiembre del 2021.</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.</p>	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p>ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.</p> <p style="text-align: center;">PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p style="text-align: center;"> JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ Presidente</p> <p style="text-align: center;"> MARITZA MARTINEZ ARISIZÁBAL Primer Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"> IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Segundo Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"> GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes</p>
<p style="text-align: right;">RESOLUCION 051 FECHA () 23/09/2021</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado el 22 de septiembre del 2021, el Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ, solicita autorización para desplazarse hacia Quito- Ecuador, lo anterior con el fin de representar a Colombia ante el Parlamento Andino, en las próximas sesiones convocadas entre los días 25 y 29 de septiembre del 2021.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ, a partir 25 al 29 de septiembre del 2021, lo anterior con el fin de desplazarse hacia Quito- Ecuador, y representar a Colombia ante el Parlamento Andino, en las próximas sesiones convocadas. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p>	<p>ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.</p> <p style="text-align: center;">PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p style="text-align: center;"> JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ Presidente</p> <p style="text-align: center;"> MARITZA MARTINEZ ARISIZÁBAL Primer Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"> IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Segundo Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"> GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p>



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:51 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

Rama Legislativa del Poder Público
Senado de la República de Colombia

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 29 de septiembre de 2021

Hora: 3:00 p.m.

(Recinto del Senado - Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 47 y 48 correspondientes a las sesiones plenarias mixtas de los días 6 y 7 de abril de 2021, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 1201 y 1263 de 2021

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (SIC) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2021.

Informe de Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2021.

Autores: Honorables Representantes *Nubia López Morales, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Édgar Alfonso Gómez Román, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Adriana Gómez Millán, Jaime Rodríguez Contreras y Jairo Humberto Cristo Correa*

- Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1249 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1160 de 2021.

Autores: Ministros de Interior, doctora *Alicia Victoria Arango Olmos*, Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*, Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte*, Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado*, Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Ernesto Camargo Assís*, Vicepresidenta de la República, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Secretaria de Transparencia, doctora *Beatriz Elena Londoño Patiño*; honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Juan Carlos García Gómez*; honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Margarita Restrepo, Jorge Eliécer Tamayo* y *Jorge Enrique Burgos Lugo*.

3. Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2021.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

4. Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Rodrigo Lara Restrepo*; honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Édward David Rodríguez, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo Arango, César Augusto Lorduy, Martha Villalba Hodwalker, César Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y José Daniel López*.

5. Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad visual.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1113 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

6. Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales”, en Beijing, el 24 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2021.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* e Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez*.

7. Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jhon Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1444 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2021.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

8. Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los

oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 377 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Ruby Helena Chagüi Spath, Ana María Castañeda Gómez, John Moisés Besaile, Iván Darío Agudelo Zapata, Amanda Roció González Rodríguez, Carlos Andrés Trujillo Gonzáles, Julián Bedoya Pulgarín, Antonio Luis Zabaraín Guevara y Horacio José Serpa Moncada*; honorables Representantes *Emeterio José Montes de Castro, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Oswaldo Arcos Benavides, Milton Hugo Angulo Viveros y Esteban Quintero Cardona*.

9. Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

10. Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50A)”, y el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2021.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

11. Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de transporte aéreo entre la República de Colombia y Canadá, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2021.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

12. Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*; honorables Representantes *Félix Chica Correa, Buenaventura León, Edwin Ballesteros Archila y Gabriel Vallejo Chuffi*.

13. Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadoras *Victoria Sandino Simanca Herrera y Milla Patricia Romero Soto*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Sandra Ramírez Lobo Silva e Israel Zúñiga Iriarte*; honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo y Carlos Carreño Marín*.

14. Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*; honorables Representantes *Juan David Vélez Trujillo, Óscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Jaime Vallejo Chuji y Juan Fernando Espinal Ramírez*.

15. Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Agricultura y Desarrollo Rural, *Rodolfo Enrique Zea Navarro*.

16. Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Alejandro Corrales Escobar y Didier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Álvaro Uribe Vélez*.

17. Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 954 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

18. Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Laura Ester Fortich, José Ritter López Peña, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, José Aulo Polo Narváez, Jesús Alberto Castilla Salazar, Victoria Sandino Simanca Herrera, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Bitervo Palchucán Chingal y Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 352 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2021.

Autores: Ministro del Deporte, doctor *Ernesto Lucena Barrero*; honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi, Laura Ester Fortich Sánchez, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Honorio Miguel Enriquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Miguel Ángel Barreto Castilla, Santiago Valencia Gómez, Miryam Alicia Paredes Aguirre, Ruby Helena Chagüi Spath, José Alfredo Gnecco Zuleta, Didier Lobo Chinchilla, David Alejandro Barguil Assis, John Harold Suárez Vargas, Gabriel*

Jaime Velasco Ocampo y John Milton Rodríguez González; honorables Representantes Jennifer Kristin Arias Falla, Mauricio Parodi Díaz, Enrique Cabrales Baquero, José Jaime Uscátegui, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jhon Arley Murillo Benítez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Juan Diego Echavarría, Jaime Felipe Lozada, Faber Alberto Muñoz Cerón, Norma Hurtado Sánchez, Hernando Guida Ponce, Esteban Quintero Carmona, Buenaventura León León, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Mónica María Raigoza, Víctor Ortiz Joya, Christian Garcés Aljure, Alfredo Ape Cuello Baute, Cristian Moreno Villamizar, Félix Alejandro Chica, Milene Jarava Díaz, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Carlos Wills Ospina, Margarita María Restrepo, María Cristina Soto, Juan Carlos Reinales Agudelo, José Élver Hernández Casas, Henry Fernando Correal, Álvaro Hernán Prada y Eloy Chichi Quintero.

19. Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia y Carlos Manuel Meisel Vergara;* honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, César Augusto Lorduy Maldonado, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabarain D'Arce, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera Vides y Karina Estefanía Rojano Palacio.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primer Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día sin modificaciones para la presente sesión y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto es, anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 29 de septiembre de 2021.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 418 de 2021 Senado, 485 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.**
- **Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 198 de 2020 Cámara, número 324 de 2020 Cámara, por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano.**

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.**
- **Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.**
- **Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, carga, transporte, disposición,**

almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.
- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.
- **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la Superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.
- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería

agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado**, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado**, por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de Fuerza Pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 con el estudio de la bioética y bioderecho.
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes, servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia, y se dictan otras disposiciones - Ley de ransferencias para superar la pobreza.
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia y se dictan otras disposiciones - Ley de protección de inversiones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.
- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara**, por la cual se establece primero (1) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.
- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.
- **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado**, por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.
- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici-inclusión en el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.
- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a participar en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por la cual se priorizan los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación, y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo,

trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o Ley de parto digno, respetado y humanizado.

- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad visual.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio histórico e inmaterial de la Nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del Área Metropolitana de Cúcuta”.
- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara**, por la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del primer Congreso General de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación y el congreso de la república se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “el Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 278 de 2020 Senado, 361 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional Público de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante de células madre de médula ósea, y se dictan otras disposiciones - Ley Jerónimo.
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la Nación.
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el Servicio Social PDET y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe la divulgación en sitio público de letras musicales que atenten contra el buen nombre y dignidad de la mujer y menores de edad.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el ‘Año Nacional de los Océanos’ y se ordena la conmemoración del ‘Día de los Océanos’ el 8 de junio de cada año.

- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del Estado de Excepción de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 134 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado a cargo del DANE y la UPRA para crear el índice oficial de distribución de la propiedad rural y tenencia de la tierra y se toman medidas para el acceso a la información de tierras rurales.
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio del cual se amplían de manera temporal y transitoria los efectos de los artículos 8° y 9° del Decreto-ley 819 de 2020 y el artículo 7° del Decreto-ley 517 de 2020, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 341 de 2020**, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1496 de 2021.
- **Proyecto de ley número 359 de 2020 Senado, 056 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar de personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado**, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.
- **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se une a la conmemoración de la Batalla de Palo Negro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un Régimen de Transición a colombianos que no han definido su situación militar durante pandemia a causa del Covid-19, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad

en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado,** por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociados a la producción tradicional de la panela, mieles vírgenes y los productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara,** por medio del cual modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.
- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado,** por medio del cual se aprueba el tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, en Beijín, el 24 de junio de 2012”.
- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado,** por medio de la cual se “Aprueban el protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 50 A)” y el protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 56)”, firmados en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.
- **Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de transporte aéreo entre la República de Colombia y Canadá”, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017. (Acuerdo entre Colombia y Canadá sobre servicios aéreos).
- **Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado,** por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas

y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Legislatura 2021-2022

- **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.
- **Proyecto de ley número 150 de 2021 Senado,** por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

Señor Presidente están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria del Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números 47 y 48 correspondientes a las sesiones plenarias mixtas de los días 6 y 7 de abril de 2021, publicadas en la Gaceta del Congreso números 1201 y 1263 de 2021.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas número 47 y 48 en la *Gaceta del Congreso* números 1201 y 1263 de 2021.

El honorable Senador Mauricio Delgado, deja la siguiente constancia:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
MAURICIO DELGADO
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CONSTANCIA

Presento constancia de abstención de votación para la aprobación de las ACTAS NÚMEROS: 47 Y 48 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES PLENARIAS MIXTAS DE LOS DÍAS: 06 Y 07 DE ABRIL DE 2021, PUBLICADAS EN LAS GACETAS DEL CONGRESO NÚMEROS: 1201 Y 1263 DE 2021.; dado que para las fechas de referencias no se había efectuado mi posesión como Congresista de la República.

A los 29 días del mes septiembre de 2021.



Javier Mauricio Delgado Martínez
Senador de la República

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas número 47 y 48 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, bueno tras la firma del Acuerdo de Paz se ha desarrollado una campaña creciente de odio y estigmatización que busca derrumbar los cimientos de la paz, la estrategia de quienes se empeñan en hacer trizas la paz ha desatado una persecución en contra de quienes decimos o decididamente nos hemos dedicado a su construcción. Se valen de montajes e injurias peligrosas para nuestra integridad y seguridad jurídica y física y mantienen el discurso del odio y del enemigo interno.

El reciente falso positivo judicial contra Hárold Ordóñez, líder social y estudiante de posgrado es, un ejemplo de ello, Hárold fue víctima de un burdo montaje judicial con acusaciones basadas en pruebas fabricadas y falsos testigos; sin embargo, la jueza de control de garantías ordenó su libertad tras 9 días de injusta detención los entrampamientos y falsas acusaciones son sistemáticas, yo misma soy víctima de ellos.

El pasado 30 de julio radiqué una carta ante la Unidad de Investigación y Acusación de la jurisdicción especial donde informo una serie de recientes eventos graves y recurrentes en clara intención de entrapar la paz, mi equipo de trabajo y yo hemos recibido llamadas, correos electrónicos y mensajes de WhatsApp procedentes de los Estados Unidos con ofrecimientos de supuesta información delicada, videos de conspiraciones en mi contra a cambio de una suma de dinero. También, me han escrito mensajes intimidantes que pretenden mostrar que estoy permanentemente vigilada.

La misma estrategia fue accionada en contra de Ubaldo Zúñiga presidente de Común Cooperativa que agrupa iniciativas para la reincorporación económica surgida del Acuerdo de Paz y contra nuestro compañero conocido como Martín Batalla, quien lidera confección en la montaña una de las iniciativas productivas de firmantes del Acuerdo de Paz con mayor reconocimiento nacional e internacional, ¿no sabemos de dónde vienen estos planes? nos preguntamos quién da la orden, firmamos un acuerdo donde el Estado colombiano se comprometía a abandonar las prácticas de guerra. (cortan sonido).

Insisto, así como a disponer de las garantías de no repetición los entrampamientos y falsos positivos han sido nefastos para la implementación del Acuerdo de Paz y debe cesar, exigimos garantías plenas jurídicas y de seguridad para continuar con nuestro proceso de reincorporación política, económica y social de nuestros compañeros.

CONSTANCIA
29 de septiembre de 2021
Entrampamientos a la paz

Tras la firma del Acuerdo Final, se desarrolla una campaña creciente de odio y estigmatización que busca derrumbar los cimientos de la paz. La estrategia de quienes se empeñan en hacer trizas la paz ha desatado una persecución en contra de quienes decididamente nos hemos dedicado a su construcción. Se valen de montajes e injurias peligrosas para nuestra integridad y seguridad jurídica y física y mantienen el discurso del enemigo interno.

El reciente falso positivo judicial contra Harold Ordoñez, líder social y estudiante de posgrado, es un ejemplo de ello. Harold fue víctima de un burdo montaje judicial, con acusaciones basadas en pruebas fabricadas y falsos testimonios. Sin embargo, la jueza de control de garantías ordenó su libertad tras nueve días de injusta detención.

Los entrampamientos y falsas acusaciones son sistemáticos. Yo misma soy víctima de ellos. El pasado 30 de julio radiqué una carta ante la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP donde informo una serie de recientes eventos graves y recurrentes en clara intención de entrapar la paz. Mi equipo de trabajo y yo hemos recibido llamadas, correos electrónicos y mensajes de Whatsapp procedentes de los Estados Unidos con ofrecimientos de supuesta información delicada, videos de conspiraciones en mi contra, a cambio de sumas de dinero. También me han escrito mensajes intimidantes que pretenden mostrar que estoy permanentemente vigilada.

La misma estrategia fue accionada en contra de Ubaldo Zúñiga, presidente de Ecomún, Cooperativa que agrupa iniciativas para la reincorporación económica, surgida del Acuerdo de Paz, y contra nuestro compañero conocido como

Victoria Sandino Simanca H.
29/09/2021

Martín Batalla, quien lidera Confecciones La Montaña, una de las iniciativas productivas de firmantes del Acuerdo de Paz con mayor reconocimiento nacional.

No sabemos de dónde viene este plan. Nos preguntamos ¿quién da la orden?. Firmamos un Acuerdo donde el Estado colombiano se comprometía a abandonar las prácticas de guerra sucia, así como a disponer de las garantías de no repetición. Los entrampamientos y falsos positivos han sido nefastos para la implementación del Acuerdo y deben cesar. Exigimos garantías plenas, jurídicas y de seguridad para continuar con nuestro proceso de reincorporación política, económica y social junto a nuestros compañeros, compañeras y familias.

Creo que se puede avanzar en el camino de la paz con el esfuerzo del pueblo colombiano. No podemos callar ni mucho menos aceptar la perfidia adelantada por el gobierno, debemos juntarnos por la paz y por las grandes transformaciones sociales. Por nuestra parte, seguiremos cumpliendo fielmente y con pleno convencimiento nuestros compromisos, porque la paz debe ser el rumbo de Colombia.

Victoria Sandino Simanca H.
VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República

Victoria Sandino Simanca H.
29/09/2021

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente, con mi saludo renovado a toda la Plenaria y a ustedes, quiero hacer un planteamiento al Gobierno, quiero invitar al Congreso de la República y al Gobierno una reflexión, por estos días se está discutiendo muy ampliamente el tema de las políticas de empleo en general y en particular para los jóvenes, vengo de una gran movilización a comienzo de semanas que pude acompañarla, puede constatar la grandísima preocupación que existe a los jóvenes

de muy diversa condición y un planteamiento que hemos venido respaldando desde el Congreso de la República y, que se comienza a volver *vox populi*, yo creo, deseo, además, quiero uno estar pensando con el deseo que más o menos le dice al Gobierno que precarizar a los jóvenes no genera empleo.

Que someter a sobreexplotación a súper explotación a la masa laboral colombiana no ha generado empleo y que no habría razón para pensar que si pudiera producirse empleo la pérdida drástica de derecho de los jóvenes egresados de la universidad que es contra se dirige ahora el filo de la política.

En el último periodo ese ha sido un planteamiento recurrente muy agresivo a la época del neoliberalismo, pero quiero señor Presidente y apreciado darme la licencia de recordar de que no siempre fue así pueden producirse la falsa impresión que yo soy cepalino fíjense que no, pero le recuerdo al país que la escuela cepalina que denominó el pensamiento económico de Colombia y América Latina durante mucho tiempo predicó otra cosa y es que, básicamente la expectativa de ampliación de la demanda efectiva producía pulsiones en el aparato productivo en los empresarios tendientes a la inversión es decir; lo que produce la ampliación de cargos de puestos de trabajo no es la pérdida de derecho de las gentes del común y los sectores laboriosos. Lo que produce nuevos empleos es la expectativa de la ampliación de la demanda eso sí produce nuevos puestos de trabajo, incentiva la inversión y, por estas calendas se vuelve un debate muy apasionante al que estoy invitando con franqueza. Porque pareciera ser fíjense ustedes que los que están por la lucha de clases es el Gobierno de este Congreso de la República en tanto es el gran capital el que le declara la lucha de clases a los jóvenes y a los trabajadores en general para quitarles una porción de sus ingresos de la suma de sus ingresos, en la prédica de que el capitalismo en general y los empresarios van a tener mejores condiciones y los 30 años de fracaso de esta receta no han sido suficientes para que ellos se persuadan algunos sectores del Centro Democrático que lo están proponiendo a esta hora en las Comisiones correspondientes Séptimas. (cortan sonido).

Decir que contratar a los jóvenes le voy a decir de esta manera los egresados de medicina, de ingeniería de educación superior por un salario mínimo y un bono pensional genera empleo es una falacia que ha sido sometida a toda consideración y su fracaso está a la vista salta del tamaño de una catedral.

Finalmente mi llamado al Gobierno porque esta medida también afecta a Colpensiones severamente tal como seguramente. (Cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente, mi saludo cordial para todos ustedes señor Presidente a cinco años de la firma del Acuerdo Final de Paz un Acuerdo que puso un quiebre político y que plantea una hoja de ruta posible para salir de la guerra con la decisión mutua de poner fin al conflicto armado, es lamentable señor Presidente escuchar al Presidente Duque refiriéndose ante la Asamblea General de Naciones Unidas garante de este Acuerdo catalogándolo como un acuerdo, como un frágil Acuerdo de Paz y decir que tiene progresos significativos entre esos el proceso de reincorporación, cuando a la fecha han sido asesinados 286 firmantes de la paz, en el acceso a tierra es imposible, han ocurrido desplazamientos forzados del SCTR y de los PDET. Los PDET no han iniciado el PENIS no cumple con los compromisos adquiridos con las y los campesinos.

Recordemos señor Presidente y Senadores que la suma de los acuerdos que conforman el acuerdo final contribuyen a la satisfacción de derechos fundamentales como son los derechos políticos, sociales, económicos y culturales los derechos de las víctimas del conflicto a la verdad, a la justicia, a la reparación, el derecho de los niños y niñas y adolescentes, el derecho de libertad de culto y su libre ejercicio el derecho fundamental de la seguridad jurídica individual y/o colectiva y la seguridad física y el derecho fundamental de cada individuo y de la sociedad a no sufrir la repetición de la tragedia del conflicto armado, que con el acuerdo final de paz se propone superar. Por eso, Senadores el día de hoy ante esta célula Legislativa que ratificó el acuerdo final de paz quiero reiterar nuestro compromiso con la reconciliación y con la construcción de una paz estable y duradera para nuestro país, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes, un saludo para usted y para todos los colegas. Mis expresiones de solidaridad y afecto con tantas personas en La Mojana que se han visto gravemente afectadas por la ola invernal, este domingo estuvimos con la Senadora Ruby Chagüi, con el doctor Óscar Iván Zuluaga los alcaldes de La Mojana recorriendo la zona afectada por el invierno, tengo que decir que es urgente la declaratoria de emergencia para esta región, más de 20 mil hectáreas de cultivos en 45 mil personas se han visto directamente afectados, es urgente y, por eso, celebro que este sábado 2 de octubre el Presidente Iván Duque hará presencia en La Mojana, porque es urgente la construcción del

dique de Nechí a Guaranda 29 kilómetros para poder contener el fuerte desbordamiento del río Cauca la recuperación en esta primera fase de 200 kilómetros de caños para ayudar a que las aguas fluyan.

Igualmente importante, al mejoramiento de unas vías rurales para permitir que los moradores como su producto pueda salir así mismo la tragedia humanitaria, las personas necesitan todos los alimentos, enseres y, por eso, tanto la Unidad de Gestión de Riesgo como otras entidades del Estado han aportado mercados, pero son insuficientes.

Urgente que se construya también, como está previsto la vía El Cauchal Sucre-Sucre que Invías ha asignado 130 mil millones que va a permitir la salida en los periodos de verano de esta zona, así mismo el mejoramiento de la vía que va de Majagual a Chilla a Guaranda por 60 mil millones.

Quiero resaltar Presidente que esta región hace 10 años estuvo considerada dentro de los proyectos cinco macroproyectos del Fondo de Adaptación y de Colombia Humanitaria por la ola invernal y han pasado 10 años y tristemente estas obras de mitigación no se han realizado, por eso, la importancia de la solución definitiva y, por eso, en Presupuesto General de la Nación hemos planteado que el proyecto Mojana sea un proyecto estratégico y que, además, de ello se le asignen los recursos para esta primera fase cercano a los 750 mil millones de pesos, incluso que se puedan utilizar recursos del FOME para atender esta ola invernal.

Solidaridad con la región de La Mojana y estoy segura que la visita el sábado del señor Presidente va a ser de esperanza y de compromiso como lo han hecho hasta ahora para poder mitigar la ola invernal, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, quien da lectura a una constancia:

Presidente, muchas gracias en días pasados nos reuníamos con el Viceministro de Minas y llegábamos a un acuerdo para que se hiciera una mesa de trabajo en el municipio de Puerto Boyacá ante la sustitución del contrato del Mansarovar de Ecopetrol con el fin de, evitar una masacre laboral y con el fin de evitar pues, obviamente que las comunidades ante el hambre que pueden sufrir por el desempleo, pues, usen las vías de hecho. Por esta razón Presidente dejamos esta constancia el día hoy 29 de septiembre del 2020.

La situación en el municipio de Puerto Boyacá es crítica. Ante la salida de la empresa Mansarovar de los campos petroleros de la asociación Nare, miles de familias ven amenazados su sustento. La llegada de Ecopetrol a partir del cuatro de noviembre ha generado mucha preocupación para los miles de trabajadoras, trabajadores, contratistas y proveedores que dependen directa e indirectamente

de la operación. El anuncio de Ecopetrol de dejar la operación directa en manos de la empresa Mecánicos Asociados SAS genera preocupaciones, puesto que hasta la fecha no existe ninguna garantía para esos miles de familias.

Hacemos un energético llamado al Ministerio de Minas y Energía y a Ecopetrol para que asuman con responsabilidad esta crisis y den soluciones reales que den tranquilidad a los habitantes del municipio y la región en esta transición. Los esquemas de tercerización laboral con la llegada de mano de obra externa serían mortales para la economía de este municipio boyacense. En un escenario de reactivación económica el Gobierno nacional debe asegurar a estas personas y sus familias la estabilidad de sus trabajos y de su sustento, estaremos muy atentos haciendo seguimiento a esta alarmante situación y expresamos toda nuestra solidaridad y compromiso con las personas de este municipio.

Presidente es por decir lo menos bastante preocupante que ante un compromiso con el Viceministro con directivo de Ecopetrol se pasen por la faja esos acuerdos como si no se sucediera nada y como si la situación de todas estas familias fuera de poca monta y, todo esto Presidente es con el fin de evitar vías de hecho que los ciudadanos emplean ante la ilegitimidad que el Gobierno adquiere por no cumplir su palabra. En este sentido es la constancia Presidente, muchas gracias.

CONSTANCIA

Plenaria del Senado de la República
29 de septiembre de 2021

La situación en el municipio de Puerto Boyacá es crítica. Ante la salida de la empresa Mansarovar de los campos petroleros de la Asociación Nare, miles de familias ven amenazado su sustento. La llegada de Ecopetrol a partir del 4 de noviembre ha generado mucha preocupación para los miles de trabajadoras, trabajadores, contratistas y proveedores que dependen directa e indirectamente de la operación. El anuncio de Ecopetrol de dejar la operación directa en manos de la empresa Mecánicos Asociados SAS genera grandes preocupaciones, puesto que hasta la fecha no existe garantía alguna para estas miles de familias.

Hacemos un energético llamado al Ministerio de Minas y Energía y a Ecopetrol para que asuman con responsabilidad esta crisis y den soluciones reales que den tranquilidad a los habitantes del Municipio y la Región en esta transición. Los esquemas de tercerización laboral con llegada de mano de obra externa serían mortales para la economía de este municipio boyacense. En un escenario de reactivación económica el Gobierno Nacional debe asegurar a estas personas y sus familias la estabilidad de sus trabajos y de su sustento. Estaremos muy atentos haciendo seguimiento a esta alarmante situación y expresamos toda nuestra solidaridad y compromiso con las personas de Puerto Boyacá.

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de la República
Partido Alianza Verde

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente, esta constancia que hago ante la Plenaria del Senado y con una

declaración ante la opinión pública se relaciona con el famoso escándalo del Ministerio de Ciencia y Tecnología, dado que hay personas mal intencionadas que se han dado a la tarea de comprometer mi nombre con el entramado de corrupción entre los Centros Poblados y el Ministerio de la Tecnología de la Información de la siguiente constancia a la opinión pública.

Primero, ¡jamás! hice llamadas, ni he ejercido presiones a la exministra Karen Abudinen, mucho menos a ninguno otro funcionario del Estado y menos de MinTic para abogar o defender el entuerto y defalco de Centros Poblados.

Segundo la señora Estefanía Pupo laboró para mi unidad de trabajo legislativo en el 2018, ignoro totalmente sus vínculos y relaciones con las personas o empresas que hacen parte del consorcio Centro Poblados.

Tercero dada la temeridad del señor Pablo Bustos quien sin ninguna prueba ha señalado que soy una de las Congresistas que abogó para defender el maquiavelo contrato que no liquidaba, sino que se sesionaba en ejercicio del derecho a mi buen nombre, presenté denuncia criminal contra las falsas acusaciones del señor Bustos y de otras personas que han intervenido para distraer el tema central de los desfalcadores y de los miembros que del Gobierno pudieron participar.

En conclusión, nunca he intervenido ni he conocido sobre este abominable defalco, no tengo rabo de paja y pregunto y presumo que hay muchos interesados en desviar la investigación como cortina de humo para tapar las faltas que se han cometido a la opinión pública muchas gracias y a usted señor Presidente.

Bogotá, Diciembre 29 de 2021

Declaración a la Opinión Pública.

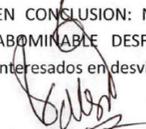
Dado que personas mal intencionadas se han dado a la tarea de comprometer mi nombre con el entramado de corrupción entre Centros Poblados y el Ministerio de las Tecnologías de la Información, de la siguiente constancia a la opinión pública:

1º) Jamás hice llamadas ni he ejercido presiones a la ex ministra Karen Abudinen, y mucho menos a ningún otro funcionario del estado (mintic) para abogar o defender el entuerto de centros poblados.

2º) La señora Stefania Pupo laboró para mi Unidad de Trabajo Legislativo en el 2018; ignoro totalmente sus vínculos y relaciones con las personas o empresas que hacen parte del consorcio Centros Poblados.

3º) Dada la temeridad del señor PABLO BUSTOS SANCHEZ, quien sin ninguna prueba ha señalado que yo soy una de las congresistas que abogó para que el contrato no se liquidara sino que se cesionara, en ejercicio de mi derecho al buen nombre, presenté denuncia criminal contra sus falsas acusaciones.

EN CONCLUSIÓN: NUNCA HE INTERVENIDO NI HE CONOCIDO SOBRE ESTE ABOMINABLE DESFALCO. No tengo rabo de paja y presumo que hay muchos interesados en desviar las investigaciones mediante cortinas de humo.


DAIRA DE JESUS GALVIS
Senadora de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias Presidente, me excuso pero una diligencia dentro del Congreso me impidió estar a tiempo. A defender el pulmón del mundo, estuvimos en el amazonas en su capital Leticia el departamento de dos municipios y varias áreas no municipalizadas toda su comunicación es por río no tiene una sola ambulancia fluvial y por aire con algunas pistas en el departamento más extenso de Colombia, no tienen muelle o puertos de las calidades que necesita el límite con el Brasil y con el Perú existen algunas tablas podridas a medio sostener, otras en formas desordenadas por los huecos a falta de ellas, un peligro extremos si se pasa en carro o a pie.

El hospital intervenido por la Superintendencia de Salud lo habían convertido en un basurero con toda clase de roedores para facilitar su cierre, tiene enemigos la salud pública en el amazonas y hay algunos intereses privados para apropiarse de él, el único médico internista ha sido amenazado y hace parte del plan.

Los establecimientos educativos en ruina en la normal firmaron un contrato óigase bien ciudadanos de más de 2.000 mil millones de pesos para cambiar el cableado eléctrico la obra se encuentra abandonada, los cables a la vista de todo el mundo sueltos por todas partes, los maestros y el actual rector hacen lo que pueden, los techos de la normal algunos en refacción amenazan con caerse, se construye un megacolegio oigan bien Parlamentarios con un costo de 38 mil millones hace algunos años, el primer estudio de suelo no sirvió y, por eso tuvieron que hacer otros consta de dos otro sí.

Las urbanizaciones entregadas por el doctor Vargas Lleras son verdaderas cuevas para una zona de 35 grados bajo sombra lo edificaron por debajo de la petar y en cada aguacero las aguas rebozan por entre las viviendas, la zona rural ocupada por los resguardos indígenas no tiene carreteras y el puente principal ha sido construido con los conocimientos de los nativos, ingeniería indígena y con sus propios recursos ellos son los que cuidan la selva y merecen toda nuestra atención, igualmente en sus colegios se requiere la visita de la Contraloría General de la Nación para vigilar cómo se han gastado los dineros en el municipio donde comienza Colombia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, no me está dando sonido señor Presidente gracias, es para dar lectura

a una constancia que quiero dejar a nombre de los Parlamentarios y los habitantes del departamento de Nariño.

CONSTANCIA

San Juan de Pasto, 28 de septiembre de 2021

Hoy el Departamento de Nariño se encuentra de luto, las noticias de masacres y enfrentamientos entre actores armados al margen de la ley, son las protagonistas en esta tierra que anhela y trabaja por algún día encontrar la Paz tan necesaria en el territorio.

Los pobladores del pacífico nariñense sienten todos los días miedo ante la presencia de violentos que están cercenando la vida sus coterraneos.

El pasado domingo 26 de septiembre en el kilómetro 63 del corregimiento de Lorente, municipio de Tumaco pasadas las 3 y 30 de la mañana se escucharon otra vez las balas que terminaron con la vida de 5 personas donde una de las víctimas era una niña de tan solo 15 años y dejaron 6 personas más heridas.

Según el mayor general Álvaro Vicente Pérez Durán, comandante del Comando Conjunto N°2 Sur Occidente, el autor es el cabecilla alias Javier quien pertenece al grupo armado residual Urias Rondón. Además, la Policía Nacional y el Ejército se encuentran adelantando investigaciones en la zona donde también operan los grupos armados residuales como son los Contadores y la Oliver Sinisterra¹.

Estas estructuras criminales se vienen disputando el control de las rutas de narcotráfico desde hace ya varios meses con el apoyo de los carteles mexicanos. Se debe recordar que entre enero y febrero, estos grupos se enfrentaron en violentos combates en la subregión del triángulo del Telembí, en el Consejo Comunitario del Río Chagüi, en Tumaco, y dejaron alrededor de 3.500 personas desplazadas, desaparecidos y un número sin determinar de muertos².

En esas zonas quien controla estos territorios controla el negocio, dado que la zona se presta para la existencia de cultivos ilícitos, para la construcción de cocinas en medio de la selva y para fabricar semisumergibles con los que envían la droga a Centroamérica.

¹ <https://www.semana.com/nacion/articulo/masacre-en-tumaco-cinco-muertos-y-seis-heridos-dejo-troteo-en-una-discoteca/202131/>. Recuperado 27 de septiembre de 2021.

² <https://www.semana.com/nacion/articulo/masacre-en-tumaco-cinco-muertos-y-seis-heridos-dejo-troteo-en-una-discoteca/202131/>. Recuperado 27 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, le solicitamos al Gobierno Nacional que mire al sur, pues hemos aportado el mayor número de víctimas al conflicto y la inversión social es aún muy baja para afrontar la implementación del acuerdo de paz, el desarrollo productivo y la superación de las brechas que traen como consecuencia el recrudescimiento de la violencia.

Estamos aquí para llamar la atención del Gobierno, sus entidades y todo el aparato estatal, la sociedad civil y la cooperación internacional para hacer un frente común en contra de la violencia que nos está arrebatando la posibilidad de un mejor futuro para la región y por ende es urgente la presencia institucional y el diálogo con quienes obran en la legalidad, convocando a los habitantes del sur occidente del país a apoyar las acciones legales y concertadas que se vienen realizando para ejecutar las tareas que redunden en una convivencia pacífica, en la construcción de economías legales, y en el desarrollo de condiciones de vida digna para lograr la convivencia y la recuperación de la estabilidad en el territorio

La presencia del Estado no solo debe ser garantizando la seguridad de sus habitantes, sino que la misma debe ser integral, con inversión social que genere confianza y la posibilidad de avanzar en soluciones dialogadas para superar los flagelos de violencia que se han vivido en esta zona por muchos años y buscando siempre el retorno de quienes hoy viven de forma obligada por fuera del mismo.



MYRIAM PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias señor Presidente, sí, es una breve constancia que me voy a permitir leer en este momento, sobre el trámite del proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación y dice así:

CONSTANCIA

Luego de un trabajo responsable y eficiente, las comisiones terceras y cuartas constitucionales permanentes de ambas cámaras, convocadas a sesiones conjuntas, aprobaron la semana pasada, en primer debate, la ley del Presupuesto General de la Nación para el año 2022. Estamos seguros de que ahora las plenarias de las dos cámaras afrontarán con la misma seriedad el estudio del proyecto, para beneficio del pueblo colombiano.

Destaco la conducta responsable y solidaria con los sectores más vulnerables de la sociedad asumida por las bancadas del Partido Conservador y otras colectividades, sin cuyo valioso concurso el proyecto no hubiese sido tan exitoso como lo ha sido.

Como integrante de la Comisión Tercera del Senado, cumplo hoy con el deber de rendir cuentas al pueblo colombiano de mi actuación en el trámite de este trascendental proyecto.

Debo decir, con enorme satisfacción, que en conjunto con quince congresistas de diferentes bancadas, logramos sacar adelante una proposición que incrementó en 5.8 billones de pesos la inversión general de la Nación para el año entrante, lo que permitirá ejecutar nuevos proyectos en todas las regiones del país.

Igualmente, logramos un aumento de 195.000 millones de pesos en las asignaciones para el sector agropecuario, lo que permitirá la continuación de programas vitales de modernización y tecnificación en este sector tan importante para la paz y para el futuro de los campesinos colombianos.

Quiero destacar que una proposición impulsada por nosotros determinó un aumento en el programa de agua potable y saneamiento en la cantidad de 203.615 millones de pesos, gestión que desde luego fue inspirada en la necesidad de beneficiar a los sectores más vulnerables de la población.

Trabajamos también para incrementar significativamente la inversión en la Región Caribe, sin afectar la que en justicia le corresponde a las otras regiones. En este sentido, se contempla en el presupuesto para el año entrante en los departamentos del Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira,

Magdalena, Sucre y San Andrés y Providencia, un incremento que, en promedio, asciende al 27.57% con relación a lo asignado para la vigencia actual, y que en pesos llega a la suma de doce billones trescientos mil millones de pesos.

También trabajamos intensamente para el beneficio de los sectores más pobres de la sociedad en el trámite de la Ley de Inversión Social, recientemente aprobada por el Congreso. Por iniciativa de un buen grupo de congresistas, se amplió el alcance del Régimen Simple de Tributación, de tal manera que los pequeños empresarios que ejerzan una actividad económica independiente como personas naturales, y las pequeñas empresas que quieran acogerse voluntariamente a este nuevo régimen tributario, lo puedan hacer cuando sus ingresos sean inferiores a 100.000 Unidades de Valor Tributario (UVT). Si consideramos que antes de esta reforma el límite para acogerse al Régimen Simple estaba en 80.000 UVT, nuestra propuesta significa que un gran número de nuevos empresarios y de pequeñas empresas podrán entrar a disfrutar de los beneficios que ofrece el Régimen Simple, entre ellos, una disminución muy importante en los impuestos de renta y de industria y comercio, y el no pago de los llamados "parafiscales", es decir, de los aportes al ICBF, SENA y a la salud. Adicionalmente, las pequeñas tiendas, los micromercados y las peluquerías, no serán responsables de recaudar el impuesto sobre las ventas.

Logramos que el programa "Ingreso Solidario" permanezca vigente hasta el mes de diciembre de 2022, y trataremos de que se vuelva permanente en la medida en que la situación fiscal del país lo permita, pues lo consideramos una herramienta muy útil en la tarea de disminuir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de los estratos de más bajos ingresos.

Una de nuestras mayores alegrías fue la de haber contribuido exitosamente a establecer de manera permanente el acceso a la educación superior de manera gratuita para los jóvenes de estratos 1, 2 y 3. Estamos convencidos de que la educación es la única manera de alcanzar el desarrollo y superar las barreras del desempleo, de modo que ningún esfuerzo que se haga para aumentar la cobertura y mejorar la calidad será inútil.

Los ponentes conseguimos que los incentivos a la generación de nuevos empleos se extienda a los empleadores que contraten adicionalmente más

mujeres. En este propósito, los empleadores que contraten adicionalmente trabajadoras mayores de 28 años, que devenguen hasta tres salarios mínimos mensuales legales vigentes, recibirán como incentivo un aporte estatal equivalente al quince por ciento (15%) de un salario mínimo legal mensual vigente, por cada una de estas trabajadoras adicionales.

Finalmente, se logró el apoyo del Gobierno Nacional a los Sistemas de Transporte Masivo y estratégico, que atraviesan muy graves dificultades económicas por causa de la pandemia, a través de mecanismos de cofinanciación en los que deberán participar igualmente las entidades territoriales. Se cofinanciará hasta el cincuenta por ciento (50%) del déficit operacional que tenga el correspondiente sistema.

Para terminar, quiero resaltar que con la participación activa de la bancada conservadora hemos hecho de la generación de empleo, de la inversión social, del apoyo a los jóvenes y a las mujeres, el núcleo esencial, la columna vertebral de nuestra actividad legislativa.

Este ha sido nuestra hoja de ruta desde el día de nuestra posesión como senadores de la República, y lo seguirá siendo hasta el fin de nuestro mandato en esta augusta corporación.

Presentada a la Plenaria del Senado de la República en su sesión del día 28 de septiembre de 2021, por el H. Senador EFRAÍN CEPEDA SARABIA.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Gracias señor Presidente, aprovecho este espacio para dejar una constancia y, a la vez hacer un llamado a la cordura al Gobierno nacional respecto a la manera como se pretende dar solución a los conflictos socioambientales en las áreas de especial interés ambiental y sobre todo en el sistema de parques nacionales naturales. El uso desmedido de la fuerza no es el camino para dar solución a un problema que tienen como raíz el acceso a la tierra para el campesinado.

El pasado 17 de septiembre realizamos una audiencia pública en la que participamos diversas fuerzas políticas en ese espacio, en La Macarena allí concurrieron delegados del Gobierno nacional para escuchar los problemas y las propuestas de solución a los conflictos socioambientales que afectan a las comunidades campesinas e indígenas en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Meta. Pero para sorpresa del país al día siguiente de la audiencia se adelantó una operación de carácter militar en la que fueron destruidas viviendas y retenidos algunos pobladores de los Llanos del Yari, realmente esto es una afrenta a las comunidades que han manifestado su voluntad de paz, para dar una solución integral concertada e informada a este conflicto.

Si bien nuestro anhelo es generar mecanismos para frenar el flagelo de la deforestación, reiteramos que el uso de la fuerza desmedida no es el camino, las comunidades asentadas en estas áreas le han propuesto al Gobierno nacional espacios para construir desde la escucha respetuosa posibles soluciones.

Hago un llamado para que se reactive inmediatamente la Comisión Accidental sobre deforestación y que conjuntamente con la Comisión de Paz del Congreso, la ONU, entidades de control y delegados del Gobierno nacional se construya un

espacio para el diálogo constructivo y busquemos una salida concertada a los problemas que hoy tienen esas comunidades campesinas e indígenas en esta importante región y que sirva eso como plan piloto para el país es mi intervención, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

Palabras del honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte, quien da lectura a una constancia:

Muchísimas gracias señor Presidente, nuestra intervención va dirigida a colocar de presente ante el país y ante este escenario la grave crisis humanitaria por la que atraviesa el departamento del Chocó y en especial su capital Quibdó.

Este llamado urgente a que las autoridades del país y la sociedad en su conjunto presten atención a la situación de precariedad en la que hoy se debate este departamento, en el Chocó hay una lluvia de balas que amenaza toda la institucionalidad y la existencia misma de las comunidades, su capital ha sufrido en lo que va corrido del presente año por lo menos 116 homicidios, lo cual lo coloca en la tasa más alta no solamente de país sino del continente. Nuestro llamado es que en tiempos de paz no es posible soportar este magnicidio que se está realizando sobre la población del Chocó, es necesario generar los espacios que permitan articular esfuerzos para detener este desangre, para detener el asesinato de que está siendo víctima la población del Chocó.

El Acuerdo contiene un capítulo étnico con el cual nos esperamos se fijarían las políticas públicas que permitirán superar el conflicto y afianzar la paz territorial, seguimos esperanzados en que así sea, pero hoy hacemos un llamado reiterativo a que se tomen las medidas y a que rodeemos al departamento del Chocó para sacarlo de la grave crisis humanitaria que hoy atraviesa, muchísimas señor Presidente.

CONSTANCIA

"CRISIS HUMANITARIA EN QUIBDÓ"

Como Senador, expreso con preocupación que estamos alarmados y consternados la oleada de violencia que se esta presentando en Quibdó capital del Choco, que en lo transcurrido del año ya van mas de 116 homicidios en el casco urbano casi todos ubicados en la zona norte de la ciudad.

Todo sabes que la tasa de homicidios se mide con el número de defunciones, por causas relacionadas con homicidios/asesinatos, por cada 100.000 habitantes, en un período determinado, Quibdó actualmente en cifras del DANE tiene una población de 129.237 van 116 homicidios, para dar la horrorosa cifra de 89,7 homicidios por cada 100.000 mil habitantes.

Con la presente constancia exigimos a las autoridades competentes prestar la atención necesaria para solucionar esta crisis humanitaria que esta viviendo el departamento del choco; en tiempos de paz es inadmisibles que se violenten los derechos de la vida y la libertad en nuestro país.

También invitamos a los integrantes de la Comisión de Paz del Congreso de la República que haga un seguimiento a la afectación de los DDHH y DIH.



Israel Zúñiga Iriarte
Hr. Senador de la Republica de Colombia

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Díaz Contreras.

Palabras del honorable Senador Édgar Díaz Contreras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Díaz Contreras, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente muy amable, en nombre de los Senadores del Norte de Santander y con motivo del bicentenario del nacimiento de la Nación colombiana queremos dejar esta proposición, en este 2021 estamos conmemorando el bicentenario del nacimiento o fundación del Estado Nacional Colombiano como acontecimiento histórico trascendente para la sociedad colombiana en todos los tiempos. Sin embargo, este acontecimiento resulta especialmente entrañable vinculante como orgullecedor para los municipios y población de Villa Rosario y San José Cúcuta como para el departamento del Norte Santander fue justo en estas tierras que tuvo lugar el magnánimo acontecimiento en Congreso Constituyente del 1821 que le dio la vida jurídica al Partida Nacimiento a nuestra Patria. Desde el Senado de la República de Colombia y en calidad de Congresistas nortesantandereanos firmantes nos permitimos hacer reconocimiento histórico y patrimonial del departamento del Norte de Santander y los municipios de Villa Cruzar y San José Cúcuta como sede del Congreso Constituyente de 1821.

Cuna del General Francisco Paula Santander de cuyas deliberaciones y trabajos legislativos surgió la Constitución de Cúcuta en 1821, que creó el Estado Nacional Colombiano más conocido como la Gran Colombia integradas por las Provincias emancipadas del antiguo Virreinato de la Nueva Granada de la Capitanía General de Venezuela y el antiguo reino de Quito hoy República de Ecuador.

Así mismo, enaltecer el valor cultural de Villa del Rosario y San José de Cúcuta en especial sus plazas y complejos arquitectónicos del parque Gran Colombiano, la casa Natal de General Francisco de Paula Santander museo de la Bagatela y, demás bienes culturales y ambientales que lo componen.

Para rendir homenaje y honores especiales a estos municipios de Villa del Rosario y San José de Cúcuta con motivo del bicentenario del nacimiento de la Nación colombiana celebrada el 6 de octubre de 2021. Firman: Andrés Cristo Bustos, Senadora Milla Romero, Senador Juan Carlos García y Senador Édgar Díaz Contreras. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020

Cámara y 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente, dándole continuación al **Proyecto de ley número 458 Senado, 019 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición y no evasión y la renovación del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT).**

Presidente, en el día de ayer se terminó la ponencia y quedamos para dar inicio a la votación, yo le quiero pedir que iniciemos la votación de los artículos sin proposiciones que serían los artículos 7°, 8° y 9° de este proyecto de ley.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Señor Secretario, entonces vamos a organizar el bloque de artículos, primero los artículos que no tienen proposición, artículos 7°, 8° y 9° dice la ponente, para ponerlos en consideración.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Se van a votar entonces los artículos que ha dicho el Presidente y la señora ponente 7°, 8° y 9° con el texto como viene en la ponencia, sí en la enmienda que se hizo a la ponencia, en la enmienda que se le hizo a la ponencia. Vamos a llamar entonces a votación de esos 3 artículos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 7°, 8° y 9° como vienen en la enmienda del Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 14

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal de los artículos 7°, 8° y 9° como están en la enmienda al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy

Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 29.IX.2021

Votación nominal de los artículos 7°, 8° y 9° como están en la enmienda al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 García Abello Yezid Rafael
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Rodríguez González John Milton
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zambrano Erazo Bérrer León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 29.IX.2021

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 7°, 8° y 9° como vienen en la enmienda del Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara.

El Presidente de la Corporación Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien señor Secretario, vamos con el siguiente bloque de artículos, Senadora ponente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Señor Presidente, permítame dar lectura a una muy breve constancia del Senador Carlos Felipe Mejía para que quede bien traída al expediente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta:

¿Para este proyecto Secretario?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta:

Perfecto.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Constancia, el **Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara, 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones**, incluido en el Orden del Día para la sesión plenaria del martes 28 de septiembre de 2021.

Establece medidas que impactarían de manera directa a intermediadores de seguro, dentro de mis financiadores de campaña hay personas dedicadas a esa actividad. Por lo anterior y en atención a que la plenaria del Senado negó mi impedimento para discutir y votar este proyecto de ley y teniendo en cuenta el comunicado 34 del 9 de septiembre de 2001 de la Corte Constitucional sobre conflicto de interés dejo constancia de que no participaré en la discusión y votación del proyecto en mención y me retiraré de la plataforma durante su trámite y efectivamente así ha sido durante la sesión de ayer y la de hoy.

Queda leída, incorporada al expediente y certificada por Secretaría la no participación del Senador Mejía Mejía.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente. Presidente, le pido continuar con la votación de los artículos con proposiciones no avaladas, serían los artículos 1°, 2°, 4°, 6° y una proposición artículo nuevo.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Son, ya lo explicaba la Senadora, ella menciona los artículos, pero hay artículos que tienen varias proposiciones, entonces para que quede bien.

El artículo primero, una proposición que suscribe el Senador Juan Felipe Lemos.

Al artículo 2°, párrafo uno, el Representante a la Cámara Alejandro Vega.

Al artículo 2°, el Representante Alejandro Vega, ¡Ah! entonces dice la ponente que las deja como constancia entonces no se votan.

Una del Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, al párrafo tercero del artículo segundo.

Una del Senador Jorge Eduardo Londoño, al párrafo cuarto del artículo segundo.

Una del Senador Juan Felipe Lemos referida al artículo 6°.

Una de la Senadora María del Rosario Guerra al artículo 6°.

La Senadora Sandra Ortiz, al artículo segundo.

La Senadora Sandra Ortiz, al artículo cuarto.

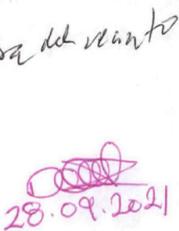
Y, el Senador Juan Felipe Lemos, al artículo, un artículo nuevo.

Todas estas la señora ponente indica que no han sido avaladas, por su naturaleza se pueden votar en un mismo bloque Presidente, y las otras dos del Representante Vega se dejan como constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, sí, entendemos que el Gobierno nacional de una manera antitécnica en una misiva que le enviara a usted pues plantea que si no se aprueba en plenaria del Senado y en la comisión de conciliación el texto tal y como ellos lo han presentado pues que no va a ser avalado, algo que es totalmente inconstitucional y que va a en contra de ese principio fundamental de cualquier democracia que es la tridivisión del poder.

Nosotros pasamos una proposición en el sentido de que se aumente del 5 al 7% las primas mensuales emitidas por cargos de intermediación por venta

CONSTANCIA	
Septiembre 28 de 2021	
<p>El Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara: "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)", se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones", incluido en el orden del día para la sesión plenaria del día martes 28 de septiembre de 2021, establece medidas que impactarían de manera directa a intermediadores de seguros. Dentro de mis financiadores de campaña hay personas dedicadas a esta actividad.</p>	
<p>Por lo anterior y en atención a que la Plenaria del Senado negó mi impedimento para discutir y votar este proyecto de ley, y teniendo en cuenta el comunicado 34 del 9 de septiembre de 2021 de la Corte Constitucional sobre conflicto de interés, dejo constancia de que no participaré en la discusión y votación del proyecto en mención, y me retiraré de la plataforma durante su trámite.</p>	
<p>Atentamente,</p> 	<p><i>Se retira del recinto</i></p> 
<p>CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA Senador de la República</p>	

del SOAT y esto tiene una razón fundamental; el gremio de intermediarios de seguros representa un sector muy importante, alrededor de 22 mil familias el 78% de esas empresas son de tipo familiar y en la pandemia Presidente, desaparecieron alrededor de 2.200 agencias de seguros. Es decir, es un sector bien importante que puede ayudar a la reactivación económica y esa comisión del intermediario no es asumida por el consumidor final, si no es asumida por la aseguradora y me parece Senadora que se trata de proteger a la parte débil de esta relación comercial y no a la parte fuerte.

Estas 22 mil familias deben tener sustento y debe derivar su ingreso de alguna parte. Para evitar cualquier sutileza nosotros proponemos que ese especifique que esa prima será contabilizada sobre la otra prima, es decir, nosotros simplemente planteamos que se pase del 5 al 7% con el argumento de que este gremio de intermediarios ha sido muy vapuleado como producto de la pandemia. Esa era la proposición, entonces quisiéramos saber por qué se niega, por qué no se tiene en cuenta esa proposición. Presidente, gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Senador Jorge Londoño, simplemente para una claridad, es que yo no recibí una misiva del Gobierno nacional en ese sentido, recibimos un concepto negativo en principio del Ministerio de Hacienda sobre algunos pormenores del proyecto de ley como venía de la Cámara, que luego fueron corregidos a través de varias mesas de trabajo; de un trabajo arduo e intenso de la Senadora Ana María Castañeda, los Senadores autores y Representantes a la Cámara quienes participaron como coautores de este proyecto y los ponentes de las dos Cámaras también para buscar alternativas y buscar una manera en la que el Adres no se fuera a desfinanciar por las medidas que se tomaban allí y para que no existiera ningún conflicto con la organización mundial del comercio.

También participaron el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Superintendencia de Puertos y Transporte y algunas otras entidades del Gobierno. Para la claridad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, yo leo textualmente lo que dice la misiva, en caso de que sea aprobado en plenaria del Senado y en la consecuente comisión de conciliación un texto articulado distinto al que se encuentra plasmado en el documento enmienda el Gobierno nacional en la aplicación de los artículos 165, 166 y 167 de la Constitución Política y demás disposiciones que regulan la materia procederá a presentar las objeciones a las que haya lugar. Es

decir, no da posibilidad de que se discuta por fuera de lo que ellos plantean en este escenario pues el proyecto de ley.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien senador Jorge Londoño. Señor Secretario, ya están leídas las proposiciones no avaladas por la ponente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí señor Presidente, ya se explicaron, se dio el nombre de cada una de ellas el artículo al que atinan y se retiraron dos que quedan como constancias del Representante Vega.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Sírvase poner en consideración esas proposiciones y llamar a lista para verificar la votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Alejandro Alberto Vega Pérez:

Perdón Presidente, muchas gracias, quisiera preguntarle al Secretario ¿ahí va la proposición del artículo segundo? ¿En ese bloque?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Del segundo hay varias, en las que se van a negar, hay varias. La suya, las dos suyas quedaron como constancias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Alejandro Alberto Vega Pérez:

¿Por qué cómo constancia?, no yo quiero dejar es mi constancia de la proposición, pero me gustaría

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

¡Ah! que se voten.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Alejandro Alberto Vega Pérez:

Sí señor.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí señor, bueno la información estaba equivocada entonces.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Va a dejar la constancia cuando se vote o antes.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Las retira de constancia y las dejadas como proposición activa.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Correcto.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Entonces vamos a abundar en razones, lo que se va a votar en este momento es proposición.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Perdón Secretario, la Senadora Sandra Ortiz tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Gracias Presidente, en el mismo sentido yo quiero que mi proposición del artículo 2° se vote aparte, no se vote en este bloque, quiero defenderla y la 4, el artículo 4° sí la dejo como constancia. La 2 la retiremos para votarla de este bloque y el cuatro sí lo dejo como constancia.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Que la dos se voten aparte, que no entre en este grupo y la 4 sobre el artículo 4° la deja como constancia

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

La 2 que no entre, la dejo como constancia, así es señor Secretario por favor.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senadora Sandra, su proposición al artículo 2° va directamente a un aumento del 50%, dice, si en los 2 años inmediatamente anteriores al vencimiento de la póliza registra un buen comportamiento vial, tendrá un derecho a un descuento por única vez de un 50%. Aquí yo sí quiero explicar y especialmente a la Senadora Sandra porque debemos aterrizar en la situación del SOAT. El SOAT trabaja con insuficiencia 0, sí, si la tarifa es más que suficiente baja, si la tarifa es menos que suficiente sube y se ese 0 se mantiene.

Hoy en día el sistema está en 0, hoy no hay posibilidades de que el sistema pueda otorgar descuentos, se desfinancia, no se podría soportar los gastos, por lo tanto, el descuento del 10% que hoy le estamos proponiendo a esta plenaria fue producto de poder liberar unos recursos de la intermediación, sumarlos también al sistema a la bolsa de la Adres para poder dar este tipo de alivios y también poder aliviar al sector salud con las deudas que se tiene.

Pero es imposible poder dar este tipo de descuento, porque con esta proposición quedaría totalmente desfinanciado el SOAT, para poder operar y para poder atender todos los accidentes que se dan en las vías que comprometen a personas. Gracias Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Para defender la proposición señor Presidente. No simplemente, decirle a la Senadora Ana María que digamos en Colombia hay mucha evasión del SOAT especialmente en los territorios más abandonados y más pobres, usted lo sabe como Chocó, como el Vaupés, como el Amazonas, como Arauca, como el Putumayo, bueno muchos departamentos y un 10% por única vez terminando una pandemia pues la gente, es no va a incentivar a que la gente incluso al pago y sería justo en este momento de pandemia donde nosotros podemos ayudar a la gente, especialmente a la clase media que hoy tienen un SOAT muy costoso, por ejemplo, una persona que tiene un Aveo, un Aveo modelo 2012 paga de impuestos 200 mil pesos y de SOAT casi 600 mil pesos. Eso es terrible en este país es muy costoso y sin contar lo que pasa con los motociclistas en Colombia. Entonces, como es un descuento por única vez de un 10% pues que sea un porcentaje más alto al 50%.

Incluso en el artículo 4° también que lo dejo como constancia hay una póliza complementaria, adicional al SOAT se creó una póliza complementaria y a mí me preocupa esa póliza senadora, porque ese también es el negocio de las aseguradoras. O sea, aunque no es obligatoria, pero se está hablando de un nuevo negocio que después con el tiempo termina siendo obligatoria. Entonces, la dejo como constancia, pero yo sí quiero que votemos el artículo 2° porque es por única vez y Colombia necesita ahorita, necesitamos ayudar a los colombianos especialmente a la clase media y se están recogiendo más de 2 billones, con ese descuento mayor incluso se incentiva al pago; entonces para que mis compañeros me acompañen es esta proposición. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senadora gracias, nosotros también quisiéramos no solo dar el 10 si no el 50 o más con el proyecto inicio con un 25 hasta un 25% y no se logró fueron meses de trabajo, de mesas de ejercicios, créame que llegar a este descuento costó todos los movimientos que tuvimos que hacer para liberar los recursos y tomar este año de pandemia y el año de reactivación y poderles dar este alivio de este porcentaje hubiéramos querido que fuera más, pero hasta ahí se puede para no desfinanciar el sistema; porque es peor tener un sistema en riesgo que no pueda atender a todos esos colombianos que llegan a los diferentes hospitales de nuestro país.

Entonces, yo entiendo su sentir es el mismo mío, pero desafortunadamente el sistema no puede responder a esos porcentajes de descuento y para eso estamos trabajando este proyecto y las medidas que hoy dictamos a través de esta ley es para ajustar, hacer ajustes de forma transversal poder lograr bajar la evasión, contener el gasto se vea reflejado en la

tarifa para que los colombianos puedan tener un SOAT con un mejor precio. Gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien señor Secretario, vamos entonces a llamar a lista y poner en consideración estas proposiciones no avaladas que han sido leídas y que han sido publicadas y certificadas por la Secretaría.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla

Señor Presidente, para hacer claridad es el artículo 1°, 2°, 6° y artículo no avalado, son esos bloques de esas proposiciones. Listo señor Presidente, vamos a llamar a lista entonces.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Senadora ponente, Senadora ponente el doctor Alejandro Vega para claridad nos pide que votemos el artículo 2° por separado, que es el que trae los descuentos que fue la misma petición o en el mismo sentido lo que había planteado la Senadora Sandra Ortiz; si le parece entonces dejémoslo por fuera para que se vote por separada esa proposición que es la que busca mayor beneficios, entendiendo que lo que no se pudo lograr en beneficios se busca vía medidas antievasión dentro de la misma ley, para un poco la claridad a los Senadores que han participado y que tienen también el mismo sentimiento que nosotros en este sentido.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla:

Es del 1 al 6 y el artículo nuevo, cómo vota Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Recomiendo negar estas proposiciones por lo expuesto, gracias Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria a las proposiciones no avaladas a los artículos 1°, 6° y el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No.: 45

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a las proposiciones no avaladas a los artículos 1°, 6° y el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Arias Castillo Wilson Néber

Benedetti Villaneda Armando

Bolívar Moreno Gustavo

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

García Realpe Guillermo

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

Marulanda Gómez Luis Iván

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Ramírez Lobo Silva Sandra

Robledo Castillo Jorge Enrique

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

29.IX.2021

Votación nominal a las proposiciones no avaladas a los artículos 1°, 6° y el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Bedoya Pulgarín Julián
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 29.IX.2021

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones no avaladas a los artículos 1°, 6° y el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara.

No Avalada

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 8 de Septiembre de 2021
 Honorable Senador
 JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente

Honorables Congresistas
 Coordinadores y Ponentes

Proposición modificativa al artículo 1 del Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara: "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)", se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones."

Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer medidas que permitan luchar contra la evasión en la **realización de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes - RTM y EC**, así como por la evasión en la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (- SOAT) y las prácticas inadecuadas al momento de siniestrar la póliza, mediante la adopción de incentivos que promuevan hábitos óptimos de conducción, **tenencia y estado de vehículos** y de seguridad vial y ambiental. Así mismo, establecer una cobertura complementaria y voluntaria al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (- SOAT).

Argumentos:
 Partiendo que el objetivo del proyecto de Ley se basa en la oportunidad de disminuir las elevadas cifras de evasión del SOAT, las cuales superan el (48%), según información suministrada por la Concesión RUNT, la agremiación ACEDAN desea colocar en conocimiento la grave situación en la que se encuentra la evasión de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes - RTM y EC.

Para este hecho, es importante enfatizar que la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes - RTM y EC se encuentra en el código nacional de tránsito con el fin de garantizar la seguridad vial y la protección al ambiente, dos situaciones que van ligadas a garantizar al ciudadano el derecho a la vida.

En relación a este último punto, según estudio de valoración económica de la degradación ambiental en Colombia, realizado por el Departamento Nacional de Planeación, en el año 2015
 "...Los costos en la salud asociados a la degradación ambiental en Colombia ascienden a \$20,7 billones de pesos, equivalentes al 2,6% del PIB del año 2015, relacionados con 13.718 muertes y cerca de 98 millones de síntomas y

Senador de la Republica

08.09.2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA

NEGADO
29.09.2021

enfermedades. Dentro de estos costos, la contaminación del aire urbano aportó el 75%, con \$15,4 billones de pesos (1,93% del PIB de 2015) asociados a 10.527 muertes y 67,8 millones de síntomas y enfermedades. Se atribuyen 2.286 muertes y 1,2 millones de enfermedades con costos por mortalidad prematura y atención de enfermedades que superan los \$3 billones de pesos, equivalentes al 0,38% del PIB del 2015..."

Conforme a lo anterior, es importante destacar que según lo determinado en el documento CONPES 3943 de 2018, los vehículos son la fuente principal de generación de contaminantes de aire, siendo responsables del (78%) de las partículas contaminantes. Los vehículos pesados con motores diésel son la mayor fuente de emisión de material particulado y generan mayor exposición de las personas a estas emisiones debido a la altura del tubo de escape. Entre las fuentes móviles, estos vehículos son responsables del (80%) de las emisiones de material particulado, (60%) de las emisiones de NOX, (65%) de las emisiones de Oxidos de Azufre (SOX) y (50%) de las emisiones de CO.

Ahora bien, si se analizan las cifras de la Revisión Técnico - Mecánica y Emisiones Contaminantes en el país, la evasión de la Revisión Técnico - Mecánica y Emisiones Contaminantes, según cifras de Concesión RUNT, alcanza el (54%) del parque automotor que se encuentra obligado a realizar la revisión, comportamiento que se refleja de la siguiente manera:

- El (71%) de los evasores son propietarios de motocicletas.
- El (25%) son propietarios de vehículos particulares.
- El (4%) son propietarios de vehículos de servicio público.

Para citar un ejemplo de la complejidad de la situación, el comunicado de prensa (007) de mayo de 2021 de la Concesión RUNT, expresa:

"Del (100%) de las motocicletas que circulan en el país y que deben poseer un certificado vigente de Revisión Técnico - Mecánica y de Emisiones Contaminantes, el 69% evaden esta obligación. De 9.629.602 motocicletas registradas en RUNT, 8.491.190 deberían poseer un certificado de Revisión Técnico-Mecánica y Emisiones Contaminantes no obstante 5.843.738 no lo tienen vigente"

Con la deferencia que me merecen,


 Juan Felipe Lemos Uribe
 Senador de la republica
 Senador de la Republica

08.09.2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 8 de Septiembre de 2021
Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente

NEGADO
29.09.2021

Honorables Congressistas
Coordinadores y Ponentes

Proposición modificativa al artículo 6 del Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara: "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)", se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones."

Artículo 5. El Ministerio de Transporte, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia Nacional de Salud, y la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional revisarán periódicamente el estado y avances del país en materia de seguridad vial, evasión y fraude en la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, la **protección del medio ambiente y la evasión en la realización en la Revisión Técnico-Mecánica y Emisiones Contaminantes - RTM y EC**, así como los planes de acción que contribuyan a un mejor comportamiento vial de los actores en la vía, promuevan la adecuada atención a las víctimas de accidentes de tránsito y las buenas prácticas en los cobros por estas atenciones.

Los resultados de dichas revisiones deberán ser remitidos dentro de los tres (3) primeros meses del año, a las comisiones Sextas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República.

Parágrafo: La Superintendencia Financiera de Colombia, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, según corresponda, publicará las cifras sobre la adquisición y renovación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, de la **realización de la Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes - (RTM y EC)**, siniestros - identificando si se trata de siniestros que involucren o no víctimas, letales o fatales, siniestralidad, frecuencia y severidad de los siniestros (choques simples o pérdidas totales) de acuerdo a los datos suministrados por las aseguradoras y por la **Concesión RUNT**.

Argumento: modificación en concordancia con la solicitud de modificación del artículo primero, en el entendido que la protección mediambiental es igual de relevante que el de la asegurabilidad de los siniestros.

Juan Felipe Lemos Uribe
Senador de la República



PROPOSICIÓN
PLENARIA DE SENADO
Septiembre 15 de 2021

No Avalada

NEGADO
29.09.2021

Modifíquese el artículo 6º del Proyecto de Ley No. 458 DE 2021 Senado - No. 019 DE 2020 Cámara "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y NO EVASIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), SE MODIFICA LA LEY 769 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 6º. El Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia Nacional de Salud y la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional revisarán periódicamente el estado y avances del país en materia de seguridad vial, evasión y fraude en la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, así como los planes de acción que contribuyan a un mejor comportamiento vial de los actores en la vía, promuevan la adecuada atención a las víctimas de accidentes de tránsito y las buenas prácticas en los cobros por estas atenciones.

Parágrafo 1: La Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el marco de sus competencias, publicarán la **información relacionada con** la adquisición y renovación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT **y siniestros** - identificando si se trata de siniestros que involucren o no víctimas, **en el país letales o fatales, siniestralidad, frecuencia y severidad de los siniestros la siniestralidad vial** de acuerdo con los datos suministrados por las aseguradoras.

Parágrafo 2: Los resultados de dichas revisiones **En todo caso, las revisiones e informes a los que se refiere el primer inciso y el parágrafo 1º del presente artículo** deberán ser remitidos dentro de los tres (3) primeros meses de **inicio de la legislatura** año, a las comisiones Sextas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República.

Justificación.

La proposición tiene por objeto simplificar y clarificar la redacción del artículo en los siguientes aspectos:

- En el parágrafo 1 establece la obligatoriedad que la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Seguridad Vial publiquen unos informes relacionados con adquisición y renovación del SOAT y siniestralidad vial. Las



NEGADO
29.09.2021

modificaciones pretenden eliminar las particularidades que debe tener el informe teniendo en cuenta que la Ley tiene vocación general y se considera excesivo que reglamente el contenido de un informe de carácter técnico, dichos contenidos pueden ser abordados por las entidades competentes sin necesidad que la ley lo desarrolle.

- El parágrafo 2º establece de forma taxativa la periodicidad de los informes y revisiones del Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia Nacional de Salud y la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional, pasando de ser en el primer trimestre del año a los tres primeros meses después de iniciada cada legislatura. Lo anterior para acompañar la temporalidad con los informes constitucionales de cada sector.

MARIA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

CONGRESO DE LA REPUBLICA

NO Avalada

Bogotá 8 de Septiembre de 2021
Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente

Honorables Congresistas
Coordinadores y Ponentes

Proposición aditiva al Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara: "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)", se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones."

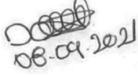
Adiciónese un artículo nuevo, así:

Artículo nuevo. Cuando se realice el trámite de pago de impuestos de un vehículo, las Secretarías de Hacienda municipal, distrital o departamental, previa a la culminación de dicho trámite, deberán realizar la verificación en el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, que el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT y el Certificado de Revisión Técnico - Mecánica y Emisiones Contaminantes se encuentren vigentes.

Se exceptúa de esta medida los vehículos que estén registrados en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, como vehículos inmovilizados por cumplimiento de acciones judiciales, por infracción a las normas de tránsito o por accidentes de tránsito.

Parágrafo. El Ministerio de Transporte contara con un plazo máximo de seis (6) meses, prorrogables por tres (3) meses más, para realizar los desarrollos correspondientes en el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, a fin de poder realizar el registro de los vehículos inmovilizados por cumplimiento de acciones judiciales, por infracción a las normas de tránsito o por accidentes de tránsito.


 Juan Felipe Lemos Uribe
 Senador de la republica


 08-09-2021

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

El artículo 2° Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Artículo 2°.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí, que quedo por fuera.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Vamos a proceder a la votación del artículo 2 que se pidió expresamente por parte de algunos Senadores y por parte del autor que se excluyera. Antes de darle la palabra Representante Alejandro Vega, le tengo que dar la palabra al Senador Roosevelt Rodríguez que lo había solicitado.

Tiene la palabra el Senador Roosevelt Rodríguez. No está en la plataforma el Senador Roosevelt Rodríguez, tiene la palabra el Representante Alejandro Vega, coautor del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante a la Cámara Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente muchas gracias, Senadora Ana María, gracias por la presentación del proyecto y Presidente y Senadores, yo quisiera que pusieran digamos atención mayoritariamente en este artículo, es el artículo segundo, se han logrado varios avances del proyecto en los artículos ya aprobados, pero el verdadero incentivo se encuentra en el artículo segundo que genera los descuentos para aquellos propietarios de vehículos o de motocicletas que no tengan un siniestro que afecte la póliza del SOAT.

Como se aprobó en Cámara llegamos del 10 hasta el 35% fue lo que se aprobó en Cámara, pero en las discusiones que tuvimos en la Comisión Sexta del Senado en la ponencia inicial que presentó la Senadora Ana María Castañeda venía hasta un 20%. Es decir, en el primer año, Senadores, si un vehículo, una motocicleta no tiene ningún siniestro tendrían un descuento del 10%, en el siguiente año, es decir en el segundo año tendría un descuento del 15% y en el tercer año un descuento del 20%. Así se presentó la ponencia, luego viene la enmienda que se está discutiendo y debatiendo en el día de hoy en la que lo reduce a un 10% por una única vez. Si bien ese es un avance no es un real incentivo en estos momentos para los colombianos, y quisiera yo insistir, radicamos una proposición sustitutiva a este artículo segundo, para mantenerlo como se había radicado en la ponencia inicial.

Se ha argumentado en varios escenarios que se desfinanciaría el sistema, por el contrario, estos incentivos lo que van a hacer es que se generen menos accidentabilidad, es decir, que el SOAT y los seguros tendrían que cubrir menos siniestros y esto pues mantendría la estabilidad del sistema.

Hay otro componente que se hablaba y que es la capacidad y el fortalecimiento de la Adres, la Adres y a lo largo de estudio de este proyecto Presidente y Senadores, hemos visto y se ha evidenciado cómo tiene una deficiencia en la recuperación de los recursos de los siniestros de carros fantasmas, es decir, los no identificados o de los vehículos no asegurados, pero aquí ese error ya se corrigió porque en el artículo 9° que ustedes acabaron de votar se viene un fortalecimiento en capacidad técnica y administrativa para la Adres y esto pues va a garantizar que de aquí en adelante el sistema se mantenga sostenible porque vamos a obligar a que la Adres recupere los recursos que se están invirtiendo en estos casos. Por eso yo insisto que estos incentivos atractivos del 10, 15 y 20% garantizarían, primero la permanencia en el SOAT, porque hoy muchos colombianos cuando compran una moto o cuando compran un vehículo adquieren por primera vez el SOAT, pero se salen del sistema y no lo vuelven a adquirir, con estos incentivos garantizaríamos que aquellas personas que ingresan por primera vez en el SOAT se mantengan en el

sistema y aquellos que están por fuera pues lleguen nuevamente al sistema.

Entonces, yo les pediría a ustedes que acompañen esta proposición, que podamos mejorar los incentivos que se están generando en este buen proyecto que se ha enriquecido de una muy buena manera, pero que cerráramos con un broche de oro con mejores incentivos en el artículo segundo Presidente. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente, el Representante Vega que ha sido coequipero en todo este trabajo sabe todo el esfuerzo que hemos hecho para llegar a este punto, qué más quisiéramos que otorgar esos descuentos, pero era un escenario discriminatorio porque si subíamos los descuentos tendríamos que sacar las motos de ese paquete para que no se desestabilice el sistema.

Entonces, al final quedo el 10% con el conglomerado de vehículos que durante estos dos últimos años han tenido, hayan tenido un buen comportamiento en las vías. Estudiamos muchos escenarios, hicimos muchos ejercicios para llegar al 15, al 20, pero, así como lo expliqué por la manera de cómo trabaja el SOAT fue imposible. A través de estas medidas, yo sé que vamos a lograr combatir esa evasión para que la tarifa SOAT pueda bajar y para ofrecer un sistema más eficiente a todos los colombianos. Entonces, yo como ponente sí, es, pido con dolor, pero negar esas proposiciones porque no podríamos continuar; yo les digo que este no tenía aval ni del Ministerio de Transporte, aquí está la viceministra Carmen, que también ha hecho grandes aportes a este proyecto y le agradezco todo el apoyo.

Tampoco aval de salud, ni del Ministerio de Hacienda, todo este logro fue gracias a los ejercicios realizados y poder llegar a un punto intermedio que como único objetivo tenía que llegar con beneficios a los colombianos, por supuesto, pero no podíamos desfinanciar el sistema del SOAT, ni la Adres. Entonces por esos puntos yo les pido que no se pueden aceptar esas proposiciones. Gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien señor Secretario en consideración las proposiciones del artículo segundo de este proyecto, sírvase poner en consideración y llamar a lista para verificar la votación.

Señor Secretario, permíname vamos aquí a revisar dos asuntos importantes, el Senador Jorge Eliécer Guevara ha solicitado el uso de la palabra y el Senador Benedetti con una proposición sobre el mismo aspecto, es mejor que suspendamos esta votación para no tener que volver a hacer la votación sobre el mismo asunto.

Senador Jorge Eliécer Guevara tiene el uso de la palabra, se prepara el Senador Armando Benedetti.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente. Bueno, yo voy a hacer rápidamente, hace rato estaba pidiendo la palabra para señalar el gran esfuerzo de concertación hecho por los ponentes con el Gobierno, con las aseguradoras con todos los elementos, las instituciones que tienen que ver con este proyecto de ley.

A mí me parece que hay varios elementos del proyecto que son muy importantes, nos gustaría que no se cobrara tanto por el seguro, pero hay unas condiciones hoy en la realidad económica que nos llevan a que no podamos hacer modificaciones de ese nivel. Yo creo de entrada que el artículo nuevo, por ejemplo, de la cual son importantes autores Senadora Ana María Castañeda coordinadora ponente y nuestro Presidente Juan Diego que acompañó por supuesto, es en esta época de crisis muy importante porque vamos a decirle a la gente, hombre le prorrogamos 2 años más su licencia y no tiene que hacer un gasto en esta coyuntura. Eso es muy importante, yo valoro de manera especial eso presidente.

Y por supuesto, el tema de hacer unas pequeñas rebajas que para algunos son muy poquitas pueden serlo, implica un camino o una orientación, un llamado a que se sea más tranquilo, más sensato en el uso del vehículo para que no se incurra en el siniestro, eso ayuda a evitar los siniestros y de manera particular a hacer más seguro este aspecto.

Y bueno, a mí me parece que el uso de herramientas tecnológicas es muy importante, por eso las aseguradoras deberán usar herramientas tecnológicas para que podamos avanzar en unas definiciones rápidas de los siniestros; de tal manera que podamos mejorar las condiciones de seguridad en nuestro país, por eso yo acompaño plenamente este proyecto de ley y, creo que las recomendaciones que hace la coordinadora ponente son ajustadas a las necesidades de este proyecto. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

No era culpa mía. Presidente mire, yo le tengo la mayor estima a la Senadora Ana María Castañeda, ella lo sabe, lo que voy a decir no tiene nada que ver con ella, pero con un ambiente que me preocupa en este momento en el Congreso y me estoy refiriendo señor Presidente, a que este tema tiene que ver con las aseguradoras y cada vez que uno se mete con ellas, llega enseguida Fasecolda a molestar, esta vez he visto que han estado calladas lo cual me genera algo de sospecha, de que si lo que estamos haciendo es una ley para facilitarle a ellos más ventas de un SOAT, de un SOAT que es finalmente inoperante porque la cifra que realmente cubre es ridícula.

Con base en esto, yo quisiera preguntar a la Senadora ponente si es posible tener dos temas importantes: uno, una moto paga proporcional, una motico paga proporcionalmente lo que pagaría cualquier carro de alta gama, entonces una persona que logra, que tiene un salario mínimo y poder comprar una moto para trabajar, casi siempre paga un SOAT de 400, 500 mil pesos, entonces estaría abogando por el tema de las motos.

Que, en Sincelejo, señora Senadora, usted sabe que el tema es bastante arduo, no solamente eso, si no que deberíamos preocuparnos también, señor Presidente, y debería ser desde el SOAT y debería ser desde este tipo de proyectos, que las personas que tengan realmente, que manejen moto tengan el casco que es, hay me dicen que un casco que usted lo deja caer en el piso y se quiebra automáticamente como un huevo, pero si usted revisa los cascos que usa la fuerza pública, la Policía o cualquier persona que va en moto en este país no va debidamente cubierta. Entonces el primer impedimento es revisemos lo que cuesta un SOAT o cómo es el acceso, y sea por cuotas etcétera, qué le pasa, que pueda usar las motos.

Y lo otro, que el costo debida de ser de acuerdo a los siniestros, si usted compra un SOAT y resulta que no tuvo ningún accidente en ese año, el otro año usted debería pagar un menor costo por ese SOAT y no al revés pagar el doble, y repito lo que cubra a terceros (sonido defectuoso) no recuerdo como está la cifra creo que son 1.600.000 o 2 millones. Y en este país las aseguradoras ganan plata realmente con la cédula, porque ellos a través de la legislación, uno está obligado a comprar el seguro, es más, usted compra un carro, compra un carro, paga carro, el seguro del carro, debe comprar el seguro del carro y además pagar el SOAT, o sea, cuántos seguros paga usted sobre el bien que usted adquiere, y después usted va a hacer una reclamación o va a cubrir un tercero, o se va a cubrir usted mismo, y usted ve que nunca le pagan lo que es.

Entonces yo quisiera que en ese tipo de proyectos hubiera alguna de estas expectativas en cuenta para superarlas, e insisto, me parece raro que este proyecto haya pasado con el beneplácito de Fasescolda, lo cual parecería que fuera un proyecto en beneficio de ellos.

En ese sentido son las dos proposiciones que yo tengo señor Presidente, que puse y muy amable por darme la palabra. En ese sentido Presidente son las dos proposiciones.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien Senador Armando Benedetti, Senadora Ana María Castañeda para hacer la referencia sobre esta proposición por favor.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí Presidente, llegó una proposición del Senador Armando Benedetti que va encaminada a subir también los descuentos, descuentos del 5,

del 10 y del 20%, entonces va en la misma línea de las proposiciones del Representante Vega y de la Senadora Sandra Ortiz, por lo mismo que he expuesto y explicado no podrían ser avaladas porque se daría la desfinanciación del sistema.

Y respecto a lo que el Senador Benedetti también ha dicho y su preocupación es real, hoy las motos tienen una tarifa subsidiada por los vehículos, las motos son las que tienen más accidentalidad, el SOAT, o su tarifa se calcula dependiendo la accidentalidad, pero la tarifa en las motos si no se subsidia tendría un valor imposible de asumir por los motociclistas del país, entonces el sistema está regulado de esa forma.

Senador y la idea con este proyecto es que el sistema pueda operar de una mejor forma que muchos más colombianos que tengan vehículos o todos, porque es un seguro obligatorio, puedan adquirirlo, para que pueda bajar la tarifa considerablemente. Mientras tanto estamos en esta posición con un sistema que alcanza para cubrir los gastos y operar, pero ineficiente. Desafortunadamente así es la realidad, con estas medidas proponemos un trabajo arduo para lograr la eficiencia y poder tener un cambio en el sistema que beneficia a todos los colombianos. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien Senadora Ana María Castañeda. Señor secretario sírvase poner en consideración las proposiciones del artículo 2 no avaladas por la ponente y la proposición del Senador Armando Benedetti que tampoco fue avalada. Sírvase llamar a lista para verificar la votación.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla manifiesta:

Senadora Ana María usted como ponente de este proyecto, por favor cómo vota.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Recomiendo votar no, negar estas proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones al artículo 2° y al artículo nuevo presentadas por el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 42

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal de las proposiciones al artículo 2° y un artículo nuevo presentado por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí

Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 García Realpe Guillermo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Varón Cotrino Germán
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

29. IX. 2021

Votación nominal de las proposiciones al artículo 2° y un artículo nuevo presentado por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Bedoya Pulgarín Julián

Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

29. IX. 2021

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones al artículo 2° y al artículo nuevo presentadas por el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara.

NO Avalada

ALEJANDRO
VEGA

Bogotá, septiembre de 2021

NEGADO
29.09.2021

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 458 DE 2021 SENADO - No. 019 DE 2020 CÁMARA "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y NO EVASIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), SE MODIFICA LA LEY 769 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

"Artículo 2. Adiciónense los párrafos 1° y 2° al artículo 42 de la Ley 769 de 2002, los cuales quedarán así:

Parágrafo 1°. De los incentivos. Los propietarios de los vehículos y motocicletas ~~motocicletas~~ *particulares* que registren un buen comportamiento vial; por no reportar accidentes de tránsito que afecten la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y no haber recibido sanciones por infracciones de tránsito, siempre y cuando realicen la renovación oportuna, tendrán derecho a la disminución en el valor del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de manera progresiva, así:

(...)"

Atentamente,



ALEJANDRO VEGA PÉREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

NEGADO
15.09.2021

NO Avalada

ALEJANDRO
VEGA

Bogotá, septiembre de 2021.

NEGADO
29.09.2021

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 458 DE 2021 SENADO - No. 019 DE 2020 CÁMARA "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y NO EVASIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), SE MODIFICA LA LEY 769 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

"Artículo 2. Adiciónense los párrafos 1° y 2° al artículo 42 de la Ley 769 de 2002, los cuales quedarán así:

Parágrafo 1°. De los incentivos. Los propietarios de los vehículos y motocicletas que registren un buen comportamiento vial; por no reportar accidentes de tránsito que afecten la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y no haber recibido sanciones por infracciones de tránsito, siempre y cuando realicen la renovación oportuna, tendrán derecho a la disminución en el valor del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de manera progresiva, así:

a) Si en el año inmediatamente anterior al vencimiento de la póliza registra un buen comportamiento vial tendrán derecho a un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de la tarifa del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

b) Si en los dos (2) años inmediatamente anteriores al vencimiento de la póliza registra un buen comportamiento vial, tendrán derecho a un descuento del quince por ciento (15%) en el valor de la tarifa del SOAT.

c) Si en los tres (3) años inmediatamente anteriores al vencimiento de la póliza registra un buen comportamiento vial, tendrán derecho a un descuento del veinte por ciento del (20%) en el valor de la tarifa del SOAT.



NEGADO
28.9.2021

NO Avalada

ALEJANDRO
VEGA

Bogotá, septiembre de 2021

NEGADO
29.09.2021

PROPOSICIÓN

Adiciónense un artículo nuevo al "Proyecto de ley 027 de 2021 Cámara, Por medio del cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónense los párrafos 1°, 2° y 3 al artículo 42 de la Ley 769 de 2002, los cuales quedarán así:

Parágrafo 1°. Los propietarios de los vehículos que registren un buen comportamiento vial por no reportar siniestros que afecten la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), y haber renovado su póliza de manera oportuna, definida como la renovación de la póliza antes de su vencimiento, tendrán derecho a la disminución en el valor del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), así:

Si en los dos años inmediatamente anteriores al vencimiento de la póliza, registra un buen comportamiento vial; tendrán derecho a un descuento, por única vez, del **diez por ciento (10%) cincuenta por ciento (50%)** sobre el valor de la prima emitida del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Esta medida será aplicable para aquellos propietarios de vehículos que hayan tenido un buen comportamiento durante los años 2020 y 2021, con lo cual se aplicará el descuento a la prima que aplique durante 2022, y de ninguna manera afectará el valor de la contribución a la ADRES, que se calculará sobre el valor de la prima fijado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El descuento por única vez a que se refiere el presente parágrafo se otorgará a la combinación entre el vehículo y el tomador del seguro. En ningún caso, el tomador del seguro podrá hacerse acreedor del beneficio más de una vez por el mismo vehículo.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional, en un plazo de tres meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley, definirá el procedimiento para la verificación de las condiciones exigidas para acceder al descuento. En caso de cambio de propietario de vehículo deberá proceder el cambio de tomador, de manera tal que los beneficios no sean conmutables entre el antiguo y el nuevo propietario.

Parágrafo 3°. A partir del 2022, las compañías aseguradoras reconocerán un máximo del 5% de las primas mensuales emitidas por cargos de intermediación por venta del SOAT.

Atentamente,



ALEJANDRO VEGA PÉREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

NEGADO
28.09.2021

NO Avalada

Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022

Bogotá, septiembre de 2021

NEGADO
29.09.2021

PROPOSICIÓN

Adiciónense un artículo nuevo al "Proyecto de ley 027 de 2021 Cámara, Por medio del cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónense los párrafos 1°, 2° y 3 al artículo 42 de la Ley 769 de 2002, los cuales quedarán así:

Parágrafo 1°. Los propietarios de los vehículos que registren un buen comportamiento vial por no reportar siniestros que afecten la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), y haber renovado su póliza de manera oportuna, definida como la renovación de la póliza antes de su vencimiento, tendrán derecho a la disminución en el valor del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), así:

Si en los dos años inmediatamente anteriores al vencimiento de la póliza, registra un buen comportamiento vial; tendrán derecho a un descuento, por única vez, del **diez por ciento (10%) cincuenta por ciento (50%)** sobre el valor de la prima emitida del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Esta medida será aplicable para aquellos propietarios de vehículos que hayan tenido un buen comportamiento durante los años 2020 y 2021, con lo cual se aplicará el descuento a la prima que aplique durante 2022, y de ninguna manera afectará el valor de la contribución a la ADRES, que se calculará sobre el valor de la prima fijado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El descuento por única vez a que se refiere el presente parágrafo se otorgará a la combinación entre el vehículo y el tomador del seguro. En ningún caso, el tomador del seguro podrá hacerse acreedor del beneficio más de una vez por el mismo vehículo.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional, en un plazo de tres meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley, definirá el procedimiento para la verificación de las condiciones exigidas para acceder al descuento. En caso de cambio de propietario de vehículo deberá proceder el cambio de tomador, de manera tal que los beneficios no sean conmutables entre el antiguo y el nuevo propietario.

Parágrafo 3°. A partir del 2022, las compañías aseguradoras reconocerán un máximo del 5% de las primas mensuales emitidas por cargos de intermediación por venta del SOAT.

Atentamente,



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

NEGADO
28.09.2021

Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al "Proyecto de ley 027 de 2021 Cámara, Por medio del cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. Adiciónese el artículo 42A a la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

Artículo 42a. Aseguramiento complementario y voluntario al seguro obligatorio. La compañía aseguradora que ofrezca el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, previsto en el artículo 42 de la Ley 769 de 2002 deberá además ofrecer una póliza complementaria cuya suscripción será voluntaria por parte del tomador, siempre y cuando la compañía aseguradora contemple dicho servicio dentro de su portafolio.

Este aseguramiento voluntario adicional tendrá por objeto la cobertura de responsabilidad civil por daños materiales a terceros, cubriendo la reparación o parte de ella de los bienes asegurables, y demás estipuladas en los seguros todo riesgo de vehículos actuales en caso de presentarse un choque simple.

Las compañías aseguradoras determinarán con libertad de oferta los montos asegurables, sin superar los montos actuales de los seguros todo riesgo de vehículos, cumpliendo las disposiciones técnicas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.


SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

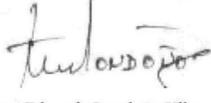
NO Avalada

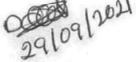


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
PROPOSICIÓN N°
Senado de la República
Sesión Plenaria

Modifíquese el parágrafo 3º del artículo 2º del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley N° 458 de 2021 Senado- N°. 19 de 2020 Cámara "por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación, ampliación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002", así:

Parágrafo 3º. A partir del 2022, las compañías aseguradoras reconocerán entre el (un máximo del) 5% y el 7% de las primas mensuales emitidas por cargos de intermediación por venta del SOAT.


Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de la República
Partido Alianza Verde

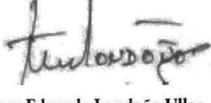
NO Avalada

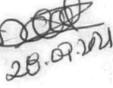


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
PROPOSICIÓN N°
Senado de la República
Sesión Plenaria

Modifíquese el parágrafo 4º del artículo 2º del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley N° 458 de 2021 Senado- N°. 19 de 2020 Cámara "por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación, ampliación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002", así:

Parágrafo 4º. Las compañías aseguradoras reconocerán (un máximo del) entre el 5% y el 7%, del valor de la prima, por comisiones a los intermediarios por venta del SOAT. Los recursos liberados por concepto de comisiones, serán aplicados al cubrimiento de los incentivos de que trata la presente ley y la sostenibilidad del sistema.


Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de la República
Partido Alianza Verde

NO Avalada

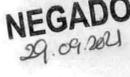
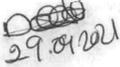
PROPOSICIÓN

Adiciónese el siguiente artículo nuevo al proyecto de ley No. 458 de 2021 Senado, No. 19 de 2020 Cámara, "Por la cual se establece medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones":

ARTÍCULO NUEVO. *Incentivos en el valor del SOAT.* En relación a la no ocurrencia de accidentes de tránsito, el SOAT reconocerá incentivos al propietario del vehículo automotor, motocicleta, motociclo o similares, así:

- a) En caso de no hacer uso del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito en un año, tendrá un descuento del cinco por ciento en el valor de la tarifa del siguiente año.
- b) En caso de no hacer uso del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito durante dos años consecutivos, tendrá un descuento del diez por ciento en el valor de la tarifa del siguiente año.
- c) En caso de no hacer uso del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito durante tres o más años consecutivos, tendrá un descuento del 20% del valor de la tarifa del siguiente año.


Armando Alberto Benedetti Villaneda
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí señor Presidente, sigamos con los artículos con proposiciones avaladas, sería el artículo 1°, el 3° y el 5° y 5° proposiciones avaladas para artículos nuevos, de artículos nuevos.

Señor Secretario vamos a votar los artículos con proposiciones avaladas, serían el artículo 1°, 3° y 5° y también vamos a votar 5 proposiciones avaladas para artículos nuevos, y el artículo segundo, tiene razón Vicepresidenta y el segundo.

Entonces votamos artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y las proposiciones para artículos nuevos que están avaladas.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Secretario sírvase poner en consideración los artículos con las proposiciones leídas, sírvase llamar a lista para verificar la votación por favor.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Entonces señor Presidente, el 2 y el 4 como vienen en la ponencia y el 1, 3 y 5 como vienen en la ponencia más las proposiciones avaladas. Y artículos nuevos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

En consideración los artículos con las proposiciones leídas señor Secretario, sírvase llamar a lista para verificar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 2° y 4° como viene en la ponencia, los artículos 1°, 3° y 5° como viene en la enmienda con las proposiciones avaladas, y 5 artículos nuevos al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado propuesto con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado al listado, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 40

Por el No: 14

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a los artículos 2° y 4° como vienen en la ponencia, los artículos 1°, 3° y 5° como vienen en la enmienda con proposiciones avaladas y 5 artículos nuevos al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Bedoya Pulgarín Julián

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Holguín Moreno Paola Andrea

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Name Vásquez Iván Leonidas

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Romero Soto Milla Patricia
 Tamayo Pérez Jonatan
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.
 29. IX. 2021

Votación nominal a los artículos 2° y 4° como vienen en la ponencia, los artículos 1°, 3° y 5° como vienen en la enmienda con proposiciones avaladas y 5 artículos nuevos al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Arias Castillo Wilson Neber
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Gallo Cubillos Julián
 García Realpe Guillermo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Valencia Medina Feliciano
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 29. IX. 2021

Senador, tenemos 3, estamos en 105 quórum, estamos en 53, 52.5. 53.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 2° y 4° como vienen en la ponencia, los artículos 1°, 3° y 5° como vienen en la enmienda con las proposiciones avaladas, y 5 artículos nuevos al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Avalada

ANA MARÍA Castañeda
SENADORA DE LA REPUBLICA

APROBADO
29.09.2021

Proposición

Proyecto de ley No. 458 de 2021 Senado - No. 019 de 2020 cámara "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación, ampliación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (soat), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley No. 458 de 2021 Senado - No. 019 de 2020 cámara "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación, ampliación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (soat), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer medidas que permitan luchar contra la evasión en la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT); mediante la adopción de incentivos que promuevan hábitos óptimos de conducción y de seguridad vial. Así mismo, como mecanismo contra las prácticas inadecuadas al momento de siniestrar la póliza, se prevé el uso de herramientas tecnológicas que garanticen la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta y uso probatorio de la información sobre el siniestro.

A su vez, con el fin de garantizar la sostenibilidad y optimizar la destinación y eficiencia de los recursos del sistema, deberá implementarse la modernización de la nomenclatura, clasificación y tarifas de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios para la atención de los siniestros del SOAT. Como también, deberá efectuarse el fortalecimiento técnico de la Administradora de los Recursos del SGSSS -ADRES- para adelantar los procesos de recuperación de cartera por los pagos que efectúa



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

ANA MARÍA Castañeda
SENADORA DE LA REPUBLICA

APROBADO
29.09.2021

como consecuencia de los accidentes de tránsito de vehículos no identificados y/o no asegurados

establecer una cobertura complementaria y voluntaria al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Atentamente,



ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Senadora de la República

Avalada



APROBADO
29.09.2021

Proposición

Proyecto de ley No. 458 de 2021 Senado - No. 019 de 2020 cámara "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación, ampliación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (soat), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el párrafo del artículo 3º del Proyecto de ley No. 458 de 2021 Senado - No. 019 de 2020 cámara "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación, ampliación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (soat), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo: a partir del año 2023, de la contribución dispuesta en el literal b) del presente artículo, la ADRES deberá destinar 2 puntos porcentuales para priorizar el pago directo de la cartera adeudada a las IPS por reclamaciones derivadas de accidentes de tránsito por vehículos no identificados yo no asegurados. En caso de no tener pasivos por ese concepto, se podrán destinar estos recursos para financiar el aseguramiento en salud del régimen subsidiado.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia en un plazo de 6 meses.

Atentamente,




APROBADO
29.09.2021

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Senadora de la República

Avalada
(Pendiente Reunión)



APROBADO
29.09.2021

PROPOSICION No.

Adiciónese un párrafo al Artículo 5

Las autoridades de tránsito deberán, de acuerdo con la disponibilidad de conectividad y el reglamento que para el efecto expida el Ministerio de Transporte, implementar herramientas tecnológicas que, ante la ocurrencia de un accidente de tránsito simple, permitan obtener la información del mismo; en dichos casos no será necesaria la presencia física en el lugar de una autoridad de tránsito.

Para todos los efectos legales, la evidencia que arrojen estos sistemas tendrá los efectos de un informe de accidentes de tránsito.

Presentada por:



JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República

APROBADO
28.09.2021

Avalada

PROPOSICIÓN

APROBADO
29.09.2021

El artículo 5 del Proyecto de Ley No. 458 de 2021 Senado - No. 019 de 2020 Cámara del Informe de Enmienda, quedará así:

ARTÍCULO 5. Uso de herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones. Las entidades aseguradoras que expiden el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y su cobertura complementaria y voluntaria deberán verificar el accidente, mediante la utilización de herramientas técnicas y tecnológicas, que permitan la atención del mismo en forma oportuna, segura y que garantice la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta y uso probatorio de la información. Estos documentos no serán necesarios para que las instituciones prestadoras de salud, atiendan las víctimas por cuenta del SOAT. Este tipo de herramientas será exigible en aquellos entes territoriales que cuenten con la debida conectividad para uso de dichos dispositivos.

Parágrafo. El Ministerio de Transporte reglamentará la materia.



APROBADO
29.09.2021

Avalada
APROBADO
29.09.2021

Adiciónese un artículo nuevo al PL 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, Acumulado 155 de 2020 Senado y 221 de 2020 Cámara, que adiciona el Artículo 143-A de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

"ARTICULO 143 A. DAÑOS MATERIALES EN VEHICULOS ASEGURADOS. En caso de daños materiales en los que sólo resulten afectados **vehículos asegurados**, inmuebles, cosas o animales y no se produzcan lesiones personales, se hará el retiro inmediato de los vehículos colisionados y todo el elemento que pueda interrumpir el tránsito. Los conductores y demás implicados podrán conciliar sus intereses y acudir a las compañías aseguradoras, utilizando para tal fin a través de herramientas técnicas y tecnológicas sin que para este fin se requiera la suscripción de documento alguno por parte de la autoridad de tránsito.

Los vehículos solo podrán permanecer sobre la vía afectando el tráfico, por el tiempo necesario para la toma de estas pruebas por parte de los conductores o interesados. Corresponderá a las compañías aseguradoras adoptar las modificaciones al contrato de seguro y los procedimientos que permitan la celebración de estos acuerdos y el pago de las primas de seguro, sin que a este finalidad pueda oponerse la ausencia del documento de la autoridad de tránsito."

Fabio A. H. M.
Fabio A. H. M.
29.09.2021

Avalada
APROBADO
29.09.2021

Adiciónese un artículo nuevo al PL 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, Acumulado 155 de 2020 Senado y 221 de 2020 Cámara, que adiciona el Artículo 144-A de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 144 A. RETIRO DE VEHÍCULOS POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO. En los casos de daños materiales en los que sólo resulten afectados vehículos, inmuebles, cosas o animales y no se produzcan lesiones personales y alguno de los involucrados se niegue al retiro de los vehículos el agente de tránsito procederá al retiro y traslado del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del presente código y a la imposición del comparendo respectivo por bloqueo de calzada o intersección (C3).

En los casos en que sea materialmente imposible el retiro de los vehículos en razón de las condiciones técnico-mecánicas del mismo, se procederá a su retiro y traslado del vehículo, sin que por estos hechos haya lugar a la imposición del comparendo por bloqueo de calzada o intersección (C3)

Lo previsto en el presente artículo no será aplicable en los casos en donde presuntamente se involucren personas en estado de embriaguez. Situación en la cual cualquiera de las partes podrá negarse al retiro de los vehículos hasta tanto se hagan las pruebas establecidas en este código."

Fabio A. H. M.
Fabio A. H. M.
28.09.2021

Avalada
APROBADO
29.09.2021

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara – Acumulado 155 de 2020 Cámara y 2221 de 2020 Cámara

Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (sic) del Seguro de Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones

Artículo Nuevo. Medidas Antievisión. Los propietarios de los vehículos automotores deberán velar porque los vehículos de su propiedad circulen:

- habiendo adquirido el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito,
- Habiendo realizado la revisión tecnomecánica en los plazos previstos por la ley,
- Por lugares y en horarios que estén permitidos,
- Sin exceder los límites de velocidad permitidos,
- Respetando la luz roja de semáforo.

La violación de las anteriores obligaciones implicará la imposición de las sanciones previstas en el Artículo 131 del Código Nacional de Tránsito modificado por la Ley 1383 de 2010 para dichos comportamientos, previo el cumplimiento estricto del procedimiento administrativo contravencional de tránsito

Juan Diego Gomez
Juan Diego Gomez

Avalada
APROBADO
29.09.2021

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 458 de 2021 "Por la cual se establece medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)", el cual quedará así:

Artículo xx. Suspensión del vencimiento de las Licencias de Conducción. Suspéndase por el término de dos (2) años contados a partir de 31 diciembre de 2021, el vencimiento de las licencias de conducción a que se refiere el artículo 22 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 197 del Decreto Ley 019 de 2012, que venzan entre el 1 y el 31 de enero del 2022.

Las autoridades de control en vía deberán aplicar lo dispuesto en el presente artículo sin exigir a los conductores la modificación de la especie venal de la licencia de conducción.

ANA MARIA CASTAÑEDA GÓMEZ
Senadora de la República

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República

Alejandro Vega
República - Meta

Jorge Goveane
28/09/2021

JUSTIFICACION

El artículo 197 del Decreto Ley 019 de 2012, introdujo una modificación en el artículo 22 de la ley 769 de 2002, estableciendo que, para los conductores de vehículos de servicio particular el trámite de renovación de licencias debe hacerse cada diez (10) años, si la persona tiene menos de 60 años; si el ciudadano tiene entre 60 y 80 años, el proceso debe realizarse cada cinco (5) años, y para los mayores de ochenta (80) años la renovación debe hacerse anualmente.

Así las cosas, el próximo 10 de enero de 2022 más de 4.7 millones de personas deberán renovar su licencia de conducción con la entrada en vigor de la disposición contenida en el artículo 197 del Decreto Ley 019 de 2012. Esta renovación les aplica tanto a las licencias que no tienen fecha de vencimiento, como a las que tienen fecha de vigencia indefinida y a las que están a punto de cumplir los plazos previstos en el artículo 197 del Decreto Ley 019 de 2012, de acuerdo al rango de edad y la fecha de expedición del documento.

Por tanto, los ciudadanos obligados a dar cumplimiento a la norma en mención, durante el próximo mes de enero de 2022 deberán asumir el valor del trámite de renovación de la licencia de conducción y el costo de un nuevo examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz. En este sentido, se propone una suspensión del vencimiento de los plazos indicados en la mencionada ley, en la medida en que les evitará a los ciudadanos que se han visto afectados económicamente por los efectos negativos causados por la pandemia del Coronavirus COVID-19, asumir este costo en el mes de enero de 2022 y permitirles que puedan adelantar el trámite de renovación en un término de dos (2) años. De esta manera, se propende por ofrecerle a los ciudadanos alivios económicos que les permitan cumplir con otras obligaciones que tienen relevancia en término de seguridad vial, como es el caso del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Atentamente,

Bogotá 28 de Septiembre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente

Honorables Congressistas
Coordinadores y Ponentes

Proposición aditiva al Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara: "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)", se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones."

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley así:

Las compañías de seguros que tienen autorizado el ramo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, tienen la obligación de expedir en todo el país, la póliza para el vehículo que lo requiera, de no hacerlo la Superintendencia Financiera de Colombia, investigará y sancionará a las compañías de seguros autorizadas que no expidan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.

Argumento:

las compañías de seguros autorizadas para la venta del seguro, en algunas ciudades y municipios del país, restringen la venta o adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT a los propietarios o tenedores de algunas tipologías vehiculares como motocicletas o vehículos de servicio público, ya que, por el alto índice de accidentalidad de estos vehículos, no representa ninguna rentabilidad para estas empresas.

Con la deferencia que me merecen,

Juan Felipe Lemos Uribe
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente, es que llegó una proposición del Senador Eduardo Emilio Pacheco, del Senador Alexander López, de artículo nuevo, en donde dice que en los casos en que un vehículo automotor, una motocicleta, cuente con una póliza de seguro contra todo riesgo, quedará exceptuado el pago de seguro obligatorio.

Ya tuvimos una conversación, el Senador Eduardo Emilio Pacheco y yo vamos a trabajar el tema en la medida en que busquemos una solución, a ver si hay camino que pueda llegar a una fórmula para poder descontar algo; pero la explicación aquí es que el SOAT, el SOAT prima sobre el seguro todo riesgo, un seguro obligatorio, que va encaminado a la persona, a la víctima, a la vida, por lo tanto no podría en ese caso descontarse este seguro, o dejarse de tomar, si se tiene un seguro todo riesgo. Pero ahí vamos a mirar como trabajamos y miramos varios caminos, para poder alinearnos. Y quería Senador pedirle que, si nos deja esa proposición de artículo nuevo como constancia, para poder continuar con la votación del título del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas y aprobadas al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley

aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas y aprobadas, el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 15

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Jorge Eliécer
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.
 29. IX. 2021

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Arias Castillo Wilson Neber
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Marulanda Gómez Luis Iván
Ortiz Nova Sandra Liliana
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Medina Feliciano
Zambrano Erazo Béner León.
29.IX.2021

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas, el título y que se convierta en Ley de la República el Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente, bueno, agradecer a todo el equipo de trabajo que durante meses vino aportándole a este importante proyecto de ley. A usted Presidente por su entereza, así mismo por su labor conciliadora, por su entrega a este proyecto. A los autores, a todos, a todos los Representantes a la Cámara. Este ha sido un proyecto con un impacto social, que llegó a mis manos con un objetivo claro que era aliviar a millones de colombianos, así se concibió, así se hizo y hoy tenemos una iniciativa, un proyecto de ley que alivia por un lado a 4.7 millones de colombianos, que tenía que renovar su licencia de conducción en el mes de enero, eso es una gran noticia en esta época de crisis, en esta época de reactivación.

Queremos que tengan dos años más para poder hacerlo, estamos dándoles descuento a los conductores, que hacen buen uso de las vías y que han comprado su seguro obligatorio de accidentes de tránsito puntualmente. Así mismo, incrementamos en este proyecto unas medidas para que el Ministerio de Salud, pueda tomar correctivos en todo el sistema y hacerlo más eficiente.

Quiero también agradecer a todos los Senadores, a la plenaria por todos sus aportes, así mismo por el apoyo y por supuesto a todos los colombianos que han seguido este proyecto. Y muchas gracias Presidente, nos vemos en la conciliación. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, quien presenta una proposición:

Presidente, ah, para una moción de procedimiento, solicitarle a su señoría, a ver si somete a votación de la plenaria una proposición que tenemos, hay varias, pero pues pido por la mía y por el Partido, en una problemática urgente que hay para el sector agropecuario, especialmente por esa estrada alcista de los insumos agrícolas, estamos citando al Ministro de Agricultura, de Hacienda y de Comercio, le pido a su señoría a ver si somete a consideración de la plenaria, esta citación para debate de control político señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

Gracias señor Presidente. Qué importante proyecto que nos ha presentado hoy la Senadora Ana María Castañeda, que viene desde la Comisión Sexta, ella como ponente y, qué importante asegurar que todos los conductores cumplan con su obligación de contratar el SOAT mediante los incentivos correctos y establecer una cobertura complementaria y voluntaria. Este proyecto querido Presidente, apreciados colegas, atiende las dificultades financieras de muchos conductores y las exigencias también de la salud pública.

Por eso celebro que con la Senadora Ana María, con el Presidente Juan Diego, con sus autores, se haya podido llegar con Hacienda a tener este proyecto que hoy, aprobamos hoy, donde se le ofrece a los colombianos, ese descuento por una única vez del 10% a los conductores que tengan renovado el SOAT y que no hayan tenido accidentes en los últimos 3 años; pero además protegemos su patrimonio limitando la tasa de intermediación al 5%, para que se reduzcan precisamente las tarifas del seguro, no vamos a afectar, eso es muy importante, los recursos del Adres, porque vamos a fortalecer el recaudo, seguimos trabajando colegas, y quería felicitar a la Senadora Ana María Castañeda y al autor por estas iniciativas, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, no, mire, yo quiero en primer lugar saludar la aprobación de este proyecto, este es un gran proyecto, es un proyecto que le sirve al país, 4 millones 700 mil colombianos van a tener una pausa en el gasto para renovar las licencias de conducción el año entrante, por dos años, eso es bueno en el marco de la pandemia, nos lo van a reconocer los ciudadanos, por haber adelantado en la aprobación de este proyecto y, por supuesto, estimula la prevención y la estimula porque, invita a los ciudadanos a ser más cautelosos para no incurrir en accidentes y puedan hacer entonces, uso de ese estímulo de hasta el 20% al tercer año sin haber tenido un accidente.

Yo creo que valió la pena haber trabajado este proyecto, haberlo acompañado, haber acompañado las proposiciones alternativas y por supuesto, quiero decirles que me alegra de manera especial porque es un proyecto muy social que les sirve a los colombianos y a las colombianas. Pues por supuesto a la coordinadora ponente, a ese equipo de trabajo con quienes estuvimos discutiendo, muchos aspectos de este proyecto, un saludo por ese trabajo muy importante, igual con la política de concertación que se ha desarrollado en él. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez.

Palabras del honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente muchas gracias. Agradecerle a la Senadora Ana María Castañeda coordinadora ponente de nuestro proyecto, a cada uno de los Senadores que con sus aportes y su voto acompañaron de manera favorable esta discusión.

Esperábamos que los descuentos hubiesen sido más amplios, dimos la discusión, pero entendemos el proceso y la conciliación y la concertación que se surtió en todo este largo proceso, esto es un beneficio real para todos los propietarios de vehículos y de motocicletas que no afecten la póliza y, por supuesto hay que celebrar la posibilidad de la vigencia de las licencias de conducción de más de 4 millones 700 mil colombianos, que ya no tendrán que hacer ese gasto el próximo año cuando se les venza su licencia. Esto es un beneficio para todos los propietarios, conductores, así que Presidente, nuevamente gracias a usted, a la Mesa Directiva y a todos los Senadores que nos acompañaron con su voto favorable. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones radicadas.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria y Julián Gallo Cubillos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Feliciano Valencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y cerrada su discusión esta les imparte su aprobación.



PROPOSICIÓN NÚMERO 22

En este 2021 estamos conmemorando el Bicentenario del nacimiento o fundación del Estado Nacional colombiano, como acontecimiento histórico trascendental para la sociedad colombiana en todos los tiempos. Sin embargo, este acontecimiento resulta especialmente entrañable y vinculante como enorgullecedor para los municipios y poblaciones de Villa del Rosario y San José de Cúcuta como para el departamento Norte de Santander, pues justo en estas tierras tuvo lugar el magnánimo acontecimiento, el Congreso Constituyente de 1821 que le dio vida jurídica y partida de nacimiento a nuestra patria.

Desde el Senado de la República de Colombia y en calidad de los congresistas Norte santandereanos firmantes, nos permitimos hacer reconocimiento histórico y patrimonial del departamento Norte de Santander y los municipios de Villa del Rosario y San José de Cúcuta como sedes del Congreso Constituyente de 1821, cuna del General Francisco de Paula Santander, de cuyas deliberaciones y trabajo legislativo surgió la Constitución de Cúcuta de 1821 que creó el Estado Nacional colombiano, más conocido como la Gran Colombia, integrada por las provincias emancipadas de antiguo virreinato de la Nueva Granada, de la Capitanía General de Venezuela y del antiguo reino de Quito, hoy república de Ecuador.

Así mismo enaltecer el valor cultural de Villa del Rosario y San José de Cúcuta, en especial sus plazas y complejo arquitectónico del Parque Grancolombiano, la Casa Natal del General Francisco de Paula Santander, Museo de la Bagatela y demás bienes culturales y ambientales que lo componen; para rendir homenaje y honores especiales a estos municipios de Villa del Rosario y San José de Cúcuta con motivo del Bicentenario del Nacimiento de la Nación Colombiana celebrándose el 06 de Octubre del 2021.

**EDGAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS
ANDRÉS CRISTO BUSTOS
MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**

PROPOSICIÓN NÚMERO 23

Cítese al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **RODOLFO ENRIQUE ZEA**; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO** y a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora **MARÍA XIMENA LAMBONA VILLALBA**, con el fin de dar respuesta al siguiente cuestionario relacionado con la problemática derivada del incremento de los precios de los insumos agrícolas y pecuarios en el país.

Invítese al Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, igualmente, al Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros del Huila; y al Gerente General de la Federación Nacional de Arroceros-Fedearroz.

CUESTIONARIO

Al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural:

1. En el ejercicio de sus competencias, ¿cuáles han sido las acciones concretas que se han implementado desde el Ministerio y desde el Gobierno Nacional para mitigar las consecuencias sobre los productores, derivadas del incremento de los precios de los insumos agrícolas y pecuarios durante los años 2020-2021? Especifique para la producción de tomate, arroz, papa, café, banano y hortalizas, así como para la industria piscícola, avícola y porcícola.
2. ¿Desde el Ministerio y desde el Gobierno Nacional se han establecido mecanismos de compensación a los productores afectados por incrementos en el precio de los insumos agrícolas y pecuarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, especifique cuáles han sido.
3. ¿Qué instrumentos tiene el Ministerio y el Gobierno Nacional para regular o intervenir el mercado de los insumos agrícolas y pecuarios y, por ende, evitar el incremento en sus precios?
4. ¿Qué cadenas productivas se vieron afectadas por los incrementos en el costo de sus insumos? Especifique el histórico de los costos de los insumos agrícolas y pecuarios por cadena productiva en formato .csv, .xls, .xlsx, mensualizado para los años 2020-2021.

5. Sírvase hacer un comparativo de los precios de los productos agropecuarios que experimentaron incrementos en el costo de sus insumos durante los años 2020-2021. Anexe la información en formato csv, .xls, .xlsx.
6. ¿Qué impacto ha tenido la variación del precio del dólar sobre el costo de los insumos agrícolas y pecuarios en el país durante la vigencia fiscal 2021?

7. ¿Cómo se ha visto afectado el mercado de futuros del café colombiano con el aumento de los precios de compra en el mercado internacional?

Al Ministro de Hacienda y Crédito Público:

1. En el ejercicio de sus competencias, ¿cuáles han sido las acciones concretas que se han implementado desde el Ministerio y desde el Gobierno Nacional para mitigar las consecuencias sobre los productores, derivadas del incremento de los precios de los insumos agrícolas y pecuarios durante los años 2020-2021?
2. ¿Qué instrumentos tiene el Ministerio y el Gobierno Nacional para regular o intervenir el mercado de los insumos agrícolas y pecuarios y, por ende, evitar el incremento en sus precios?
3. ¿Cómo se ha visto afectado el mercado de futuros del café colombiano con el aumento de los precios de compra en el mercado internacional?
4. ¿Cómo ha afectado las variaciones del precio del petróleo el precio de los insumos agrícolas y pecuarios en Colombia?
5. ¿Cuál ha sido el impacto fiscal del aumento del costo de los insumos agrícolas y pecuarios sobre el índice general de precios al consumidor?

A la Ministra de Comercio, Industria y Turismo:

1. En el ejercicio de sus competencias, ¿cuáles han sido las acciones concretas que se han implementado desde el Ministerio y desde el Gobierno Nacional para mitigar las consecuencias sobre los productores, derivadas del incremento de los precios de los insumos agrícolas y pecuarios durante los años 2020-2021?
2. ¿Cuáles son las medidas que ha implementado el Ministerio y el Gobierno Nacional para que el incremento del precio de los fletes a nivel internacional no afecte las cadenas productivas de los productos agrícolas y pecuarios en el país?

3. ¿Cuál ha sido el impacto para la economía nacional en los últimos meses del incremento en la compra de insumos agrícolas y pecuarios a nivel internacional por parte de China?

4. ¿Qué incidencia tiene la problemática actual que involucra a la empresa Monómeros Colombo Venezolanos S.A. en el incremento en el precio de los insumos agrícolas y pecuarios en Colombia?

5. Desagregue mensualmente la variación del volumen y precio CIS FOB de las importaciones de los insumos agrícolas y pecuarios para los años 2019, 2020, 2021.

6. En el ámbito de su competencia, sírvase indicar si las medidas económicas adoptadas por los países con los cuales Colombia ha suscrito Tratados de Libre Comercio, han afectado directa o indirectamente el precio de los insumos agropecuarios dentro del país.

7. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa informe: i. Cuáles han sido las afectaciones sobre el costo de los insumos agrícolas y pecuarios derivadas de los incumplimientos de los Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia; ii. Cuáles son las medidas concretas que ha adoptado el Ministerio para garantizar el cumplimiento bilateral de los acuerdos pactados dentro de los TLC y con ello, mitigar las consecuencias negativas del incremento de los precios de los insumos agrícolas y pecuarios.

Nota: Para efectos del presente cuestionario se utilizará la clasificación de los insumos agropecuarios de acuerdo a la provista por el DANE, así:

- Insumos agrícolas: fertilizantes, fungicidas, herbicidas y coadyuvantes.
- Insumos pecuarios: alimentos, antibióticos, antisépticos, hormonales, insecticidas, medicamentos, vitaminas, entre otros.

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

29. IX. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 24

En virtud del artículo 236 de la ley 5 de 1992 (reglamento del Congreso de la República), cítese el debate de control político de "peajes", con el fin de evaluar la eficiencia, transparencia, ejecución y costo fiscal de los proyectos viales concesionados a nivel nacional, y en este mismo sentido, las tarifas de los peajes y recaudo. Con este fin cítese por la plenaria del Senado de la República a la Ministra de Transporte, doctora **ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ** e invítese al Contralor General de la República, doctor **CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**.

Me permito adjuntar el cuestionario dirigido a la Ministra de Transporte **Ángela María Orozco Gómez**, con el fin de que sea enviado y respondido por los funcionarios competentes.

Cuestionario para la Ministra de Transporte

1. Desde la vigencia de 1994 a la fecha por favor indicar cuáles han sido los contratos de concesión de los proyectos viales adjudicados en todo el país que incluyan los siguientes detalles:

- a. Nombre del proyecto vial
- b. Nombre del Concesionario
- c. Descripción general del corredor vial
- d. Fecha de inicio y terminación de cada uno de los contratos de concesión
- e. Costo total del Contrato en pesos corrientes
- f. Nombre y número de peajes asignados
- g. Recaudo total a la fecha de cada uno de los peajes discriminado por año
- h. Recaudo total esperado de cada uno de los peajes
- i. Tarifas por peaje j. Número de kilómetros concesionados
- k. Número de modificaciones, "otrosios" o adiciones realizadas en cada uno de los contratos, que contenga la descripción general de sus alcances, el tiempo de extensión del contrato y la cuantía sumada.
- l. Esquema de financiación de cada uno de los proyectos viales concesionados, que incluya recaudo de peaje comprometido y vigencias futuras si aplica.
- m. ¿En qué proyectos viales se realizó subcontratación de la construcción de la carretera y con qué firmas o accionistas?
- n. ¿En qué proyectos viales se realizó subcontratación del mantenimiento de la carretera y con qué firmas o accionistas?
- o. ¿Cuáles carreteras han sido revertidas a la nación?

- p. Cuantas concesiones han sido cumplidas o terminadas en su totalidad
 - q. ¿Cuántos contratos de concesión han sido cedidos a otras firmas?
2. Por favor hacer una relación detallada de todos los interventores de los proyectos viales concesionados, desde la vigencia 1994 a la fecha, que contenga:

- a. Nombre de los interventores
- b. Razón social
- c. NIT
- d. Número de contrato
- e. Valor del Contrato
- f. Fecha de inicio y fecha de terminación
- g. Nombre del contrato de concesión y proyecto vial al que fueron asignados.

3. Sírvase por favor desarrollar un informe detallado que contenga lo siguiente

a. Esquema de financiación de los proyectos viales de quinta generación (5G), que incluya la descripción de la fuente de recursos públicos y otros recursos a ser utilizados en la construcción de las vías.

b. ¿Cuáles proyectos viales de quinta generación se encuentran en estructuración, su costo total, su esquema de financiación, su fecha de inicio y terminación proyectada y la descripción y caracterización del corredor vial estructurado, que incluya el número de kilómetros a concesionar?

c. ¿Qué tipo de estudios previos y que nivel de detalle se exige para estos proyectos?

d. ¿Cuál es el esquema de riesgos asignado para los proyectos viales de quinta generación?

e. ¿En qué fase se encuentra cada uno de los proyectos viales de quinta generación?

f. ¿Cuántos peajes nuevos se van a crear, cuantos permanecen y sus respectivas tarifas?

4. Señora Ministra, ¿cuántos peajes hay en el país, de ellos, ¿cuántos son de proyectos viales concesionados en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura y cuántos de otro orden (municipal, departamental, a cargo del Instituto Nacional de Vías y otros)?

5. ¿Cuántos peajes nuevos se van a abrir en los próximos 3 años, cuáles serán sus tarifas, el esquema de financiación del proyecto vial, el nombre del proyecto vial, el

número de kilómetros concesionados y/o a concesionar, fecha de inicio y de terminación proyectada y costo total de cada proyecto.

6. Señora Ministra, ¿por qué el mantenimiento de las carreteras, tienen el mismo valor de la construcción?

7. Señora Ministra, ¿le parece correcto que sea el Ministerio de Transporte y los Concesionarios quienes se reúnan para fijar los costos de los peajes?

AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL

29. IX. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 25

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

En mi calidad de Senador de la República y Representante a la Cámara respectivamente, por su intermedio, le solicito a la Plenaria del Senado APROBAR la realización de una **AUDIENCIA PÚBLICA** sobre la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas a través de los protocolos de registro que exige el Ministerio del Interior a los Cabildos Indígenas en el contexto urbano, a realizarse el jueves 09 de septiembre del año en curso, en las instalaciones del honorable Congreso de la República.

Para tal efecto, INVÍTESE al señor Ministro del Interior **DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ**; al Director de Asuntos Indígenas Rom y Minorías **HORACIO GUERRERO GARCÍA**; a la Subdirectora de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno **INDI LAKU SIGINDIOY**; al director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas **RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE**; Dirección Nacional de Reclutamiento del Ejército Nacional; Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos; Dirección Nacional de Planeación.

Cordialmente,

Honorable Senador:

JULIAN GALLO CUBILLOS

Honorable Representante:

CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN

29. IX. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 26

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA NÚMERO 021

Me permito presentar la siguiente **proposición aditiva, a la proposición No.021 del diez (10) de agosto de 2021 presentada por el SENADOR IVÁN CEPEDA CASTRO**, en la citación a debate de control político sobre *"Las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para prevenir participación de militares colombianos retirados en actividades mercenarias en el exterior"*. Lo anterior, con el objetivo que respondan ante esta corporación en la fecha y hora que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República.

Me permito adicionar cuestionarios a los radicados en la proposición No. 021 del 2021 ya solicitar respetuosamente se invite al Defensor del Pueblo, doctor **CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS**.

Ordénese a la Secretaría General realizar el envío de las citaciones con sus respectivos cuestionarios e invitaciones respectivas.

Adjunto envío cuestionarios para que sea remitido a los funcionarios citados. Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021.

Ministro de Defensa Nacional, Diego Molano Aponte

1. Sírvase informar si los militares retirados que habrían participado en el magnicidio del presidente de la República de Haití, Jovenel Moïse, participaron en entrenamientos militares y programas de educación de Estados Unidos en el pasado. En caso afirmativo, discriminar la información sobre fecha de la actividad, vinculación, contenido temático respecto de cada militar retirado.

2. El Ministerio de Defensa pondrá a consideración del Congreso de la República medidas legislativas para proscribir o regular la participación de nacionales y, en particular, de militares y/o policías retirados, en actividades relacionadas con el mercenarismo.

Defensor del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo Assis.

1. Sírvase informar los actos humanitarios realizados por su despacho, en relación con el

magnicidio del presidente de la República de Haití, Jovenel Moïse, ocurrido en Puerto Príncipe, República de Haití, el 7 de julio de 2021, y en los que estarían involucrados militares retirados de Colombia. 2. Sírvase informar los resultados de la delegación defensorial de verificación en relación

al respeto a los estándares internacionales de derechos humanos y el debido proceso para los colombianos vinculados en la investigación por el asesinato del presidente Jovenel Moïse

3. Considera usted que, con ocasión de los hechos ocurridos en Puerto Príncipe, República de Haití en la cual se encuentran vinculados connacionales, se pueden presentar hechos de estigmatización o persecución contra los connacionales

4. ¿Cuál es el protocolo dispuesto por su entidad para la atención de connacionales que se encuentren afrontando investigaciones penales en otros territorios?

5. La defensoría pública de la Defensoría del Pueblo, proveerá de defensa técnica en el proceso a los colombianos vinculados en la investigación por el asesinato del presidente Jovenel Moïse.

Atentamente,

PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA

29. IX. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 27

En nuestra condición de senadores y senadoras de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, nos remitimos a usted y, por su conducto, a la Plenaria del Senado de la República, para manifestarle lo siguiente:

El Acuerdo Final de la Habana constituye un mandato que, a través de diversos Actos Legislativos y Sentencias de la Corte Constitucional, ha adquirido rango constitucional. Particularmente el inciso 2 del artículo 1° del Acto Legislativo 02 de 2017, obliga y compromete al Estado con la implementación efectiva de los Acuerdos bajo los principios de la "buena fé" y la "progresividad".

Como parte integral de dicho Acuerdo Final de Paz, el Estado Colombiano reafirmó su compromiso en la creación de un Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS, como un aspecto sustancial en la búsqueda de hallar soluciones al problema de las drogas de uso ilícito. Posteriormente el PNIS fue reglamentado a través del Decreto Ley 896 de 2017, el Decreto 362 de 2018 regulo sus instancias de participación, y con el Decreto 1223 de 2020 se creó la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) al interior de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), con autonomía administrativa y financiera. Igualmente, para su seguimiento se cuenta con 47 indicadores en el Plan Marco de Implementación (PMI).

En desarrollo de la implementación territorial para avanzar en soluciones al problema de las drogas de uso ilícito, comunidades campesinas, indígenas y afro descendientes se acogieron al PNIS suscribiendo actas individuales y colectivas buscando la sustitución voluntaria, pero a la fecha existe incertidumbre por los niveles de cumplimiento por parte del Estado Colombiano. *"Con corte a marzo 31 de 2021, el PNIS tenía un universo de 99.097 beneficiarios ubicados en 14 departamentos y en 56 municipios. Del total de familias, el 35% (35.383) tienen titulares mujeres y el 62% (61.728) son hombres. Además, del total de familias beneficiarias, el 68 251 se inscribieron como cultivadoras, el 15% como no cultivadoras (14.989), y el 17% (16.857) como recolectoras o gestoras comunitarias"*. La Contraloría Delegada para el Posconflicto, recientemente señaló *"En relación la solución del Problema de Drogas, si bien se sostienen los avances asociados a número de hectáreas sustituidas en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS, persisten rezagos en cuanto a: i) la baja asignación de recursos al programa, retrasando la ruta de intervención y aumentando el riesgo de incumplimiento a las familias beneficiarias y por lo tanto el riesgo de resiembra; ii) demoras en la disponibilidad de los recursos provenientes del impuesto al carbono aumentan el rezago de la implementación de las estrategias de sustitución en PNN,*

sostenibilidad y recuperación ambiental; iii) En relación con el pilar "Solución al Fenómeno de Producción y Comercialización de Narcóticos" y con el pilar "Prevención del Consumo y Salud Pública", en general se evidencia una baja asignación presupuestal y limitados avances de las estrategias que los conforman".

Igualmente, diversos informes sobre la situación de violencia socio política en el país elaborados por instituciones estatales, organismos inter gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil identifican como uno de los factores de riesgo para personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos la presencia de la cadena productiva del narcotráfico en zonas del país y su estrecha relación con grupos armados ilegales.

En un contexto en donde los pobladores de zonas rurales sobreviven a diario, debido a la existencia de condiciones de pobreza y marginalidad, a la falta de acceso a tierras, de presencia estatal integral, de infraestructura y conectividad. En los departamentos de Norte de Santander, Antioquia, Córdoba, Meta, Guaviare, Putumayo, Caquetá, Valle del Cauca, Nariño y Cauca continúan denuncias del incremento de los operativos de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito a pesar de que en estos territorios se firmaron acuerdos colectivos e individuales en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS sobre los cuales el Estado Colombiano no ha cumplido sus compromisos a cabalidad.

En ese sentido, le solicitamos respetuosamente se cite a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**, para evaluar el cumplimiento, avances, dificultades y estado de la implementación, del mencionado Programa, a las siguientes entidades y funcionarios:

1. Ministro del Interior, Señor Daniel Palacios Martínez.

1 Tercer informe de la Procuraduría General de la Nación al Congreso de la Republica sobre el estado de avance de la implementación del acuerdo de paz de agosto 2021 2 Quinto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Noviembre de 2016 a 31 de marzo de 2021 Énfasis Vigencia 2020.

2. Ministro de Defensa Nacional, Señor DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE. 3. Alto Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Señor EMILIO JOSÉ ARCHILA PENALOSA. Así mismo, solicitamos se invite a delegados de las siguientes entidades y organizaciones:

<p>3. Director del PNIS, Señor HERNANDO LONDOÑO. 2. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito- UNODC 3. Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana -COCCAM 4. Asociación Nacional de Zonas de Reservas Campesinas -ANZORC-.</p> <p>Igualmente, invítase al Defensor del Pueblo, señor CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS, Procuradora General de la Nación, MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO.</p> <p>Así mismo, ordénese el envío de las citaciones con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones respectivas.</p> <p>Adjunto enviamos cuestionarios para que sea remitido a los funcionarios citados.</p> <p>CUESTIONARIOS</p> <p>PREGUNTAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PNIS.</p> <p>1. Sírvase indicar el número de acuerdos individuales y colectivos suscritos en el marco del PNIS, discriminado por municipio y departamento. En cada caso, indique el nivel de cumplimiento, por parte del gobierno nacional, respecto a los acuerdos de sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito suscritos con las comunidades y familias.</p> <p>2. Sírvase informar de manera detallada, cuantos pagos de asistencia alimentaria inmediata ha recibido cada persona y/o familia firmante de acuerdos voluntarios de sustitución, cuantos apoyos de asistencia técnica, entregas de insumos y materiales para proyectos de seguridad alimentaria y huertas caseras, proyectos productivos de ciclo corto y/o de ciclo largo se han implementado con familias firmantes de estos acuerdos, la etapa y avance actual de cada uno de estos proyectos, así como las proyecciones presupuestales y operativas para terminar la ejecución de proyectos productivos ya iniciados y por iniciar en la implementación del PNIS.</p> <p>3. Sírvase indicar cuáles han sido las razones que no han permitido garantizar el cumplimiento en la ejecución efectiva de los proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo del PNIS, y su respectiva asistencia técnica.</p> <p>4. Sírvase indicar cuáles han sido las razones que no han permitido garantizar el cumplimiento efectivo en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Usos Ilícitos - PNIS. Indique la estrategia para superar las</p>	<p>dificultades para cumplir con el PNIS, en la que se incluya las acciones y recursos asignados.</p> <p>5. Sírvase definir con claridad las competencias para la formulación y ejecución de iniciativas que permitan generar ingresos a los beneficiarios del PNIS en Parques Nacionales Naturales, Zonas de Reserva Forestal y demás Áreas de Especial Interés Ambiental</p> <p>6. Sírvase indicar si en la implementación del PNIS y el PISDA en los territorios de los pueblos indígenas y afrocolombianos, se ha contado con la participación efectiva y consulta de las comunidades y organizaciones representativas de los pueblos étnicos.</p> <p>Igualmente, si se han brindado alternativas de sustitución sostenibles acorde con las salvaguardas establecidas en el Acuerdo de Paz</p> <p>7. Sírvase indicar con base en las obligaciones contenidas en el decreto 897 de 2017, según el cual el PNIS constituirá un capítulo especial de la Reforma Rural Integral, qué acciones ha adelantado el gobierno nacional para cumplir con este propósito. Especifique las acciones realizadas y el presupuesto asignado.</p> <p>8. Sírvase remitir un informe que relacione las asignaciones presupuestales y proyecciones para dar continuidad al PNIS durante el gobierno del presidente Iván Duque Márquez.</p> <p>9. El Acuerdo Final de Paz y el decreto 896 de 2017 establecen objetivos en materia de sustitución de cultivos ilícitos: i) generar políticas y oportunidades productivas para los cultivadores y cultivadoras; ii) contribuir al cierre de la frontera agrícola; iii) recuperación de los ecosistemas y desarrollo sostenible; iv) fortalecer la participación y las capacidades de las organizaciones campesinas; v) incorporar a las mujeres como sujetos activos de los procesos de concertación en la sustitución voluntaria. En esa medida, sírvase describir los avances en cada uno de estos objetivos, discriminando acciones realizadas y recursos asignados por municipio y departamento.</p> <p>10. Sírvase indicar si existe acto administrativo que reglamenta el procedimiento administrativo por medio del cual se toman las decisiones sobre la suspensión y exclusión de los núcleos familiares del PNIS. Si existe favor indicar cuál es y si no las razones de porque no se ha reglamentado.</p> <p>11. Según el decreto 896 de 2017 el PNIS tendrá un elemento concerniente a generar</p>
<p>garantías de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito definidas en el Protocolo para Territorios Rurales. Sírvase indicar cuáles han sido las acciones y recursos ejecutados para cumplir con este mandato legal.</p> <p>12. Sírvase informar cuáles son los avances en materia de trámite a los ajustes normativos que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con los cultivos de uso ilícito. Precise qué adelantos existen en esta materia.</p> <p>13. Sírvase indicar cuál es la evaluación de la entidad frente al desarrollo de las funciones de la Junta de Direccionamiento Estratégico del PNIS de acuerdo a las funciones consagradas en el Decreto 362 de 2018. Igualmente indique la frecuencia de reuniones de la Junta de Direccionamiento Estratégico y los recursos proyectados para el normal funcionamiento de esta instancia.</p> <p>14. Sírvase presentar el proyecto de plan de ejecución presupuestal del PNIS a la Junta de Direccionamiento Estratégico.</p> <p>15. Sírvase suministrar los informes de seguimiento y monitoreo construidos por la Junta de Direccionamiento Estratégico.</p> <p>16. En el decreto 362 se estipula que la dirección general del PNIS debe presentar rendición de cuentas sobre el desarrollo del PNIS y los PISDA las comunidades, sírvase relacionar los informes presentados por esta instancia a las comunidades, discriminar por municipio.</p> <p>17. Sírvase indicar cuál es la evaluación de la entidad frente al desarrollo de las funciones del Consejo Permanente de Dirección de acuerdo a las funciones consagradas en el Decreto 362 de 2018.</p> <p>18. Sírvase indicar cuantos Consejos Asesores Territoriales se han creado. Sírvase suministrar el listado de Consejos Asesores Territoriales creados. Cuál es el estado del funcionamiento de los Consejos Asesores Territoriales- CAT, de las Comisiones Municipales de Planeación Participativa-CMPP y Comité Técnico Local- CTL.</p>	<p>19. Sírvase indicar en qué territorios y municipios están funcionando los Consejos Asesores Territoriales- CAT, de las Comisiones Municipales de Planeación Participativa-CMPP y Comité Técnico Local-CTL. Sírvase indicar en que municipios y departamentos no están funcionando y exponga las razones.</p> <p>20. Sírvase discriminar las acciones y recursos ejecutados para la integración de los PISDA con los PDET por municipio y departamento en las Zonas Futuro.</p> <p>21. Sírvase informar cómo se está contemplando la ruta de participación de las familias y comunidades campesinas asentadas en las áreas del sistema de parques nacionales naturales para la sustitución de cultivos declarados ilícitos.</p> <p>22. Sírvase informar de manera específica por cada Parques Nacionales Naturales, Zonas de Reserva Forestal y demás Áreas de Especial Interés Ambiental, cuantos acuerdos individuales en el marco del PNIS se han firmado con familias campesinas que habitan estas áreas protegidas, cuál es el nivel de cumplimiento de estos acuerdos por parte del Gobierno, y cuáles han sido los obstáculos para cumplir con los acuerdos firmados con familias.</p> <p>23. Sírvase informar cuales son los fundamentos legales y fácticos bajo los cuales se ha optado por la realización de operativos de erradicación forzada contra familias firmantes de Acuerdos de Sustitución Voluntaria que han cumplido con su parte del acuerdo, y no se dio prevalencia a avanzar con la sustitución voluntaria y el cumplimiento de los acuerdos ya firmados.</p> <p>24. Sírvase indicar cuál es la presencia efectiva de cultivos de Coca, Marihuana y Amapola y área ocupada en Colombia.</p> <p>25. Sírvase relacionar el número de hectáreas sustituidas a través del PNIS y las erradicadas</p> <p>26. Sírvase indicar con precisión cuáles son los municipios y corregimientos en los cuales operara las Zonas Futura. Así mismo, indique cuáles son los obstáculos que enfrenta el proceso de articulación entre PNIS, PDET y Zonas Futuro. Precise los mecanismos de participación previstos con las comunidades campesinas y étnicas locales y de concertación con las entidades territoriales.</p>

<p>27. Sírvese informar cuál es el balance de la extinción de dominio de bienes del narcotráfico en lo corrido del gobierno del presidente Iván Duque.</p> <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>1. Sírvese remitir un informe sobre las acciones estratégicas realizadas por los organismos de inteligencia y de investigación criminal, para golpear las redes financieras y la cadena de valor de esas actividades ilícitas.</p> <p>2. Sírvese informar cuáles son las acciones estratégicas que se han potenciado por parte del gobierno nacional para mejorar las capacidades de interdicción aérea, marítima, fluvial y terrestre de insumos, sustancias químicas y precursores utilizados en la producción de drogas de origen natural y sintético. Remita un informe pormenorizado sobre los resultados de estas acciones.</p> <p>3. Sírvese informar cuáles son los departamentos, municipios y veredas que hacen parte integrante de las Zonas Futuro y quiénes han sido designados como responsables de esta estrategia en cada una de las unidades territoriales.</p> <p>4. Sírvese informar, desde el 24 de noviembre de 2016 hasta la fecha, cuántos operativos de erradicación forzada se han realizado y cuáles son sus resultados. Precizando, lugar en donde se realizó (vereda, corregimiento, municipio y departamento), unidad militar responsable, que resultados operativos han obtenido: hectáreas erradicadas, capturas, combates, heridos, bajas se trata de población civil o integrantes de la fuerza pública.</p> <p>4. En el marco de operaciones de erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito adelantados por la Fuerza Pública, sírvase informar cuántas personas han resultado muertas, heridas y/o desplazadas forzosamente desde el 24 de noviembre de 2016 hasta la fecha. Favor discriminar fecha de ocurrencia, lugar (departamento, Municipio y vereda) y datos de la víctima.</p> <p>6. Sírvese informar sobre las investigaciones penales, disciplinarias y administrativas que se adelanten en la actualidad en las cuales se involucren agentes de la fuerza pública por violaciones a los derechos humanos de campesinos y campesinas o comunidades rurales en el marco de operaciones de erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito adelantados por la Fuerza Pública desde el 24 de noviembre de 2016 hasta la fecha.</p>	<p>7. Sírvese informar sobre las investigaciones penales, disciplinarias y administrativas que involucren agentes de la fuerza pública por hechos relacionados con tráfico de insumos para el procesamiento de estupefacientes o alcaloides. Precise las autoridades a cargo de las investigaciones, estado de la investigación, número de personas vinculadas y estado de estas.</p> <p>8. Sírvese informar que acciones ha tomado su institución para adoptar las recomendaciones elevadas por la Defensoría del Pueblo, en el marco del PNIS. En caso de no haber adelantado ninguna acción, sírvase informar cuales son los argumentos de derecho bajo los cuales han hecho caso omiso a las recomendaciones del Ministerio Público.</p> <p>9. Sírvese indicar cuáles son las acciones de coordinación que se han desarrollado con todas las autoridades involucradas en el Plan Nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos. Precise cuáles son los mecanismos de coordinación y articulación con entidades de orden territorial se están utilizando para que el proceso de erradicación no se adelante en zonas donde se han firmado acuerdos para la sustitución voluntaria.</p> <p>10. Sírvese remitir un informe sobre la ejecución presupuestal de las labores de erradicación forzada durante los últimos cinco años. Adjunte un presupuesto detallado, en el que se incluyan los gastos de entidades del orden nacional, departamental y municipal, y todas las inversiones y rendimientos.</p> <p>11. Sírvese informar el número de personal externo al ministerio que ha sido contratado para el proceso de erradicación en los últimos diez años. Sírvese remitir un cuadro detallado en el que especifique el costo por cada contratista.</p> <p>12. Sírvese informar cuántas hectáreas de cultivos ilícitos se han erradicado desde el 24 de noviembre de 2016 hasta la fecha. Precise el número de hectáreas erradicadas por municipio y los recursos invertidos en cada caso. Así mismo, indique los costos globales de las labores de erradicación pasadas y los costos estimados del costo de las labores que se han proyectado para el año 2021.</p> <p>13. Sírvese informar que convenios que ha suscrito su cartera con el fin de adelantar acciones de erradicación forzada. Favor indicar nombre del convenio, objeto, fecha de suscripción, monto económico y vigencia.</p> <p>14. Sírvese informar cuál es la cifra de hectáreas que el gobierno nacional se ha propuesto</p>
<p>erradicar durante el año 2021, precise el marco legal y de política pública que da sustento a dicha meta.</p> <p>15. Sírvese remitir el protocolo de protección y garantía de derechos humanos a comunidades rurales que, ha dispuesto su despacho para los casos en que en el desarrollo de los operativos de erradicación forzada se presenten manifestaciones. En caso de que no tenga un protocolo, para atender estas circunstancias, sírvase informar qué mecanismos, acciones o estrategias ha adoptado para garantizar la plena vigencia de los derechos de quienes protestas en contra de las labores de erradicación.</p> <p>16. Sírvese informar qué tipo de autoridades civiles acompañan los operativos de erradicación forzada, como garantía de protección de los derechos fundamentales de las comunidades rurales en donde se adelantan los operativos.</p> <p>Sírvese remitir un informe sobre las proyecciones de su despacho en materia de aspersión aérea con glifosato y erradicación manual para los próximos dos años, por favor indique el costo estimado de cada componente, actividad, estrategia o programa.</p> <p>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</p> <p>1. Sírvese informar según los registros, análisis, informes y alertas de la Defensoría del Pueblo, si existen retrasos y dificultades en la implementación del Programa Nacional Integral de 'Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS. En casos de existir favor describirlos.</p> <p>2. Sírvese informar según los registros de la Defensoría del Pueblo en el marco de operaciones de erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito adelantados por la Fuerza Pública ¿cuántas personas han resultado muertas, heridas y/o desplazadas forzosamente desde el 24 de noviembre de 2016 hasta la fecha? Discrimine nombre y apellido, sexo, fecha de los hechos, pertenencia organizativa y presunto responsable.</p> <p>3. ¿En el Marco del Decreto 2124 de 2017, cuáles y cuántas Alertas Tempranas y de qué tipo existen en la actualidad relacionadas con homicidios, atentados, desaparición forzada, amenazas y desplazamiento forzado colectivo e individual, presencia de grupos armados irregulares o situación de vulneración de Derechos Humanos en las zonas en donde se han adelantado erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito? Sírvese de remitir copia de estas.</p>	<p>4. Conforme a la respuesta anterior sírvase remitir un informe de cumplimiento de los gobiernos nacional y locales respecto de cada una de estas Alertas Tempranas.</p> <p>5. Sírvese indicar cuantas sesiones de CIPRAT nacional y territoriales se han realizado en los Departamentos en donde se han realizado acciones de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, sobre qué tipo de Alerta Temprana y si ha existido participación de delegados de las comunidades afectadas a partir de las recomendaciones más frecuentes elaboradas por la Defensoría del Pueblo al Gobierno.</p> <p>6. Sírvese indicar cuáles son las recomendaciones más frecuentes elaboradas por la Defensoría del Pueblo al Gobierno en los departamentos en donde se han realizado acciones de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito.</p> <p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>1. Sírvese informar según los registros, análisis e informes de la Procuraduría General de la Nación, si existen retrasos y dificultades en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS. En casos de existir favor describirlos.</p> <p>2. Sírvese informar si para la Procuraduría General de la Nación, existe un vacío relevante en la reglamentación del procedimiento para definir la permanencia de los beneficiarios en el PNIS, esto es, la adopción mediante acto administrativo de un protocolo mediante el cual se establezcan las causales de suspensión y retiro de beneficiarios, y los procedimientos para su resolución.</p> <p>3. Sírvese informar según los registros de la Procuraduría General de la Nación en el marco de operaciones de erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito adelantados por la Fuerza Pública, cuántas personas han resultado muertas, heridas y/o desplazadas forzosamente desde el 24 de noviembre de 2016 hasta la fecha. Favor discriminar nombre y apellido, sexo, fecha de los hechos, pertenencia organizativa y presunto responsable.</p> <p>5. Sírvese informar cuál es el seguimiento que la Procuraduría General de la Nación hace a las recomendaciones hechas en las Alertas Tempranas elaboradas por la Defensoría del Pueblo a la situación en el Cauca</p>

<p>5. Sírvase informar cuántas investigaciones disciplinarias adelanta la Procuraduría contra agentes estatales por violaciones a los derechos humanos en contra de personas en el marco de operaciones de erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito adelantados por la Fuerza Pública desde el 24 de noviembre de 2016 hasta la fecha</p> <p>Atentamente,</p> <p>PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA JULIÁN GALLO CUBILLOS SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA</p> <p>29. IX. 2021</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 28</p> <p>Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la ley 5a de 1992 - Reglamento Interno del Congreso-, solicitamos a los integrantes de la Plenaria del Senado de la República, se apruebe la convocatoria a la audiencia pública virtual, sobre violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado, las medidas para su prevención y las garantías de no repetición, con transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional, en la fecha que determine esta célula legislativa.</p> <p>Para tal efecto, cítese al presidente de la Comisión de la Verdad, FRANCISCO DE ROUX; al consejero presidencial para la Estabilización y la Consolidación, EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA; a la directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES; y, a la consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, GHEIDY MARISELA GALLO SANTOS.</p> <p>Así mismo, invítese al presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ; a la procuradora General de la Nación, MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO; al fiscal general de la Nación, FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO y al Contralor General de la República, CARLOS FELIPE CÓRDOBA LABARRETE.</p> <p>Por último, ordénese a la Secretaría realizar el envío de las citaciones con sus respectivos cuestionarios a las instituciones.</p> <p>Cuestionarios</p> <p style="text-align: center;">1. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad</p> <p>1. Sírvase informar cómo se generará respaldo y cumplimiento a las recomendaciones dadas por las organizaciones de mujeres en el Informe final de la CEV.</p> <p>2. Sírvase informar cuántas y cuáles sesiones de escucha sobre casos de niñas y mujeres, indígenas y afrodescendientes víctimas de desaparición forzada ha realizado su despacho. ¿Habrá un capítulo sobre desapariciones forzadas en el Informe Final?</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENDO DE LA REPUEKCS</p> <p style="text-align: center;">2. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación</p>
<p>1. Sírvase informar cuál ha sido el avance de las 130 medidas asignadas en el Acuerdo de Paz para aplicar el enfoque de género. Precise cuáles son los factores que generan el retraso en la implementación de estas acciones.</p> <p>2. Sírvase informar cuáles han sido las acciones generadas para garantizar a las mujeres víctimas en el marco del conflicto el derecho a la reparación y la No Repetición.</p> <p>3. Sírvase cuál será el proceso para la conformación del comité de seguimiento a las recomendaciones de la CEV. Precise cómo se garantizará la representación de las mujeres en éste espacio.</p> <p style="text-align: center;">3. Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición y la Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.</p> <p>1. ¿Cuál ha sido el avance y protocolo que se ha implementado en el proceso de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas?</p> <p>2. ¿Cómo ha sido la implementación en los procesos de búsqueda, reencuentro y entrega digna el enfoque de género y diferencial?</p> <p>3. De acuerdo con los criterios de priorización territorial para la Estrategia y Ruta para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia, sírvase presentar un informe detallado sobre el enfoque del plan estratégico en relación a las mujeres desaparecidas en el marco del conflicto, en particular profundice sobre la identificación de mujeres desaparecidas donde exista una presunta vulneración por violencia sexual y violencia de género. Número de casos, personas desaparecidas o en riesgo de vulneración, lugar y estado del proceso.</p> <p>4. Sírvase presentar un informe sobre la articulación de su entidad con las organizaciones de respecto a la participación en el proceso de operativización, proceso de búsqueda y los espacios colectivos de encuentro.</p> <p>5. Sírvase presentar un informe sobre la cantidad de mujeres registradas, reportadas o que tengan solicitud de búsqueda dentro del universo de personas dadas por desaparecidas y clasifique esta información de acuerdo al lugar y tipo de vulneración o condición de desaparición, donde exista alguna violencia sexual y/o de género.</p>	<p>6. Sírvase presentar un informe sobre la articulación de su entidad con la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición y la Jurisdicción especial para la paz, en lo relacionado con las violencias basadas en género contra las mujeres, las niñas y los niños.</p> <p>7. A los 5 años de firmado el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, sírvase informar sobre: Cuales son los resultados de su gestión en lo relacionado con las violencias basadas en género contra las mujeres, las niñas y los niños.</p> <p>8. ¿Cuáles son sus propuestas desde la perspectiva de género, para que no haya impunidad en el fenómeno de la desaparición forzada?</p> <p>9. Sírvase informar sobre las afectaciones morales, políticas, sociales, económicas, culturales, psicológicas y de género en las mujeres, niñas y niños, su familia y la comunidad de la desaparición forzada.</p> <p>10. Explique desde el enfoque interseccional, los impactos diferenciales de la desaparición forzada.</p> <p>11. En relación con sus objetivos misionales explique la relación entre desaparición forzada y violencia sexual.</p> <p>12. Sírvase informar cuales son las alianzas logradas con organizaciones nacionales e internacionales especializadas para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>13. Sírvase informar con enfoque de género sobre sus hallazgos en el registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas</p> <p style="text-align: center;">4. Fiscalía General de la Nación</p> <p>1. Sírvase informar cuántos casos de niñas y mujeres desaparecidas forzosamente, están siendo investigados por la Fiscalía General. Precise en cuántos de estos casos se ha producido sentencia condenatoria, sentencia absolutoria y cuántos se encuentran en preliminares, lugar de ocurrencia, la fecha de los hechos, la edad de la víctima, actor armado presunto responsable, hipótesis de la investigación, el estado procesal y si el hecho se conoció en virtud del procedimiento contenido en la Ley 975 de 2005, en cada caso.</p>

<p>2. Sírvase informar en cuántos casos de niñas y mujeres desaparecidas forzosamente, la Fiscalía ha imputado cargos por delitos de violencia sexual y violencia contra la mujer ocurridos en el marco de las desapariciones forzadas. Precise en cuántos de estos casos se ha producido sentencia condenatoria, sentencia absolutoria y cuántos se encuentran en preliminares, lugar de ocurrencia, la fecha de los hechos, la edad de la víctima, actor armado presunto responsable, hipótesis de la investigación, el estado procesal y si el hecho se conoció en virtud del procedimiento contenido en la Ley 975 de 2005, en cada caso.</p> <p>3. En el marco de la sentencia de tutela T-025 de 2004, la Corte Constitucional profirió el auto 092 de 2008 por medio del cual conminó al Estado colombiano a adelantar acciones encaminadas a garantizar el goce de los derechos humanos de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado y para la lucha contra la impunidad por violencia sexual en el marco del conflicto armado. Sírvase remitir un informe pormenorizado sobre el estado procesal de las investigaciones que se adelantan frente a los anexos reservados de los Autos 092 y 200. Por favor precise el lugar de ocurrencia, la fecha de los hechos, la edad de la víctima, actor armado presunto responsable, identificación de la hipótesis de investigación y el estado procesal en cada caso.</p> <p>4. Sírvase remitir un informe sobre las medidas implementadas para la adecuación y fortalecimiento institucional adoptadas por su despacho, con el fin de proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual y las demás garantías contempladas en la Ley 1719 de 2014.</p> <p>5. Sírvase informar en cuántos casos su despacho ha declarado los crímenes de lesa humanidad como verdad judicial. Precise por favor el lugar de ocurrencia, la fecha de los hechos, la edad de la víctima, actor armado presunto responsable, identificación de la hipótesis de investigación y el estado procesal en cada caso.</p> <p>6. De acuerdo con el contenido del artículo 17 de la ley 1719 de 2014 la Fiscalía deberá contar dentro de su grupo de investigadores criminalísticos con personal capacitado en delitos sexuales, con quienes adecuará el programa metodológico de la investigación de acuerdo a las características de cada caso y atendiendo a las características étnicas, etarias y socioeconómicas de la víctima. Sírvase remitir un informe sobre la forma en que se le ha dado cumplimiento a este mandato legal.</p> <p>7. Sírvase informar el número de Comités Técnico-Jurídicos para la Investigación de la Violencia Sexual que se han creado al interior de la Fiscalía General de la Nación como</p>	<p>mecanismos de direccionamiento estratégico para los casos que por su dificultad y situación de mayor vulnerabilidad de las víctimas. Precise cuántos casos han contado con este recurso.</p> <p>8. Sírvase indicar cuántas mujeres han sido objeto de las medidas de protección para el acceso a la justicia contempladas en el artículo 22 de la ley 1719 de 2014. Precise la fecha de la solicitud de protección, la fecha de ocurrencia de los hechos de violencia, la edad de la víctima, el tipo de medida de protección otorgada, si esta contempla al grupo familiar o al proceso organizativo en caso de activistas sociales.</p> <p>9. El artículo 22 de la ley 1719 de 2014 establece que todos los programas de protección deberán incorporar un enfoque de Derechos Humanos hacia las mujeres, generacional y étnico, exponga de que forma el programa de protección de víctimas y testigos de la Fiscalía ha dado cumplimiento a este mandato legal.</p> <p>10. El artículo 22 de la ley 1719 de 2014 establece que la Fiscalía dispondrá de un mecanismo ágil para que las víctimas presenten su solicitud de protección antes de la formulación de la denuncia, y adoptará la medida de protección provisional más idónea, atendiendo a un enfoque diferencial, y aplicando las medidas especiales y expeditas previstas en los artículos 17 y 18 de la ley 1257 de 2008. Por favor exponga cuáles son las medidas que ha tomado su despacho para dar cumplimiento a este mandato y la forma como estas medidas han redundando en la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia</p> <p>5. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer</p> <p>1. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 1719 de 2014, el Comité de Seguimiento creado por el artículo 35 de la Ley 1257 de 2008, tendrá dentro de sus funciones:</p> <p><i>"1. Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones responsables de la atención, prevención, investigación, juzgamiento, sanción y reparación en materia de violencia sexual, especialmente con ocasión del conflicto armado.</i></p> <p><i>2. Hacer seguimiento e identificar los obstáculos en la articulación institucional en la atención y el acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual.</i></p> <p><i>3. Emitir las recomendaciones pertinentes frente al cumplimiento de las obligaciones de las instituciones involucradas en la atención, prevención, investigación, juzgamiento, sanción y reparación en materia de violencia sexual, especialmente con ocasión del conflicto armado."</i></p>
<p>De acuerdo con lo anterior, sírvase:</p> <p>A. Remitir un balance sobre el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones responsables de la atención, prevención, investigación, juzgamiento, sanción y reparación en materia de violencia sexual, especialmente con ocasión del conflicto armado. Por favor incluya una valoración sobre el avance en el cumplimiento de sus obligaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social, Defensoría del Pueblo.</p> <p>B. Remitir un informe sobre las recomendaciones y acciones que ha implementado su despacho para remover las barreras de acceso que ha identificado en materia de ceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual en general. Por favor especifique, las medidas promovidas frente a las barreras que impiden el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual ocurrida en el marco del conflicto armado.</p> <p>2. Sírvase remitir copia completa del Informe anual 2020 sobre la situación de violencia contra las mujeres, sus manifestaciones, magnitud, avances y retrocesos, consecuencias e impacto de acuerdo al mandato del artículo 35 de la Ley 1257 de 2008.</p> <p>3. Sírvase remitir un informe sobre los objetivos, metas y resultados del Programa de Prevención del Delito Futuro Colombia, desde la Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios (SNAVU), y copia de los contratos o convenios suscritos en el marco del desarrollo del mismo. Por favor, anexe un informe presupuestal del mismo.</p> <p>4. Sírvase remitir un informe sobre las etapas, objetivos, metas y resultados del Programa Equipares durante el periodo 2012 - 2013. Por favor, anexe un informe presupuestal del mismo, incluya la información relacionada con la financiación a cada una de las empresas que han hecho parte del Programa. Por favor precise las formas, categorías, escenarios en los que su despacho ha verificado que el proceso de certificación en el marco del Programa Equipares ha tenido un impacto directo en la reducción de formas e índices de violencia contra las mujeres, niños y niñas. Por favor informe cuáles han sido los mecanismos de monitoreo y evaluación que ha adoptado su despacho para verificar la idoneidad de este mecanismo en la reducción de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p> <p>5. Sírvase informar cuántas mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual han sido atendidas a partir de la vigencia de la Ley 1719 de 2014.</p>	<p>6. Sobre el Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género (SIVIGE), aporte un informe sobre, i) el estado de avance del Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género (SIVIGE); ii) los actores involucrados en su desarrollo e implementación, entidades con competencia; iii) la estrategia o acciones que adoptadas por el Comité de Seguimiento como alternativa para dar respuesta estadística sobre violencias de género, especialmente la sexual, mientras entra en funcionamiento el Sistema de información SIVIGE; iv) los principales obstáculos para la implementación del Sistema de Información y las consecuencias de la ausencia de información estadística en la reducción de formas y de índices de violencias de género; v) anexe un informe presupuestal sobre el proceso de diseño e implementación.</p> <p>7. Presente un balance del cumplimiento de la Resolución No. 0459 de 2012 por medio de la cual se adoptaron el Protocolo y el modelo de atención integral en salud para víctimas de Violencia Sexual obligatoria en virtud de la Ley 1719 de 2014 y las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en la sentencia C - 754 de 2015. Sírvase, anejar la batería de indicadores y demás instrumentos de monitoreo y evaluación implementados para dar cuenta del avance y el impacto del cumplimiento cuantitativa y cualitativamente.</p> <p>8. Frente a la articulación de la ruta de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual, presente un informe detallado, sobre, i) las barreras de acceso, dificultades institucionales e interinstitucionales dificultades que su despacho y el Comité han identificado; ii) las medidas que ha recomendado su despacho y el comité para la superación de estas barreras y obstáculos y para mejorar la articulación interinstitucional en las diferentes rutas de atención; iii) instrumentos, estrategias y acciones para hacer seguimiento al cumplimiento de las rutas de atención integral.</p> <p>9. Sírvase informar el número de casos de violencia sexual que han recibido los siguientes servicios de salud sexual y reproductiva, durante el periodo 2018 - primer semestre de 2021: i) interrupción voluntaria de embarazo - IVE, ii) anticoncepción de emergencia, atención psicosocial.</p> <p>10. Sírvase presentar un informe detallado sobre la atención psicosocial de las sobrevivientes de violencia sexual: i) las barreras de acceso, dificultades institucionales e interinstitucionales dificultades que su despacho y el Comité han identificado; ii) las medidas que ha recomendado su despacho y el comité para la superación de estas barreras y obstáculos y para mejorar la articulación</p>

<p>interinstitucional en las diferentes rutas de atención; iii) instrumentos, estrategias y acciones para hacer seguimiento al cumplimiento de las rutas de atención integral.</p> <p>11. Sírvase Informar de manera detallada el estado actual de la aplicación y el desarrollo del Plan de acción contemplado en el Conpes 3748 denominado "<i>Lineamiento de Política para las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado</i>". Por favor precise, i) cuál es el estado del funcionamiento, el objetivo y el alcance de la Mesa Técnica para la Coordinación y seguimiento al Plan de Acción Conpes 3784 de 2013; ii) las entidades con responsabilidad y competencia en la implementación del documento Conpes, por favor precise responsabilidad en cada caso; iii) los resultados cualitativos y cuantitativos de la aplicación del Conpes 3784; iv) la batería de indicadores de goce efectivo de derechos para medir los resultados del Conpes 3748; v) presupuesto utilizado en la aplicación del documento Conpes 3784 discriminado por rubros y años; vi) estado actual de la aplicación y el desarrollo del plan de acción contemplado en el Conpes 161 de 2013 denominado "Equidad de Género para las Mujeres".</p> <p>12. Sírvase informar de qué manera se garantizó la implementación de los 13 programas ordenados en el Auto 092 de 2008 en la Corte Constitucional en el CONPES 3748 de 2013</p> <p>6. Jurisdicción Especial para la Paz</p> <p>1. Sírvase informar cómo ha incorporado la JEP las afectaciones específicas a las mujeres por parte de los actores armados durante el conflicto.</p> <p>2. Sírvase informar si se tiene previsto abrir un macrocaso sobre la violencia sexual en el marco del conflicto.</p> <p>3. Sírvase informar si se tiene prevista la apertura de un macro-caso sobre desapariciones forzadas en el marco del conflicto armado.</p> <p>7. Procuraduría General de la Nación</p> <p>1. Sírvase presentar la estrategia promujeres de Coordinación Nacional de Intervención Penal en defensa de los derechos de las mujeres y describa si esta estrategia prioriza o pretende cubrir territorios afectados por el conflicto armado, ausencia de entidades públicas y regiones con mayores índices de violencia sexual y de género en el país. }</p>	<p>2. Sírvase presentar un informe detallado sobre el número de procesos e investigaciones disciplinarias abiertos por la Procuraduría en relación a casos y/o macro-casos donde exista alguna vulneración contra mujeres en razón a su género, señale si es posible si los casos se dieron dentro del marco del conflicto armado, así como el estado del proceso y seguimiento.</p> <p>3. Sírvase presentar un informe detallado sobre los planes y estrategias construidos por su despacho en los últimos 5 años, dirigidos hacia la prevención, intervención, sanción e investigación de las violencias basadas en género dentro del Ministerio público, así como para la ciudadanía en general. De igual manera, presente un balance sobre las limitaciones, avances, alcances y retos de estas estrategias implementadas desde la Procuraduría.</p> <p>4. A los 5 años de firmado el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, sírvase informar cuáles son los resultados de su gestión en lo relacionado con las violencias basadas en género contra las mujeres, las niñas y los niños.</p> <p>5. Sírvase informar sobre los recursos invertidos para la inclusión del enfoque de género, en la implementación del Acuerdo de Paz durante estos 5 años, en relación a los propuestos como meta por el Acuerdo final de Paz.</p> <p>8. Defensoría del Pueblo</p> <p>1. Sírvase informar en cuántos casos de mujeres defensoras de derechos humanos y de organizaciones de víctimas conformadas por mujeres se ha expedido una Alerta Temprana, por razones de seguridad.</p> <p>2. Sírvase remitir un balance sobre el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones responsables de la atención, prevención, investigación, juzgamiento, sanción y reparación en materia de violencia sexual, especialmente con ocasión del conflicto armado. Por favor incluya una valoración sobre el avance en el cumplimiento de sus obligaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social, Procuraduría General de la Nación.</p> <p>3. Sírvase remitir un informe sobre las recomendaciones y acciones que ha implementado su despacho para remover las barreras de acceso que ha identificado en materia de acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual en general. Por favor especifique, las medidas promovidas frente a las barreras que impiden el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual ocurrida en el marco del conflicto armado.</p>
<p>4. Sírvase informar cuántas mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual han sido atendidas a partir de la vigencia de la ley 1719 de 2014.</p> <p>5. Sobre el Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género (SIVIGE), aporte un informe sobre, i) el estado de avance del Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género (SIVIGE); ii) los actores involucrados en su desarrollo e implementación, entidades con competencia; iii) la estrategia o acciones que adoptadas por el Comité de Seguimiento como alternativa para dar respuesta estadística sobre violencias de género, especialmente la sexual, mientras entra en funcionamiento el Sistema de información SIVIGE; iv) los principales obstáculos para la implementación del Sistema de Información y las consecuencias de la ausencia de información estadística en la reducción de formas y de índices de violencias de género; v) anexe un informe presupuestal sobre el proceso de diseño e implementación.</p> <p>6. Presente un balance del cumplimiento de la resolución No. 0459 de 2012 por medio de la cual se adoptaron el Protocolo y el modelo de atención integral en salud para víctimas de Violencia Sexual obligatoria en virtud de la ley 1719 de 2014 y las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en la sentencia C-754 de 2015. Sírvase, anexas la batería de indicadores y demás instrumentos de monitoreo y evaluación implementados para dar cuenta del avance y el impacto del cumplimiento cuantitativa y cualitativamente.</p> <p>7. Frente a la articulación de la ruta de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual, presente un informe detallado, sobre, i) las barreras de acceso, dificultades institucionales e interinstitucionales dificultades que su despacho y el Comité han identificado; ii) las medidas que ha recomendado su despacho y el Comité para la superación de estas barreras y obstáculos y para mejorar la articulación interinstitucional en las diferentes rutas de atención; iii) instrumentos, estrategias y acciones para hacer seguimiento al cumplimiento de las rutas de atención integral.</p> <p>8. Sírvase informar el número de casos de violencia sexual que han recibido los siguientes servicios de salud sexual y reproductiva: i) interrupción voluntaria de embarazo - IVE, ii) anticoncepción de emergencia, atención psicosocial.</p> <p>9. Sírvase informar frente a la atención psicosocial presente un informe detallado, sobre, i) las barreras de acceso, dificultades institucionales e interinstitucionales dificultades que su despacho y el Comité han identificado; ii) las medidas que ha recomendado su despacho y el comité para la superación de estas barreras y obstáculos y para mejorar</p>	<p>la articulación interinstitucional en las diferentes rutas de atención; iii) instrumentos, estrategias y acciones para hacer seguimiento al cumplimiento de las rutas de atención integral.</p> <p>10. Sírvase informar el número de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual que ha recibido representación judicial por parte de las víctimas. Por favor especifique el estado procesal de cada uno de los casos y cuántos de estos pertenecen a procesos judiciales en el marco del proceso de justicia y paz.</p> <p>11. Sírvase presentar un informe completo sobre los escenarios de riesgo de violencia sexual identificados por la Defensoría en los últimos 4 años.</p> <p>12. Sírvase presentar un informe sobre seguimiento a medidas de atención, estabilización y protección de víctimas inscritas en el Registro Único de Víctimas de violencia sexual.</p> <p>13. Sírvase presentar informe sobre las acciones de litigio estratégico que haya adelantado su despacho en búsqueda de remover las barreras de acceso a la protección de derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual.</p> <p>14. Sírvase presentar un informe completo sobre el estado de cumplimiento del Plan de acción integral para las Mujeres Sobrevivientes de Violencia Sexual.</p> <p>15. Sírvase informar cuáles convenios ha suscrito la Defensoría con otras entidades públicas o privadas con el fin de abordar medidas para enfrentar la violencia sexual contra las mujeres. Precise el valor de cada contrato, el plazo de ejecución, el objetivo y los resultados. Precise las actividades desarrolladas por la Defensoría del Pueblo para establecer el estado de los derechos de las mujeres víctimas de la violencia en el marco del conflicto armado durante los últimos dos años.</p> <p>16. Remita copia de los balances y evaluaciones que la Defensoría del Pueblo haya realizado en torno a la política de protección, acceso a la justicia, atención en salud, atención psicosocial, resultados en materia de impunidad y reparación frente a los casos de mujeres víctimas de violencia sexual.</p> <p>9. Contraloría General</p> <p>1. ¿Qué acciones adelanta la Contraloría para que las entidades responsables de la seguridad protejan la vida de las mujeres líderes y firmantes de la paz?</p>

<p>2. Explique los resultados de su seguimiento a la implementación del enfoque de género del Acuerdo de paz.</p> <p>3. En su tarea de auditoría y supervisión ¿qué seguimiento realiza al Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición en lo relacionado con las violencias sexuales, físicas, económicas y simbólicas contra las mujeres?</p> <p>4. Como ente de control ¿Cuál es su balance, anotando logros, retos, y desafíos del Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, en lo referente al género</p> <p>5. ¿Qué acciones realiza el organismo de control para que las y los funcionarios de las fiscalías, no hagan uso de amenazas y del lenguaje estigmatizante que revictimiza a las mujeres que buscan sus familiares desaparecidos y asesinados?</p> <p>6. Sírvase informar las acciones que realiza para que las entidades responsables de administrar justicia disminuyan las tasas de impunidad, en lo referente a las violencias contra las mujeres, niñas y niños.</p> <p>Atentamente,</p> <p>IVÁN CEPEDA CASTRO AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR</p> <p>29. IX. 2021</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 29</p> <p>Con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la ley 5 de 1992, solicitamos a la PLENARIA del Senado de la República aprobar la convocatoria a Audiencia Pública sobre la "SITUACIÓN HUMANITARIA EN EL DPTO DE ARAUCA".</p> <p>Esta AUDIENCIA PÚBLICA tendrá como objetivo analizar los conflictos y dramática situación de DDHH. Se espera generar un escenario de diálogo que reconozca una perspectiva integral y de garantías a los DDHH.</p> <p>Para tal efecto, cítese a esta audiencia al Sr; DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, Ministro de Defensa Nacional; al Sr EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, al Sr Gobernador y alcaldes municipales del Dpto de Arauca.</p> <p>Igualmente, invítese a las organizaciones sociales del Dpto., al señor Defensor del Pueblo, doctor CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS.</p> <p>Atentamente,</p> <p>AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL</p> <p>29. IX. 2021</p>
<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 30</p> <p>Para que la Plenaria del Senado apruebe la realización de una AUDIENCIA PÚBLICA en La Guajira con el objetivo de tratar la situación y estado actual de la prestación de los servicios públicos.</p> <p>Para este fin:</p> <p>Cítese a señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio JONATHAN MALAGÓN, El señor ministro de Minas y Energía Sr DIEGO MESA, el Sr. Súper intendente de servicios públicos y a las autoridades locales.</p> <p>Invítese al Defensor del Pueblo, CARLOS CAMARGO; al Procurador departamental.</p> <p>Autorícese a la Mesa Directiva del Senado de la República remitir las invitaciones y citaciones correspondientes con los cuestionarios anexos para cada entidad convocada a la Audiencia Pública. Apruébese la transmisión en vivo y en directo de la Audiencia Pública por el Canal Institucional y el Canal del Congreso en la fecha que los congresistas convocantes acuerden para su realización.</p> <p>Cuestionario Ministerio de Minas y Energía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar ¿Cuántos parques eólicos están en funcionamiento, en proceso de construcción, en antenas, indagaciones, autorizaciones, consultas, proyecciones de inversión o en trámites en el Dpto de La Guajira y en qué municipios? Con la siguiente información de detalle: Comunidades afectadas, Monto de Inversión estimada, Numero de parques o proyectos, empresas inversionistas, estado del proyecto, estado de consulta previa, áreas intervenidas, nombre de las empresas, Capacidad técnica de generación. 2. Describir los beneficios sociales, económicos directos, así como tarifarios que eventualmente beneficiaran a los municipios y las comunidades afectadas. 3. ¿Cuáles son los planes o proyectos en curso para ofrecer el servicio de energía en zonas no interconectadas del Dpto? describir número de beneficiarios, ubicación, monto de la inversión, cronograma de implementación, fuentes de financiación, entidades participantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Informe detallado de las gestiones adelantadas y balance de mejoramiento del servicio en el marco de la intervención de Electricaribe. Así mismo describir el estado de los procesos de normalización del servicio y ampliación de cobertura en el Dpto. 5. ¿Que representa para La Guajira, en términos económicos los proyectos offshore en aguas del Mar Caribe? <p>Cuestionario Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar acerca del cumplimiento, que desde su entidad y en representación del gobierno nacional, le han dado a la Sentencia T-216/19 de la Honorable Corte Constitucional, en la que se reitera el Estado de cosas inconstitucionales en la que se encuentra el departamento de la Guajira, específicamente tutela el derecho al agua potable de los niños, niñas y adolescentes, y de las mujeres gestantes y lactantes del pueblo Wayúu, dando cumplimiento a las medidas cautelares proferidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2. Informe acerca de las obras que se ejecutan en el marco del programa de "Guajira Azul", el estado de ejecución en que se encuentran y la proyección que tienen; determinar el monto presupuestal del programa y cada una de las obras. Así mismo describir la cobertura y características de calidad y número de horas de la prestación del servicio tanto 3. en zonas rurales como urbanas. 4. informar sobre las gestiones adelantadas por la empresa Sur Azul S.A. E.SP., así como la estructura y esquema de funcionamiento, cobertura municipal, recursos presupuestales y fuentes de financiación. 5. Desde su ministerio ¿Han planteado una solución de fondo para encontrar la fuente hídrica que permita garantizar el servicio de agua potable a los municipios del norte y centro de la guajira? De ser así, sírvase describir el número de beneficiarios, ubicación de los proyectos, monto de la inversión, cronograma de implementación, fuentes de financiación y entidades participantes. 6. Rendir informe detallado del estado actual del proyecto de Represa del Río Ranchería y la línea de conducción de agua potable para nueve municipios; detallar montos invertidos, fuentes de financiación y estado del proyecto en todas sus etapas.

<p>7. Desde su ministerio ¿Qué alternativas se plantean para coadyuvar a la construcción de vivienda a los estratos más vulnerables de La Guajira? Esto teniendo en cuenta que según el sistema de estadísticas territoriales: "Terri Data", La Guajira cuenta con un déficit cualitativo de vivienda por encima de la media nacional, con un 20.5% y el déficit cualitativo esta por el orden del 52.4%.</p> <p>Atentamente,</p> <p>AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL</p> <p>29. IX. 2021</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 31</p> <p>Con fundamento en los artículos 208 de la Constitución Política y 233 de la ley 5a de 1992, solicito a la Plenaria de Senado, aprobar la realización de Audiencia Pública "Uso social de las Tierras y Bienes Fiscales Rurales en la Costa Caribe Colombiana"</p> <p>Se solicita la transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional.</p> <p>Para tal efecto, cítese al presidente de la SAE Sr. Andrés Alberto Ávila Ávila. A la directora de la Agencia Nacional de Tierras Sra. Miriam Martínez.</p> <p>Invítese al Contralor delegado para la Gestión Pública Sr. WILLIAM AUGUSTO SUÁREZ SUÁREZ Así mismo, ordénese el envío de las citaciones con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones respectivas.</p> <p><u>CUESTIONARIO SAE</u></p> <p>Cuestionario Sociedad activos especiales SAE</p> <p>Se solicita remitir información en formato Excel editable, para las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar sobre la cantidad de bienes inmuebles que administra la SAE SAS a través del FRISCO (art. 90-ley 1708 de 2014); indicando cantidad de activos, tipos de predio urbano, rural, casa, lote, local comercial, apartamento, casa, etc.), departamento, municipio, dirección o ubicación, área del terreno, vocación, avalúo catastral y comercial, estado legal, estado de ocupación. 2. Informar sobre los Bienes Inmuebles rurales con vocación agropecuaria que se encuentran a cargo de la SAE SAS en proceso de extinción o se les haya decretado extinción de dominio: predios por municipio, área, fecha de la actuación administrativa (extinción), dirección o ubicación, valor comercial o valor estimado para subasta o puja, determinar si se encuentra en arriendo (valor de canon), proceso de venta (valor), depositario u otra figura de administración (razón social, nit o número de identificación, nombre). 3. Responder las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los criterios para seleccionar un depositario?, ¿Quién realiza el recaudo del canon de arrendamiento?, ¿Cuál es el porcentaje de rentabilidad para la SAE y para el depositario en cada inmueble?, ¿Qué
<p>estudios se realizan para determinar la vocación productiva de un inmueble? Y ¿Cuáles son los mecanismos de control y seguimiento que se le hace al depositario?</p> <p>4. De conformidad a la ley 1708 de 2014 la SAE cuenta con dos mecanismos de administración que son: deposito provisional (art. 99 de ley 1708 de 2014) y administración directa. De acuerdo con lo anterior, informar para cada uno de los casos la relación de todos los administradores o depositarios de los inmueble, indicar nombre del depositario y razón social, número de identificación, cantidad de contratos de arrendamiento vigentes, valor del canon de arrendamiento de cada inmueble, cantidad de dinero recaudado y cantidad de deudas por depositario o administrador, para las vigencia 2019, 2020, 2021 y el estado administrativo, jurídico, financiero y económico de los activos.</p> <p>5. Informar sobre el estado de los bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), ocupados ilegalmente y desocupados (predios rurales con vocación agropecuaria) determinando la cantidad de inmuebles ocupados ilegalmente y en situación de abandono indicando ubicación o dirección, departamento, municipio, hectáreas, avalúo catastral y comercial. Así mismo, se solicita información de ¿Cuáles son los procesos que se vienen adelantando para la normalización y legalización de la ocupación?</p> <p>6. En virtud del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, se configuró una excepción frente a la obligación de transferir todos los bienes rurales a la Agencia Nacional de Tierras, el cual se incorporó en un parágrafo del artículo 91 de la Ley 1708 de 2017, y determina una nueva asignación de predios rurales a la Agencia Nacional de Reinorporación, siempre y cuando sean para desarrollo de proyectos de población en proceso de reincorporación, los cuales serán entregados directamente por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se solicita información acerca de la cantidad de bienes inmuebles transferidos a la Agencia Nacional de Reinorporación indicando ubicación, tipo de predio, departamento, municipio, área del terreno, avalúo catastral y comercial, fecha de transferencia y fecha de recibo material de los bienes por parte de la Agencia.</p> <p>7. De conformidad al Código de Extinción del dominio (Decreto 2136 de 2015, compilado por el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y modificado por el Decreto 1760 de 2019) la SAE puede agrupar conjuntos de bienes de todas las tipologías y adjudicarlos en bloque. En este orden de ideas, informar si los procesos en curso para la venta de predios rurales con vocación agropecuaria. En relación con esta información se solicita responder las siguientes interrogantes:</p>	<p>7.1 Describir la destinación del dinero recaudado de la subasta; indicar programas, proyectos e inversiones en proyectos o programas, entidades estatales.</p> <p>7.2 ¿Cuáles son los predios, describir por municipio número de predios, tamaño por hectáreas, uso vocacional, tipo de explotación actual, identificación registral del predio, dirección, valor catastral, valor comercial de los mismos, indicar si se encuentra ocupado actualmente?</p> <p>7.3 Indicar si estos predios fueron ofertados en primera instancia a la ANT como lo indica el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 22 de la Ley 1849 de 2017. Describir para cada uno de ellos, cual fue la voluntad expresada por la autoridad nacional de tierras.</p> <p>7.4 ¿cuántos y cuáles predios corresponden a enajenación temprana?, en el marco de las facultades de venta previa Ley 1849 de 2017.</p> <p>7.5 Que acciones administrativas, judiciales y policivas ha realizado sobre el predio Cachenche (Turbara - Bolívar) con matrícula inmobiliaria No. 060 76813 especialmente respecto a:</p> <p>7.6 Acciones presuntamente irregulares en el marco de la constitución de servidumbre para gaseoducto con la empresa Promigas. Explicar acciones impartidas a partir de las denuncias ciudadanas en correo electrónico el 18 de mayo de los corrientes.</p> <p>7.7 Información sobre las solicitudes de entidades de derecho público, privado y organizaciones o familias campesinas, respecto al predio: tipo de solicitud, copia de solicitudes, acciones adelantadas por la Entidad dando tramites a las solicitudes.</p> <p>7.8 La información que le fue entregada de un estudio de títulos, tradición, linderos y cabidas donde se concluye que a la finca Cachenche le corresponden realmente 60 hectáreas aproximadamente, y manifiestan que, mediante maniobras fraudulentas en Notarías, IGAC, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y otros, aumentaron fraudulentamente la cabida de la finca.</p> <p>7.9 Informe sobre la caracterización conforme lo ordena la Ley de las más de 220 familias campesinas parceleras que poseen la finca Cachenche.</p> <p>7.10 Informe sobre cumplimiento de lo ordenado por la acción de tutela u ordenes judiciales en el predio denominado Cachenche.</p> <p>Atentamente, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL 29. IX. 2021</p>

PROPOSICIÓN NÚMERO 32

De conformidad con los artículos 233 y 237 de la Ley 5o de 1992, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 1712 de 2014, me permito someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República, la siguiente proposición:

Citésé al señor Ministro de Justicia y el Derecho Doctor **WILSON RUIZ OREJUELA**; al director de la Policía Nacional General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**; a la alcaldesa de Bogotá Dra. **CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**, al alcalde de Medellín Dr. **DANIEL QUINTERO CALLE**; y al alcalde de Cali Dr. **JORGE IVÁN OSPINA**. Para que, en sesión ordinaria de la Plenaria del Senado de la República puedan dar cuenta y responder sobre la "**Situación de inseguridad en el país, especialmente en algunas ciudades principales**".

Asimismo, en virtud de esta proposición invítase al señor Fiscal General de la Nación Dr. **FRANCISCO BARBOSA DELGADO**; y a la señora Procuradora General de la Nación Dra. **MARGARITA LEONOR BLANCO CABELLO**.

Cuestionario al Ministerio de Justicia

Por favor responder el siguiente cuestionario para cada uno de los años desde 2010 a la fecha, por departamento, y por ciudades principales.

1. ¿Qué estadísticas en materia de delitos relacionados contra el patrimonio y la vida de los ciudadanos tiene de base el Ministerio?
2. ¿Cuál es el presupuesto destinado desde la entidad para combatir los delitos contra el patrimonio y la vida? ¿Y cuál ha sido la distribución de este presupuesto?
3. ¿Cuáles son las cifras de percepción de seguridad en el país, ¿cuáles son las percepciones de justicia en el país? Por favor enviar la información discriminada por total y ciudades principales.
4. ¿Qué tasa de reincidencia detallando por delito ha establecido el Ministerio en el país? ¿A qué obedecen las tasas de reincidencia y qué acciones se han planteado desde el Ministerio para frenar?
5. De los procesos en el marco de algún delito (por favor discriminar por tipo de delito): ¿En qué etapa procesal se encuentran estos: investigación, indagación,

juzgamiento o terminado?

Aquellos que han sido terminados, ¿de qué manera fueron terminados, absueltos, condenados, en preacuerdo, vencimiento de términos, etc.? ¿Cuánto es el tiempo promedio que toma desde la denuncia para la decisión de un juez de acuerdo con los diferentes tipos de resultado: absueltos, condenados, en preacuerdo, vencimiento de términos, etc.? En relación con las funciones del Ministerio establecidas en el Decreto 1427 de 2017.

6. ¿Qué seguimiento y evaluación se ha hecho a la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria? ¿Cuáles han sido los resultados? ¿Qué acciones se han aplicado en virtud de las evaluaciones, y que se ha establecido para prevenir el delito y el crimen organizado en el país? Por favor adjuntar los informes de evaluación.
7. Teniendo en cuenta las percepciones de inseguridad en el país ¿qué acciones ha emprendido el Ministerio para coordinar la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control en la consolidación de la política pública en materia de justicia?
8. ¿Qué acciones ha emprendido el Ministerio para avanzar en la digitalización de la justicia? ¿Se tiene una estimación de los costos de inversión y el ahorro logrado mediante mecanismos de digitalización? ¿Cómo operó la justicia durante la declaración del Estado de emergencia en lugares donde no hay un suministro permanente de internet ni energía?
9. ¿Cuál es la cantidad y el monto de multas impuestas a título de pena? ¿Cuál ha sido la relación de estas multas a partir de la entrada en vigencia de su duplicación en caso de reincidencia, acorde a la Ley 1453 de 2011?
10. ¿Qué acciones ha realizado el Ministerio para facilitar la presentación de denuncias por parte de los ciudadanos?

Cuestionario a la Policía Nacional

Por favor responder el siguiente cuestionario para cada uno de los años desde 2010 a la fecha, por departamento, y por ciudades principales.

1. ¿Cuántos delitos se han denunciado? Por favor discriminar por tipo de delito, por ciudades principales, tipo de víctima, procedencia del victimario, edad y sexo del victimario, etc.

2. ¿Cuántas capturas se han realizado en el marco de las denuncias? De estas ¿Cuántos capturados quedaron en libertad? ¿Cuáles son las razones para que el capturado quede en libertad?
3. ¿Cuántos casos de reincidencia se están presentando en promedio? Por favor discrimine la información por delito y por ciudades principales.
4. En relación con la cantidad de Policías que tiene el país, los departamentos y las ciudades:
 - ¿Cuántos están dedicados a la vigilancia en las ciudades?
 - ¿Cuántos dedicados a labores de inteligencia en la desarticulación de bandas delincuenciales o a otras labores relacionadas con la disminución de delitos?
 - ¿Hay déficit actual en la fuerza policial?
 - ¿Qué se requiere para lograr incrementar el pie de fuerza?
5. ¿Cuál es el presupuesto destinado desde la entidad en materia de seguridad? ¿Y cuál ha sido la distribución de este presupuesto?
6. ¿Cuál es la ruta para que una víctima pueda interponer una denuncia por cualquiera de los delitos de alto impacto? ¿Cuánto tiempo mínimo y máximo en horas requiere cualquier ciudadano para llevar a cabo el proceso de denuncia?
7. ¿Qué trabajo conjunto ha llevado a cabo la Policía Nacional en las principales ciudades del país para reducir la incidencia de delitos especialmente de alto impacto?
8. ¿Qué avances ha tenido la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI 2019-2022? ¿Qué impacto ha tenido la implementación de Tecnologías de la Información en la gestión de la institución y la seguridad de los colombianos?

Cuestionario a los alcaldes de las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali

Por favor responder el siguiente cuestionario para cada uno de los años desde 2010 a la fecha, por departamento, y por ciudades principales.

1. ¿Cuáles son las estadísticas que desde la alcaldía se tiene de denuncias por delitos que atentan contra el patrimonio y la vida de los ciudadanos? Discrimine por tipo de delito.

2. Indique el presupuesto que se ha designado para cada año en materia de seguridad indicando el que proviene de recursos propios y el que proviene de la nación ¿Cuál ha sido la destinación de la inversión que se ha hecho de estos recursos? ¿Qué indicadores se tienen de la efectividad de esta inversión?

3. Como autoridad principal de Policía en su territorio:

- ¿Qué acciones ha emprendido desde la Alcaldía para reducir los índices de inseguridad?
- ¿Qué causas ha identificado pueden estar incrementando la inseguridad? Al respecto ¿qué trabajo mancomunado ha llevado a cabo con la Policía, los órganos de control y demás entidades para mejorar la seguridad en su ciudad?
- ¿Actualmente su ciudad tiene déficit de fuerza pública? ¿Cuáles son las razones de ese déficit?

Cuestionario a la Fiscalía general de la Nación

Por favor responder el siguiente cuestionario para cada uno de los años de 2010 a la fecha

1. Por favor enviar las estadísticas en materia de delitos, procesos y demás relacionados con delitos contra la vida y la seguridad de las personas que desde la Fiscalía se han referenciado, indíquese estado y etapa procesal
2. ¿Qué debilidades ha identificado la Fiscalía en los procesos de captura, judicialización, y demás que deberían dar como resultado una justicia efectiva a favor del ciudadano?
3. ¿Qué recursos se han dispuesta anualmente para investigación y tecnología que ayude a reducir los niveles de inseguridad a la que se ven expuestos los ciudadanos?
4. ¿Qué tasa de reincidencia, detallada por delito, existe en el país actualmente?

Cuestionario a la Procuraduría General de la Nación

<p>1. ¿Qué debilidades ha encontrado la procuraduría en la gestión de recursos o acciones que le correspondan a los Ministerios, Entidades del Estado, Entes Territoriales responsables de la seguridad de los ciudadanos?</p> <p>2. ¿La Procuraduría ha iniciado controles en esta materia a la ejecución, medidas o recursos empleados para garantizar los derechos a la vida y la integridad de los ciudadanos que hoy viven en su cotidianidad eventos de inseguridad que ponen en riesgo sus vidas, o que han causado la muerte?</p> <p>Cordialmente,</p> <p>EMMA CLAUDIA CASTELLANOS TEMISTOCLES ORTEGA NARVÁEZ CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE DIDIER LOBO CHINCHILLA GERMAN VARÓN COTRINO FABIAN GERARDO CASTILLO SUÁREZ LUIS ANTONIO ZABARAÍN GUEVARA</p> <p>29. IX. 2021</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 33</p> <p>Apruébese por la Plenaria del Senado de la República la realización de un Debate de Control Político sobre "Logros, retos y dificultades de la Campaña Artemisa", estrategia enmarcada en la Política de Defensa y Seguridad del Gobierno Nacional que califica el agua, la biodiversidad y el ambiente como de interés nacional principal y prevalente. Para tal efecto cítese al ministro de Defensa Nacional, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, al ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF, y al director de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ.</p> <p>De la misma forma, invítese al fiscal General de la Nación, FRANCISCO BARBOSA DELGADO; a la procuradora General de la Nación, MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO; al defensor del Pueblo, CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS, y a las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Corporación para la Protección y Desarrollo de Territorios Rurales (PRODETER), Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Tropenbos Colombia, Corporación Claretiana NORMAN PÉREZ BELLO, Centro de Alternativas al Desarrollo (CEALDES) y Agenda Ambiental, Campesina, Étnica y Popular.</p> <p>A finales de abril de 2019, Iván Duque Márquez anunció la Campaña Artemisa como una estrategia militar para frenar la deforestación del país, recuperar la selva y judicializar la tala y quema de bosques. Esta estrategia fue presentada como una acción eficiente y eficaz para combatir el fenómeno de la deforestación. En agosto de 2021, se afirmó que Artemisa pasaría a ser "una acción <i>integrada</i> y <i>permanente</i> de todas las fuerzas para proteger los recursos naturales". Por ello, atendiendo a las diversas críticas y denuncias que se han hecho sobre los efectos de la Campaña Artemisa en los territorios de implementación, es necesario evaluar la articulación entre el sector defensa y ambiental, el funcionamiento, impacto y alcances de la estrategia, y las repercusiones sociales y ambientales de las acciones realizadas en cada territorio.</p> <p>Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, en la fecha aprobada por esta célula legislativa.</p> <p>Ordénese a la Secretaría de la Comisión realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones citadas e invitadas al Debate.</p> <p>Cuestionario Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>
<p>1. ¿Cuál es el papel que desempeña la cartera a su cargo en el desarrollo de la Campaña Artemisa? Describir cada una de las funciones del Ministerio de Ambiente y anexar los soportes documentales pertinentes a través de los cuales se ha coordinado la ejecución de la Campaña.</p> <p>2. ¿Cuál es el papel que desempeñan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás entidades ambientales en el desarrollo de la Campaña Artemisa en los territorios priorizados para la intervención?</p> <p>3. ¿Cómo se realiza la articulación con el Ministerio de Defensa Nacional en el marco del desarrollo de la Campaña Artemisa? Señalar los procedimientos y acuerdos que se han suscrito para la puesta en marcha de las operaciones y anexar los soportes documentales de los mismos.</p> <p>4. ¿Cuántos funcionarios de la entidad se encuentran asignados al acompañamiento de la Campaña Artemisa? Describir las funciones que desempeña cada uno.</p> <p>5. ¿Cuáles son las estrategias de reforestación una vez los territorios son recuperados en el desarrollo de la Campaña Artemisa? Describir cada una de las estrategias, programas, recursos asignados y ejecutados, así como los logros de cada una de estas a la fecha.</p> <p>6. ¿Cuántos ambientes ecológicos han sido recuperados en razón a los objetivos de la Campaña Artemisa?</p> <p>7. ¿Cómo se articuló la Campaña Artemisa con el anuncio de sembrar un total de 120 millones de árboles al 07 de agosto de 2020?</p> <p>8. ¿Cuántas hectáreas han sido deforestadas desde el 2010 a la fecha? Discriminar año a año, la actividad causante de la deforestación y las zonas del país donde se concentran mayores afectaciones por este fenómeno.</p> <p>9. ¿Qué papel desempeña en el desarrollo de la Campaña Artemisa el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación?</p> <p>10. ¿Se hace reubicación de los campesinos que se encuentran asentados en áreas protegidas y que se han visto afectados por las operaciones en el marco de la Campaña Artemisa?</p>	<p>11. ¿Cuál es el protocolo establecido para proteger sus derechos adquiridos? Sírvase presentar un informe sobre programas, proyectos y actividades que impulse su Ministerio, relacionados con el pago de servicios ambientales y restauración ecológica. Indique cuál es su postura frente al pago de servicios ambientales a campesinos que se encuentren en áreas protegidas del SINAP.</p> <p>12. Sírvase informar cuál es la posición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con las propuestas del campesinado sobre realineamiento de áreas del sistema de parques nacionales naturales como alternativa para la resolución de los conflictos de uso, ocupación y tenencia en estas áreas protegidas.</p> <p>13. Sírvase realizar un balance sobre los retos que la actual normatividad sobre procesos sancionatorios ambientales le impone a la realización de acuerdos con comunidades campesinas en las áreas protegidas del SINAP. Informe cuáles son las gestiones que su despacho ha adelantado para enfrentar dichos desafíos.</p> <p>14. Sírvase exponer un balance de cumplimiento sobre el programa Rem Visión Amazonia. Por favor precise el presupuesto y ejecución del mismo durante el periodo 2016-2020.</p> <p>15. Sírvase exponer un balance de cumplimiento sobre el programa "Paisajes Sostenibles de la Amazonia - Iniciativa Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia". Por favor precise el presupuesto y ejecución del mismo durante el periodo 2016-2020.</p> <p>16. Indique el presupuesto definido por la entidad para la implementación y/o el acompañamiento de la Campaña Artemisa en cada una de sus 12 campañas.</p> <p>17. ¿A través de qué acto administrativo se ha implementado la Campaña Artemisa desde su inicio por parte de la cartera a su cargo? Sírvase anexar los documentos (resoluciones, circulares, acuerdos, etc.), a través de los cuales se ha ejecutado esta campaña desde abril de 2019.</p> <p>18. Considera el Ministerio de Ambiente que la estrategia militar para el control de la deforestación es adecuada para mitigar de forma eficiente y efectiva la pérdida de bosques y áreas de especial protección ambiental?, ¿Qué estrategias priorizaría la cartera a su cargo para prevenir la deforestación en el país?</p>

<p>19. ¿Cuántos funcionarios y contratistas de la entidad se encuentran asignados al acompañamiento de la Campaña Artemisa? Describir las funciones que desempeña cada uno.</p> <p>20. ¿Cuáles son las estrategias de reforestación o restauración ecológica una vez los territorios son intervenidos en el desarrollo de la Campaña Artemisa? Describir cada una de las estrategias, programas, recursos asignados y ejecutados, así como los logros de cada una de estas a la fecha.</p> <p>21. En dónde está enfocada la campaña Artemisa</p> <p>21.1. ¿Cuáles y cuántos ecosistemas o zonas de interés ecológico se aspiran recuperar?</p> <p>21.2. ¿Cuántos y cuáles ecosistemas o zonas de interés ecológico han sido efectivamente recuperados en razón a los objetivos de la Campaña Artemisa</p> <p>21.3. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para definir los lugares a intervenir con la campaña Artemisa?</p> <p>22. ¿Cuál ha sido su avance y papel en la proposición de políticas, planes, programas y estrategias de lucha contra la deforestación de la Campaña Artemisa en el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación?</p> <p>23. ¿Qué medidas de compensación se han adoptado en reubicaciones de los campesinos que se encuentran asentados en áreas protegidas y que se han visto afectados por las operaciones de la Campaña Artemisa?</p> <p>24. ¿Cuál es el protocolo establecido para proteger los derechos adquiridos de los pobladores de las zonas intervenidas? Sírvase presentar un informe sobre programas, proyectos y actividades que impulse su Ministerio, relacionados con el pago de servicios ambientales y restauración ecológica. Indique cuál es su postura frente al pago de servicios ambientales a campesinos que se encuentren en áreas protegidas del SINAP.</p> <p>25. Sírvase informar cuál es la posición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con las propuestas del campesinado sobre políticas de tierras con campesinos en áreas protegidas. En particular especifique su posición frente a:</p> <p>25.1. Parques naturales y áreas protegidas con campesinos</p>	<p>25.2. Realinderoamiento de áreas del sistema de parques nacionales naturales como alternativa para la resolución de los conflictos de uso, ocupación y tenencia en estas áreas protegidas</p> <p>25.3. Destinación de áreas de amortiguación para la solución de los conflictos de uso, ocupación y tenencia en áreas protegidas.</p> <p>25.4. Zonificación ambiental de áreas protegidas en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.</p> <p>25.5. Reconocimiento de derechos de uso a población campesina en áreas protegidas.</p> <p>25.6. Sustracción de zonas de reserva forestal de ley 2 de 1959, en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.</p> <p>26. Sobre financiación con recursos de cooperación internacional a acciones para la prevención de la deforestación:</p> <p>26.1. ¿Cuánto dinero de cooperación internacional y donaciones al país se ha utilizado para financiar la Campaña Artemisa?</p> <p>26.2. ¿Cuánto dinero de cooperación internacional y donaciones al país se ha utilizado para financiar acciones de inversión social en regiones afectadas por la deforestación u otras actividades para la prevención y lucha contra la deforestación?</p> <p>26.3. Detalle el origen o fuente de los recursos, los montos recibidos y los criterios para la asignación de tales dineros a lo relacionado con la ejecución de la Campaña Artemisa.</p> <p>26.4. Especifique a qué se destinan esos recursos de cooperación o financiación internacional dentro de la ejecución de la Campaña Artemisa.</p> <p>26.5. Adjunte documentación de las donaciones o programas de cooperación correspondientes.</p> <p>26.6. Especifique la ruta a aplicarse en la implementación de estos programas</p> <p>27. ¿Existe algún orden de implementación entre la búsqueda de acuerdos de resolución de conflictos socio ambientales con las comunidades, el ejercicio de acciones preventivas ambientales, procesos sancionatorios ambientales e incursión de la campaña militar y de judicialización Artemisa? o se trata de acciones desarticuladas?</p> <p>28. Defina la organización interna dada en el sector Ambiental del Estado, incluyendo Altas</p>
<p>Consejerías, ministerios, entidades descentralizadas, Corporaciones Autónomas y otras entidades, para la implementación de la campaña Artemisa y otras medidas dentro de la lucha contra la deforestación. Identifique funcionarios encargados de la dirección y coordinación de estas actividades.</p> <p>Cuestionario Ministerio de Defensa Nacional</p> <p>1. ¿Cómo se realiza la articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del desarrollo de la Campaña Artemisa? Señalar las instancias, así como los procedimientos y acuerdos que se han suscrito para la puesta en marcha de las operaciones.</p> <p>2. ¿Qué resultados positivos y negativos ha obtenido la Campaña Artemisa? Enúncielos por operativo realizado.</p> <p>3. ¿Cuántas judicializaciones o investigaciones se han realizado a los actores de la deforestación en razón a los objetivos de la Campaña Artemisa? Discriminar personas naturales capturadas y/o funcionario de las entidades públicas. Por favor precise cuántas personas han sido imputadas, acusadas y condenadas, hechos que fundamentan la investigación y/o judicialización, lugar en el que sucedieron los hechos y material incautado (madera, maquinarias y equipos).</p> <p>4. ¿Cuál ha sido el presupuesto anual que se ha manejado para el mantenimiento de la Campaña Artemisa? Indique las fuentes de financiamiento de la Campaña, los montos y porcentajes de cada fuente, discriminando las asignaciones destinadas a cada base y batallón de la Fuerza Pública que se encarga de la implementación de la Campaña.</p> <p>5. ¿Cuánto dinero de cooperación internacional y donaciones al país se han utilizado para financiar la Campaña Artemisa? Por favor detallar los montos recibidos y los criterios para la asignación de tales recursos a lo relacionado con la ejecución de la Campaña Artemisa.</p> <p>6. ¿Cómo se ha coordinado la asignación de recursos de cooperación internacional destinados para la Campaña Artemisa con el Ministerio de Relaciones Exteriores?, ¿Qué cartera ha definido los criterios de asignación presupuestal de los recursos destinados para el sostenimiento de la Estrategia Artemisa?</p> <p>7. ¿Cuántas han sido las hectáreas recuperadas de la deforestación en el marco de la Campaña Artemisa? ¿Cuántas operaciones se han realizado? ¿Cuál ha sido el costo de cada una de ellas?</p>	<p>8. ¿Cuántas hectáreas de bosque naturales y/o plantaciones forestales han sido recuperadas? Señalar la ubicación geográfica de cada una, el tipo de actividad realizada (cultivos de uso ilícito, minería ilegal, ganadería extensiva, monocultivos y ampliación ilegales de frontera agropecuaria, entre otras). Sírvase presentar la relación de hectáreas recuperadas por cada una de estas actividades versus hectáreas que aún se encuentran afectadas por esas actividades en los departamentos en los que ha implementado la estrategia.</p> <p>9. ¿Cuál ha sido la efectividad de las operaciones en términos de costo-beneficio? Entiéndase costo - beneficio como la inversión realizada para la realización de la Campaña, las capturas realizadas en cada operación</p> <p>10. ¿Cuántos efectivos de la Fuerza Pública están destinados para desarrollar las acciones de la Campaña Artemisa? Desagregar información detallando (i) número de efectivos por cada departamento y/o zona prioritizadas, (ii) número de efectivos por base o batallón, (iii) nombre y ubicación de los batallones que se encargan de la implementación de la Campaña Artemisa.</p> <p>11. ¿Cuántos efectivos de la Fuerza Pública cuentan con capacitación y/o formación en temas ambientales, gestores ambientales y/o servicios ambientales? ¿Cuántos han sido vinculados a las operaciones de la Campaña Artemisa?</p> <p>12. Señalar ¿Cuál es la capacitación que reciben los efectivos? ¿Qué entidad y/o institución realiza la formación? ¿Cuál es el pensum de cada programa de formación?</p> <p>13. ¿Qué tipo de acciones realizan los efectivos de la Fuerza Pública en el marco del control de la deforestación? Por favor detallar el marco legal específico en lo que tiene que ver con la Campaña Artemisa que establece las funciones en terreno de la Fuerza Pública.</p> <p>14. ¿Dentro de las funciones en el control de la deforestación se dispone la realización de labores de registro y empadronamiento de los habitantes de las zonas de implementación?</p> <p>15. ¿Se han identificado grupos al margen de la ley que atentan contra el medio ambiente? Mencione cada uno de los grupos y sus territorios de influencia.</p>

<p>16. ¿Cuáles han sido las zonas priorizadas para la realización de operaciones en el marco de la Campaña Artemisa? ¿Cuáles son los criterios de priorización y qué entidades los definen?</p> <p>17. ¿Cuántas han sido las hectáreas de tierra que se han reforestado con posterioridad a la intervención con la Campaña Artemisa? ¿Qué actores de la sociedad civil y lo entidades públicas están al frente de la reforestación? ¿Se realizan estrategias articuladas con los gobiernos locales y departamentales y los actores de la sociedad civil?</p> <p>18. ¿Cuántas investigaciones existen contra integrantes de la Fuerza Pública por abuso de la fuerza en las acciones de la Campaña Artemisa? Señalar el estado actual de cada una de las investigaciones iniciadas.</p> <p>19. Sírvase informar la relación existente entre la Campaña Artemisa y las Zonas Futuro o Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEI).</p> <p>20. Indique cuántas personas naturales o jurídicas han sido imputadas, acusadas y condenadas, hechos que fundamentan la investigación y/o judicialización, lugar en el que sucedieron los hechos y material incautado en el marco de Artemisa, pero en áreas distintas al SPNN.</p> <p>21. ¿A través de qué acto administrativo se ha implementado la Campaña Artemisa desde su inicio por parte de la cartera a su cargo? Sírvase anexar los documentos (resoluciones, circulares, acuerdos, etc.), a través de las cuales se ha ejecutado esta campaña desde abril de 2019.</p> <p>22. ¿Se han establecido incentivos o estímulos para la Fuerza Pública en el marco de la implementación de la Campaña Artemisa en cuanto a cumplimiento de indicadores en ejecución de la Campaña, tales como operativos, judicializaciones, hectáreas recuperadas, entre otros?</p> <p>23. ¿En implementación de la Campaña Artemisa se ha coordinado con la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial la presencia de funcionarios, como fiscales o jueces en las bases militares o en los operativos realizados?</p> <p>24. En dónde está enfocada la campaña Artemisa.</p> <p>24.1. ¿Cuáles y cuántos ambientes ecológicos o zonas de interés ecológico se aspiran recuperar?</p>	<p>24.2. ¿Cuántos y cuáles ambientes ecológicos o zonas de interés ecológico han sido efectivamente recuperados en razón a los objetivos de la Campaña Artemisa?</p> <p>24-3. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para definir los lugares a intervenir con la campaña Artemisa?</p> <p>24-4. ¿Cuáles fuentes de información utilizó para definir las zonas priorizadas a intervenir?</p> <p>25. ¿Cuántas judicializaciones o investigaciones se han realizado a los actores de la deforestación en razón a los objetivos de la Campaña Artemisa desde el inicio de su implementación hasta la fecha? Discriminar personas naturales capturadas y/o funcionario de las entidades públicas. Por favor precise cuántas personas han sido imputadas, acusadas y condenadas, hechos que fundamentan la investigación y/o judicialización, lugar en el que sucedieron los hechos y material incautado o destruido (madera, maquinarias y equipos).</p> <p>26. Sobre financiación de la campaña Artemisa con recursos de cooperación internacional:</p> <p>26.1. ¿Cuánto dinero de cooperación internacional y donaciones al país se ha utilizado para financiar la Campaña Artemisa?</p> <p>26.2. ¿Cuánto dinero de cooperación internacional y donaciones al país se ha utilizado para financiar acciones de inversión social en regiones afectadas por la deforestación u otras actividades para la prevención y lucha contra la deforestación?</p> <p>26.3. Detalle el origen o fuente de los recursos, los montos recibidos y los criterios para la asignación de tales dineros a lo relacionado con la ejecución de la Campaña Artemisa.</p> <p>26.4. Especifique a que se destinan esos recursos de cooperación o financiación internacional dentro de la ejecución de la Campaña Artemisa.</p> <p>26.5. Adjunte documentación de las donaciones o programas de cooperación correspondientes.</p> <p>27. ¿En qué consiste la recuperación de hectáreas deforestadas en implementación de la Campaña Artemisa?, ¿Qué acciones se realizan por parte de la entidad a su cargo una vez se realiza la recuperación?</p> <p>28. ¿Cuántos efectivos de la Fuerza Pública de quienes participan en la Campaña Artemisa cuentan con capacitación y/o formación en temas de derechos humanos?</p>
<p>29. ¿Se han proferido instrucciones específicas sobre las nuevas actividades de las fuerzas militares y de policía en desarrollo de sus nuevas actividades ambientales? Por favor suministre las instrucciones dadas.</p> <p>30. ¿Cuáles son las reglas de derecho operacional que rigen las acciones ejecutadas por la fuerza pública dentro de la campaña Artemisa? Especifique y suministre las normas correspondientes.</p> <p>31. Precise el fundamento normativo empleado para la utilización de artefactos explosivos, municiones, transporte helicóptero, entre otros insumos de la fuerza pública en desarrollo de las acciones de la Campaña Artemisa.</p> <p>32. Defina la organización interna dada en el sector Defensa y Seguridad Nacional del Estado, incluyendo Altas Consejerías, ministerios, entidades descentralizadas, Comando General de las fuerzas Militares, Fuerza Pública y Policía Nacional para la implementación de la campaña Artemisa y otras medidas dentro de la lucha contra la deforestación. Identifique cuál es la línea de mando y funcionarios de coordinación en la ejecución de la Campaña Artemisa.</p> <p>Cuestionario Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales</p> <p>1. ¿Cuántos guardaparques han sido asesinados, amenazados o desplazados a consecuencia de la realización de la Campaña Artemisa? Discriminar las zonas donde se han presentado estos hechos.</p> <p>2. Sírvase remitir un informe sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de la Mesa de concertación nacional y Mesas regionales entre organizaciones campesinas y Parques para darle respuesta a la problemática de uso, ocupación y tenencia en los Parques Nacionales Naturales. Por favor precise para cada área protegida: acuerdo, meta, indicadores, estado de cumplimiento y propuesta de cumplimiento.</p> <p>3. Sírvase informar cuál ha sido la participación de su despacho en la Campaña Artemisa.</p> <p>4. El artículo 344 del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 ordena que el Gobierno nacional elabore una Política Pública para la población campesina; sobre esto, sírvase</p>	<p>informar de que forma su despacho ha participado en la construcción de esta Política Pública, específicamente en los temas relacionados con uso, ocupación y tenencia en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.</p> <p>5. Sírvase indicar los programas, estrategias, planes y actividades realizados por la Subdirección de Gestión y Manejo en relación a la política de Uso, Ocupación y Tenencia de las áreas del SPNN y el presupuesto asignado y ejecutado para cada iniciativa.</p> <p>6. Señale qué acciones administrativas han realizado desde la entidad para habilitar la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución en áreas del SPNN.</p> <p>7. ¿Qué instancias de coordinación cuentan con la ANT y qué avances existen para el estudio de alternativas de reubicación de comunidades campesinas que habitan o usan las áreas del SPNN?</p> <p>8. Considera el Sistema de Parques Nacionales Naturales que la estrategia militar para el control de la deforestación es adecuada para mitigar de forma eficiente y efectiva la pérdida de bosques y áreas de especial protección ambiental?, ¿Qué estrategias priorizaría la cartera a su cargo para prevenir la deforestación en el país?</p> <p>9. ¿Qué se ha logrado en el cumplimiento del artículo 344 de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo sobre la Política Pública para la población campesina"?</p> <p>10. ¿En la ejecución de programas, estrategias, planes y actividades realizados por la Subdirección de Gestión y Manejo en relación a la política de Uso, Ocupación y Tenencia de las áreas del SPNN se han utilizado recursos de cooperación internacional? De ser así, por favor discriminar los recursos asignados y ejecutados desde abril de 2019 a la fecha.</p> <p>Cuestionario Fiscalía General de la Nación</p> <p>1. ¿Cuántas investigaciones existen contra integrantes de la Fuerza Pública por abuso de la fuerza en las acciones de la Campaña Artemisa? Señalar el estado actual de cada una de las investigaciones iniciadas.</p> <p>2. ¿Cuántas judicializaciones o investigaciones se han realizado a los actores de la deforestación en razón a los objetivos de la Campaña Artemisa? Discriminar personas</p>

<p>naturales capturadas y/o funcionario de las entidades públicas, en cada caso precise cuántas personas han sido imputadas, acusadas y condenadas, hechos que fundamentan la investigación y/o judicialización, lugar en el que sucedieron los hechos y material incautado (madera, maquinarias y equipos).</p> <p>3. Con la aprobación de la Ley 2111 de 2021 sobre delitos ambientales ¿La Fiscalía está adecuando su estructura de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la norma citada?, ¿Cómo se relaciona esta adecuación institucional con la implementación de la Campaña Artemisa?</p> <p>4. ¿En implementación de la Campaña Artemisa se ha coordinado con el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública la presencia de funcionarios, como fiscales o jueces en las bases militares o en los operativos realizados?</p> <p>5. ¿Cuántas judicializaciones o investigaciones se han realizado a los actores de la deforestación en razón a los objetivos de la Campaña Artemisa? Discriminar personas naturales capturadas y/o funcionario de las entidades públicas, en cada caso precise cuántas personas han sido imputadas, acusadas y condenadas, medidas de aseguramiento decretadas, hechos que fundamentan la investigación y/o judicialización, lugar en el que sucedieron los hechos y material incautado o destruido (madera, maquinarias y equipos).</p> <p>6. Informe en cuántas de estas judicializaciones o investigaciones ha mediado órdenes judiciales de captura.</p> <p>7. Informe qué tipo de medidas cautelares se han adoptado en el desarrollo de los procesos judiciales abiertos en la Campaña Artemisa.</p> <p>8. ¿Qué instancias al interior de la Fiscalía y de cuerpos de investigación judicial están encargadas de la ejecución de la Campaña Artemisa? Especifique despachos, funcionarios y actividades que realizan. Identifique funcionarios de dirección y coordinación en la ejecución de estas acciones.</p> <p>9. ¿Qué cooperación internacional recibe la Fiscalía para la ejecución de la campaña Artemisa? Especifique tipo de cooperación, montos de cooperación o financiación, fuente y origen de la cooperación, destinación detallada de los recursos recibidos. Adjunte copias de convenios u otros documentos de cooperación y apoyo.</p>	<p>10. Informe cifras de investigaciones penales en curso que a la fecha tenga la fiscalía por los delitos que integran el capítulo ambiental del Código Penal. Especificando por tipo de delito, lugar y fecha de ocurrencia, despacho a cargo, estado del proceso, resultados obtenidos.</p> <p>11. Describa en términos generales cuál es la teoría del delito, <i>modus operandi</i>, entramados de responsabilidad que la Fiscalía ha venido detectando en la implementación de acciones investigación en la lucha contra la deforestación.</p> <p>12. Informe si existe cooperación técnica internacional o articulación con países vecinos en el desarrollo de estas investigaciones penales.</p> <p>13. ¿Qué marco jurídico, instrucciones conjuntas u otras directrices rigen la coordinación de la Fiscalía con el Ministerio de Defensa Nacional y las fuerzas militares y de policía para la ejecución de la Campaña Artemisa?</p> <p>14. Informe quién ha ordenado en el marco de la ejecución de la Campaña Artemisa la utilización de artefactos explosivos, municiones, transporte helicóptero, entre otros insumos de la fuerza pública.</p> <p>Cuestionario Procuraduría General de la Nación</p> <p>1. ¿Cuántas investigaciones existen contra integrantes de la Fuerza Pública por abuso de la fuerza en las acciones de la Campaña Artemisa? Señale el estado actual de cada una de las investigaciones.</p> <p>2. ¿Cuántas investigaciones existen contra funcionarios de entidades públicas por irregularidades en la lucha contra la deforestación? ¿Cuántos por irregularidades en el desarrollo de la Campaña Artemisa? Señalar el estado actual de cada una de las investigaciones.</p> <p>3. ¿La Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y Ambientales ha intervenido en la ejecución de la Campaña Artemisa?, ¿Ha realizado alguna acción o pronunciamiento? Adjunte copia de las acciones adelantadas por la Procuraduría si las hay.</p> <p>4. ¿Las procuradurías judiciales han actuado en procesos judiciales derivados de la Campaña Artemisa? ¿Han realizado alguna acción o pronunciamiento? Adjunte copia de las acciones adelantadas por la Procuraduría si las hay.</p> <p>Cuestionario Defensoría del Pueblo</p>
---	--

<p>1. ¿Cómo ha funcionado el sistema de defensa pública a cargo de la Defensoría del Pueblo para garantizar los derechos de sujetos de especial protección judicializados en los operativos de la Estrategia Artemisa, como son personas campesinas sin tierra o con tierra insuficiente, comuneros indígenas, mujeres rurales, entre otros?</p> <p>2. Sírvase enviar información detallada sobre la representación jurídica asumida por la Defensoría del Pueblo de personas judicializadas en el marco de la Campaña Artemisa discriminando (i) género de la persona, (ii) pertenencia étnica o cultural (campesinado, indígena, afrocolombiano), (iii) edad, (iv) fecha de detención, (v) lugar de detención, (vi) tipo de operativo en el que se hizo la detención, (vii) delito o delitos imputados, (viii) situación jurídica actual de la persona, (ix) etapa de la investigación.</p> <p>3. A consideración de la Defensoría del Pueblo, ¿La implementación de la Campaña Artemisa en los departamentos del sur del país puede agudizar los conflictos socioambientales ocasionados por la ocupación de áreas de especial protección ambiental?</p> <p>4. ¿La Defensoría del Pueblo ha actuado o se ha pronunciado sobre los efectos que ha tenido la Campaña Artemisa en poblaciones campesinas y étnicas? Adjunte copia de las acciones adelantadas por la Defensoría si las hay.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>FELICIANO VALENCIA MEDINA PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ</p> <p>29. IX. 2021</p>	<p style="text-align: center;">En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Miguel Ángel Barreto Castillo y Luis Fernando Velasco Chaves, radicaron las siguientes constancias para su respectiva publicación:</p> <p>Señor Presidente</p> <p>Arturo Char Chaljub Presidente Senado de la República. Honorables Senadores</p> <p>Hoy más que nunca, es un día para reflexionar sobre la difícil situación que está viviendo el país. Los hechos que se han presentado en los últimos días evidencia los nefastos efectos del discurso polarizado de algunos pocos que avivan el fuego de una difícil situación. Nuestro deber es evitar que esto suceda ahondar en la pedagogía, dar ejemplo de construcción y dialogar para construir consensos.</p> <p>Comenzaré rechazando energéticamente la violencia perpetrada en los últimos días, especialmente los actos vandálicos que han provocado zozobra, incertidumbre y terror en las ciudades del país. Una situación que demuestra una crisis social, económica y de valores que estamos viviendo. Además, las vías de hecho están afectando el suministro de bienes básicos, están afectado la vacunación y el transporte de medicamentos esenciales para mitigar la crisis sanitaria provocada por la pandemia.</p> <p>El descontento social se puede manifestar en las calles, pero es inadmisibles los actos desmedidos por partes de oportunistas y vándalos que infiltran las protestas de personas que salen a marchar pacíficamente, afectando este importante mecanismo de participación garantizado por la constitución.</p> <p>En este momento deberíamos estar hablando de reactivación económica y mirando cómo salimos unidos y fortalecidos como país. Esta situación está provocando incertidumbre económica, más</p>
--	--

pobreza, inseguridad, pérdida de competitividad y lo más importante estamos perdiendo cohesión social.

En estos momentos necesitamos grandeza, dejar a un lado los egos y los cálculos políticos que es lo que pareciera que está imperando el individualismo. Por lo anterior, hago un llamado a la unión, a la preservación de la institucionalidad y a qué tengamos un rumbo positivo como país.

Quiero expresar mi solidaridad con la fuerza pública, que está enfrentando esta dolorosa situación. Así como también quiero rechazar los excesos de fuerza que merecen ser investigados con todo el rigor que la ley ordena. La violencia jamás será la salida.



Senador Miguel Ángel Barreto Castillo

28 de septiembre de 2021

CONSTANCIA

Rechazamos que en el marco del trámite del Proyecto de Ley de Presupuesto General al interior de las comisiones económicas, se contravengan las más elementales reglas del trámite legislativo al pretender modificar materias de ámbito estatutario, en particular, que se tramite la suspensión de la Ley de Garantías de que trata el artículo 38 de la Ley 996 de 2005.

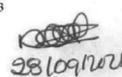
Dicha norma corresponde al desarrollo de un mandato constitucional que reglamenta la elección del Presidente de la República y su contenido guarda estrecha relación con la salvaguarda del derecho fundamental a la participación ciudadana. Así lo determinó la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-1153 de 2005, mediante la cual efectuó el control previo de constitucionalidad de la Ley Estatutaria de Garantías Electorales.

Quienes en este Congreso afirmen que conocen las reglas del trámite legislativo tendrán que admitir que es inaceptable que se pretenda esa modificación antijurídica, que en época electoral hace pensar mal de las intenciones de quienes la promueven.

No solo es inadmisibles valerse del trámite de una ley anual de presupuesto para modificar una ley que regula derechos fundamentales omitiendo su debido trámite a través de las comisiones primeras constitucionales, es además vergonzoso desconocer el estándar estricto en la revisión de la regla de unidad de materia que la Corte Constitucional efectúa sobre las leyes de presupuesto:

“En el caso de la ley anual del presupuesto el análisis del principio de unidad de materia debe ser especialmente cuidadoso en razón a que los tiempos y la velocidad con los que se aprueban las leyes presupuestarias, permite que normas que no tengan relación con la

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 3823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co - Email velascoprensa@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia



materia de la ley se oculten más fácilmente y puedan pasar inadvertidas. Así, en consecuencia, las disposiciones adoptadas no pueden tener vocación de permanencia, ni pueden modificar leyes permanentes, es decir, exceder el año de la vigencia para la cual fijan los respectivos ingresos y gastos públicos.

(...)

En la Sentencia C-006 de 2012 se hizo un listado de situaciones en las que se ha considerado que se ha transgredido el principio de unidad de materia en los casos de leyes anuales de presupuesto: “(i) cuando introduce una norma que rebasa los límites temporales, al modificar una regla legal que hace parte de una ley de carácter permanente, incluso si está relacionada con la materia propia de la ley anual de presupuesto (C-039 de 1994; C-177 de 2002); (ii) cuando se incluye una norma que regula competencias permanentes a instituciones en materia de control, incluso si se trata de un tipo de control estrechamente vinculado con el presupuesto (C-803 de 2003); (iii) cuando prorroga la vigencia de normas “cuya naturaleza es extraña a la ley anual de presupuesto”, incluidas en una ley autónoma e independiente, que ya habían sido prorrogadas a su vez mediante otra ley (C-457 de 2006); (iv) cuando se fijan derechos y garantías de carácter sustantivo con vocación de permanencia –por ejemplo, en el ámbito de la seguridad social– mediante normas que no son presupuestarias ni tampoco constituyen herramientas orientadas a asegurar o facilitar la ejecución del presupuesto nacional (C-039 de 1994, C-668 de 2006); (v) cuando se regulan materias propias de una ley estatutaria, como los asuntos relacionados con la financiación de las campañas políticas (C-515 de 2004)”. (Sentencia C-438 de 2019 M.P: Cristina Pardo Schlesinger)

Mal hacen las comisiones económicas del Congreso al usurpar las funciones asignadas a las comisiones primeras constitucionales modificando normas con contenido estatutario y sin observar el muy claro estándar jurisprudencial sobre unidad de materia, por ello solicitamos que en aras del

respeto a la Constitución Política y a las Leyes 3ª y 5ª de 1992, se retire esta muy inconveniente propuesta del debate del Presupuesto General de la Nación.



LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

(Autoriza)
RODRIGO LARA RESTREPO
Senador de la República

Siendo las 6:50 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca el próximo lunes 4 de octubre del año en curso a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO